



---

## SUMARIO

---

### 0. Disposiciones estatales

PAGINA

#### JUNTA ELECTORAL CENTRAL

Acuerdo de 20 de enero de 2000, de la Junta Electoral Central, por el que se aprueban los modelos de actas específicas a utilizar por las Juntas Electorales Provinciales y por las Mesas Electorales en las Elecciones al Parlamento de Andalucía, convocadas por Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 1/2000, de 17 de enero, a celebrar el 12 de marzo.

2.726

#### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Recurso de inconstitucionalidad núm. 453/2000, promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Andalucía 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorro de Andalucía.

2.733

### 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 9 de febrero de 2000, por la que se modifica parcialmente la de 22 de marzo de 1999, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de Cooperación al Desarrollo y se convoca la concesión de subvenciones a ONGD para los ejercicios presupuestarios de 1999 y 2000.

2.733

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 10 de febrero de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2000, destinado al personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

2.734

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Corrección de errores de la Orden de 22 de noviembre de 1999, reguladora de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales en desarrollo del Programa de Cooperación Empresarial del Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía (BOJA núm. 146, de 16.12.99).

2.742

---

Martes, 29 de febrero de 2000

Año XXII

Número 25

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Corrección de errores del Decreto 210/1999, de 5 de octubre, por el que se cede a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes, vinculados o no, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se modifica el Decreto 100/1995, de 18 de abril (BOJA núm. 127, de 2.11.99).

2.742

**2. Autoridades y personal****2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Resolución de 18 de febrero de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía, Opción Medio Ambiente.

2.743

Corrección de errores de la Orden de 10 de diciembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas (A.2005). (BOJA núm. 6, de 18.1.2000).

2.743

Corrección de errores de las Ordenes de 10 y 17 de diciembre de 1999 y de 17 de enero de 2000, por las que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opciones Pedagogía (A.2015), Ingeniería de Montes (A.2006), Ingeniería de Minas (A.2005), Ingeniería Industrial (A.2004), Actividad Física y del Deporte (A.2027), Biología (A.2007), Informática (A.2019) y Estadística (A.2018). (BOJA núm. 4, de 13.1.2000; núm. 6, de 18.1.2000; núm. 7, de 20.1.2000; núm. 17, de 10.2.2000, y núm. 20, de 17.2.2000).

2.743

Corrección de errores de la Orden de 17 de diciembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006). (BOJA núm. 7, de 20.1.2000).

2.744

**3. Otras disposiciones****CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Resolución de 19 de enero de 2000, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se ordena publicar la concesión de subvenciones a diversos Ayuntamientos para la financiación de gasto corriente, al amparo de la Orden que se cita.

2.744

Resolución de 20 de enero de 2000, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se ordena publicar la concesión de subvenciones a diversos Ayuntamientos para la mejora de su infraestructura, al amparo de la Orden que se cita.

2.745

Resolución de 26 de enero de 2000, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se ordena publicar la distribución de las cuantías en concepto de nivelación de servicios municipales en el ejercicio económico de 1999.

2.747

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 26 de enero de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 25 de enero de 2000.

2.750

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

Orden de 21 de febrero de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de las Unidades de Salud Mental del Distrito Sanitario Huelva y de las Unidades de Salud Mental del Area Hospitalaria Juan Ramón Jiménez, de la provincia de Huelva, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

2.751

Resolución de 27 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1648/96, interpuesto por Hijos de Alfonso Garrido Delgado, SA.

2.752

Resolución de 28 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 6/99, interpuesto por doña Estrella María Cardeñosa Pérez.

2.752

Resolución de 28 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1215/96, interpuesto por Electrofil Sevilla, SA.

2.752

Resolución de 10 de febrero de 2000, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo para el personal del Instituto de Fomento de Andalucía. (Código de Convenio 7100212).

2.752

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Acuerdo de 17 de enero de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se deniega la aprobación definitiva de la Modificación Puntual núm. 2 de las Normas Subsidiarias de La Carolina (Jaén), en el ámbito de la Zona Verde Z.V-1.

2.761

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 21 de enero de 2000, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita.

2.761

Resolución de 21 de enero de 2000, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita.

2.762

Resolución de 21 de enero de 2000, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita. 2.763

Resolución de 28 de enero de 2000, de la Dirección General de Pesca, por la que se autoriza la continuidad de las funciones desarrolladas por los Agentes Intermediarios Comerciales que operan en las lonjas de Andalucía. 2.763

#### CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 18 de febrero de 2000, por la que se determina el inicio de la prestación efectiva de los servicios sanitarios encomendados a la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, en Andújar (Jaén). 2.765

Resolución de 15 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Director Gerente del Hospital Comarcal La Inmaculada para otorgar la concesión administrativa de dominio público. 2.765

Resolución de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 28/00, interpuesto por la Asociación Sindical de Trabajadores Interinos de la Sanidad Andaluza de Almería ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Sevilla. 2.766

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 14 de enero de 2000, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado Nuestra Señora de Lourdes, de Carmona (Sevilla). 2.766

Orden de 18 de enero de 2000, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado Padre Poveda, de Guadix (Granada). 2.767

Corrección de errores en la Orden de 1 de diciembre de 1999, por la que se suprimen Secciones de Educación Secundaria Obligatoria. (BOJA núm. 6, de 18.1.2000). 2.768

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 26 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención de colectivos con necesidades especiales. 2.768

Resolución de 31 de enero de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a través del Plan Gerontológico/95. 2.768

Resolución de 31 de enero de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a través del Plan Gerontológico/96. 2.768

Resolución de 31 de enero de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a través del Plan Gerontológico/97. 2.769

Resolución de 31 de enero de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a través del Plan Gerontológico/98. 2.770

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto. 2.772

Edicto. 2.772

Edicto. 2.772

Edicto. 2.772

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE VERA (ALMERIA)

Edicto. (PD. 396/2000). 2.773

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 20 de enero de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro que se indica. 2.774

Resolución de 20 de enero de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro que se indica. 2.774

Resolución de 20 de enero de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro que se indica. 2.774

Resolución de 20 de enero de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro que se indica. 2.775

Resolución de 20 de enero de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro que se indica. 2.775

Resolución de 20 de enero de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro que se indica. 2.775

Resolución de 20 de enero de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro que se indica. 2.775

Resolución de 20 de enero de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro que se indica. 2.776

Resolución de 20 de enero de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

2.776

Resolución de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

2.781

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 26 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

2.776

Resolución de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

2.781

Resolución de 26 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

2.777

Resolución de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

2.781

Resolución de 26 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

2.777

Resolución de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

2.782

Resolución de 26 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

2.777

Resolución de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

2.782

Resolución de 26 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato del servicio que se indica.

2.777

Resolución de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

2.782

Resolución de 26 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se indica.

2.778

Resolución de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

2.783

Resolución de 16 de febrero de 2000, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 393/2000).

2.778

Resolución de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

2.783

Corrección de errores de la Resolución de 24 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 170/2000). (BOJA núm. 13, de 3.2.2000). (PD. 403/2000).

2.783

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 28 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (CS-1/99).

2.779

Resolución de 14 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

2.784

Resolución de 15 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por al que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se cita. (SEC 3/2000). (PD. 380/2000).

2.779

Resolución de 15 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

2.784

Resolución de 16 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del suministro que se cita. (SC 1/2000). (PD. 381/2000).

2.779

Resolución de 17 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

2.784

Resolución de 18 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.

2.784

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

2.780

Resolución de 30 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca licitación pública para la concesión administrativa de dominio público con destino a la actividad de Bar Cafetería y de Peluquería. (PD. 376/2000).

2.785

Resolución de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

2.780

Resolución de 28 de enero de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente que se relaciona.

2.785

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO**

Resolución de 17 de noviembre de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se acuerda convocar concurso público para la venta forzosa de la finca sita en C/ Don Pedro Niño, núm. 5. (PP. 202/2000). 2.786

Resolución de 28 de enero de 2000, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de los trabajos de ejecución de actuaciones y/u obras subsidiarias e intervenciones que deriven de situaciones de peligro y/o urgencia, Sector Norte B, año 2000. (PP. 241/2000). 2.787

Resolución de 28 de enero de 2000, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de los trabajos de ejecución de actuaciones y/u obras subsidiarias e intervenciones que deriven de situaciones de peligro y/o urgencia, Sector Norte A, año 2000. (PP. 242/2000). 2.787

Resolución de 28 de enero de 2000, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de los trabajos de ejecución de actuaciones y/u obras subsidiarias e intervenciones que deriven de situaciones de peligro y/o urgencia, Sector Sur B, año 2000. (PP. 243/2000). 2.788

Resolución de 28 de enero de 2000, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de los trabajos de ejecución de actuaciones y/u obras subsidiarias e intervenciones que deriven de situaciones de peligro y/o urgencia, Sector Sur A, año 2000. (PP. 244/2000). 2.789

Anuncio para dar publicidad a la convocatoria de subastas públicas para la enajenación de inmuebles municipales. (PP. 203/2000). 2.789

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO DE DEPORTES**

Resolución de 2 de febrero de 2000, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 389/2000). 2.790

Resolución de 2 de febrero de 2000, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 390/2000). 2.790

**GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA**

Anuncio de licitación de concurso de consultoría y asistencia. (PD. 391/2000). 2.791

**EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, SA**

Anuncio. (PP. 360/2000). 2.791

**5.2. Otros anuncios****PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Anuncio sobre la exposición de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, realizada por Acuerdo de 3 de noviembre de 1999, de dos becas para la formación de personal al Servicio de Biblioteca y en el Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía. 2.792

Anuncio sobre la exposición de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, realizada por Acuerdo de 17 de noviembre de 1999, de una beca para formación periodística en el Gabinete de Prensa del Parlamento de Andalucía. 2.792

**JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCIA**

Resolución de 24 de febrero de 2000, por la que se hace pública la comunicación de Radio Nacional de España en Andalucía de las entrevistas que tiene previsto emitir con motivo de las próximas elecciones al Parlamento de Andalucía de 12 de marzo de 2000. 2.792

**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Resolución de 19 de enero de 2000, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 2.792

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de Bingos Huelva 92, SA. 2.793

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión Directa de Explotación Santo Nicasio núm. 16.010. (PP. 3700/99). 2.793

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación Atero núm. 16.002. (PP. 3710/99). 2.793

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de Concesión Directa de Explotación nombrado Carolina Norte núm. 16.048. (PP. 3758/99). 2.794

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación Morrón Blanco núm. 16.044. (PP. 4/2000). 2.794

**AYUNTAMIENTO DE SANTA FE**

Edicto sobre bases. 2.794

**AYUNTAMIENTO DE PILAS**

Anuncio. (PP. 228/2000). 2.797

**AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (CORDOBA)**

Anuncio de bases. 2.797

## O. Disposiciones estatales

### JUNTA ELECTORAL CENTRAL

*ACUERDO de 20 de enero de 2000, de la Junta Electoral Central, por el que se aprueban los modelos de actas específicas a utilizar por las Juntas Electorales Provinciales y por las Mesas Electorales en las Elecciones al Parlamento de Andalucía, convocadas por Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 1/2000, de 17 de enero, a celebrar el 12 de marzo.*

La Junta Electoral Central, en su reunión de 20 de enero de 2000, ha acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.1.g) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y según la propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, aprobar los siguientes modelos de actas específicas a utilizar en las elecciones al Parlamento de Andalucía, convocadas por Decreto del Pre-

sidente de la Junta de Andalucía 1/2000, de 17 de enero, a celebrar el 12 de marzo de 2000:

- Acta de escrutinio de la Mesa Electoral (Anexo 1).
- Acta de sesión de la Mesa. Parlamento de Andalucía (Anexo 2).
- Acta de escrutinio de la votación de los residentes ausentes en el extranjero (Anexo 3).
- Acta de escrutinio general de la Junta Electoral Provincial (Anexo 4).
- Acta de proclamación de electos (Anexo 5).

Como Anexo 6 se detallan las características técnicas de cada una de las referidas actas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de enero de 2000.- El Presidente, Juan Antonio Xiol Ríos.











De acuerdo con los resultados reflejados en el presente cuadro, se proclama electos a los siguientes candidatos:

Reclamaciones y protestas presentadas por Representantes y Apoderados ante la Junta Electoral y Resoluciones adoptadas.

Recursos presentados, en su caso, ante la Junta Electoral Central y sus correspondientes resoluciones.

Finalizado el acto de proclamación de electos a las.....horas del día al principio señalado, se extiende la presente Acta por triplicado ejemplar, firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta Electoral.

## ANEXO 6

## ACTAS DE MESAS Y DE JUNTAS ELECTORALES

## ACTA DE ESCRUTINIO DE MESA

Características: Impreso múltiple de cuatro hojas. Tamaño UNE A4 210×297 mm, color blanco. Primera hoja de 56 g/m<sup>2</sup>, las dos hojas centrales de 53 g/m<sup>2</sup> y la cuarta hoja de 57 g/m<sup>2</sup>. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillos de cuatro hojas, con portada y contraportada de cartulina de 120 g/m<sup>2</sup>, en cualquier tonalidad.

## ANEXO 6.1

## ACTA DE LA SESION DE LA MESA-PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Características: Impreso múltiple de cuatro hojas. Tamaño UNE A4 210×297 mm, color blanco. Primera hoja de 56 g/m<sup>2</sup>, las dos hojas centrales de 53 g/m<sup>2</sup> y la cuarta hoja de 57 g/m<sup>2</sup>. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillos de cuatro hojas, con portada y contraportada de cartulina de 120 g/m<sup>2</sup>, en cualquier tonalidad.

## ANEXO 6.2

## ACTA DE ESCRUTINIO DE LA J.E.P. VOTO R.A.E.

Características: Impreso múltiple de cuatro hojas. Tamaño UNE A4 210×297 mm, color blanco. Primera hoja de 56 g/m<sup>2</sup>, las dos hojas centrales de 53 g/m<sup>2</sup> y la cuarta hoja de 57 g/m<sup>2</sup>. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillos de cuatro hojas, con portada y contraportada de cartulina de 120 g/m<sup>2</sup>, en cualquier tonalidad.

## ANEXO 6.3

## ACTA DE ESCRUTINIO DE LA J.E.P.

Características: Impreso múltiple de cuatro hojas. Tamaño UNE A4 210×297 mm, color blanco. Primera hoja de

56 g/m<sup>2</sup>, las dos hojas centrales de 53 g/m<sup>2</sup> y la cuarta hoja de 57 g/m<sup>2</sup>. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillos de cuatro hojas, con portada y contraportada de cartulina de 120 g/m<sup>2</sup>, en cualquier tonalidad.

## ANEXO 6.4

## ACTA DE PROCLAMACION

Características: Impreso múltiple de cuatro hojas. Tamaño UNE A3 297×420 mm, color blanco. Primera hoja de 56 g/m<sup>2</sup>, las dos hojas centrales de 53 g/m<sup>2</sup> y la cuarta hoja de 57 g/m<sup>2</sup>. Tinta una. Impresión en una sola cara, en papel autocopiativo químico, en cuadernillos de cuatro hojas, con portada y contraportada de cartulina de 120 g/m<sup>2</sup>, en cualquier tonalidad.

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*RECURSO de inconstitucionalidad núm. 453/2000, promovido por el Presidente del Gobierno contra determinados preceptos de la Ley del Parlamento de Andalucía 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorro de Andalucía.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 15 de febrero actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 453/2000, promovido por el Presidente del Gobierno contra las letras b), c) y f) del apartado primero del art. 44 y los apartados 2.º y 3.º de la Disposición adicional primera de la Ley del Parlamento de Andalucía 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorro de Andalucía. Y se hace saber que por el Presidente del Gobierno se ha invocado el art. 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación de los preceptos impugnados, desde la fecha de interposición del recurso -26 de enero de 2000- para las partes y desde que aparezca la publicación de esta suspensión en el Boletín Oficial del Estado para los terceros.

Madrid, a quince de febrero de dos mil.- El Presidente del Tribunal Constitucional, Pedro Cruz Villalón.- Firmado y rubricado, El Secretario General.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN de 9 de febrero de 2000, por la que se modifica parcialmente la de 22 de marzo de 1999, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de Cooperación al Desarrollo y se convoca la concesión de subvenciones a ONGD para los ejercicios presupuestarios de 1999 y 2000.*

Por Orden de esta Consejería de 22 de marzo de 1999, publicada en el BOJA núm. 43, de 13 de abril de 1999, se establecieron las Bases Reguladoras y se convocó la concesión de subvenciones a ONGD que realicen proyectos de

Cooperación Internacional al Desarrollo para los ejercicios presupuestarios 1999 y 2000.

Dado que el plazo establecido en el punto 1 del artículo 9 de la Orden mencionada resulta insuficiente para tramitar, con las debidas garantías, el correspondiente expediente económico-presupuestario, considerada la complejidad de los proyectos de cooperación al desarrollo objeto de este programa, procede su modificación ampliándose a seis meses.

Asimismo, los requisitos que en cuanto a las fechas de entrega y expedición de las certificaciones a que se refiere el punto 4 del artículo 10 de la Orden, cuando menos, dificultan considerablemente el cumplimiento por los beneficiarios del trámite que se les exige, lo que hace necesaria su supresión.

Por último, dado que los proyectos de cooperación, objeto del presente programa, pueden ser cofinanciados por otras Administraciones Públicas u otros Entes públicos o privados,

se considera conveniente precisar el contenido del apartado c) del artículo 14 y de la certificación prevista en el Anexo 3.

Por todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza,

**D I S P O N G O**

Artículo primero. Se modifican el punto 1 del artículo 9, el punto 4 del artículo 10, el apartado c) del artículo 14 y el Anexo 3 de la Orden de 22 de marzo de 1999, quedando redactado de la siguiente forma:

1. «El Consejero de la Presidencia a propuesta de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, dictará la correspondiente Resolución. El plazo máximo para dictar y notificar dicha Resolución será de seis meses, contados a partir de la fecha de recepción del proyecto en la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior. Conforme al artículo 42.1 de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo las solicitudes que no hayan sido expresamente resueltas y notificadas en dicho plazo.»

Artículo segundo. Se modifica el punto 4 del artículo 10, quedando redactado de la siguiente forma:

4. «Previamente a la propuesta de pago, la entidad beneficiaria presentará las certificaciones acreditativas de estar al corriente en las obligaciones fiscales, tanto estatales como con la Comunidad Autónoma de Andalucía y frente a la Seguridad Social, según lo previsto en el artículo 105.e) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en las normas que en su desarrollo dicte la Consejería de Economía y Hacienda».

Artículo tercero. Se modifica el apartado c) del artículo 14, quedando redactado de la siguiente forma:

c) Certificación del Presidente, Director o máximo responsable de la ONGD, en la que se haga constar que las facturas justificativas corresponden efectivamente a pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención; que la entidad los asume como propios; que los originales quedan depositados en la sede central de la entidad, donde estarán disponibles para cualquier inspección. Asimismo, se hará constar que no han sido presentados ante otras Administraciones Públicas u otros Entes públicos o privados como justificantes de ayudas concedidas por aquéllos, en lo que respecta a las partidas presupuestarias correspondientes a las actividades financiadas con cargo a la subvención concedida por la Consejería de la Presidencia.

Artículo cuarto. Se modifica el Anexo 3, quedando redactado de la siguiente forma:

**ANEXO 3**

Don/Doña: «Nombre ..... solicitante»  
 «apellidos..... solicitante»  
 con DNI núm..... «DNI»,  
 en representación de: «Nombre ..... ONG»

**C E R T I F I C A**

Primero. Que a tenor de lo previsto en el art. 18.2 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre de Presupuesto, de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, sobre la entidad a la que represento, arriba referida,

A)  No ha recaído Resolución administrativa o judicial firme de reintegro.

Ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro. Se aportan copias compulsadas de dicha Resolución y de la correspondiente acreditación del ingreso en Tesorería de la Junta de Andalucía.

B) No tiene expedientes de subvención concedidos con anterioridad por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos, con cargo al mismo programa presupuestario, que no hayan sido justificados en tiempo y forma.

Segundo. A los efectos previstos en los artículos 105, 110 y 111 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y conforme a lo dispuesto en los arts. 15.2 y 16.2 de la Orden de 22 de marzo de 1999, declaro:

A)  Que la entidad que represento no ha solicitado subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Que la entidad que represento ha solicitado u obtenido subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales conforme a los datos que se reflejan en el apartado Ejecución del Proyecto del Formulario aportado.

B) En el supuesto de que la entidad a la que represento obtenga otra subvención para sufragar el proyecto que exceda, aisladamente o en concurrencia con la subvención otorgada por la Consejería de la Presidencia del importe de su coste, conforme a lo previsto en el presupuesto, la ONGD que represento quedará obligada a comunicarlo de inmediato y por escrito a la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, comprometiéndose, igualmente, a reintegrar a la Junta de Andalucía el exceso de la parte proporcional subvencionada por la Consejería de la Presidencia.

Lo que suscribe en (lugar), el día (día) de (mes) de (año). Para que conste y a los efectos oportunos.

Fdo.: Nombre y apellidos del solicitante

Disposición final. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 9 de febrero de 2000

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
 Consejero de la Presidencia

**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

*RESOLUCION de 10 de febrero de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2000, destinado al personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.*

Los órganos colegiados competentes del Instituto Andaluz de Administración Pública, Consejo General y Consejo Rector, Subcomisión de Formación y Perfeccionamiento del Personal Laboral y la Comisión de Formación Continua, han aprobado el Plan de Formación para los empleados públicos de la Administración General de la Junta de Andalucía para 2000, que se hace público mediante la presente Resolución, y cuyas acciones formativas se contienen en los Anexos expuestos,

de acuerdo a los planes específicos que lo integran: El Plan General, el Plan de Personal Laboral y el Plan de Formación Continua.

Se mantiene la estructura básica de los Planes anteriores, potenciándose las actividades que en la experiencia precedente han aportado una mayor proyección y consecución de resultados, rectificándose las que mostraron más aspectos negativos o menor demanda de realización, siempre dentro de los límites marcados por la planificación bianual, aprobada en 1999.

Esencialmente, se modifican diversos criterios tendentes a mejorar la interconexión entre las acciones de formación y las de selección de personal, así como otros relacionados con nuevas metodologías y procedimientos de evaluación de la formación recibida.

Todo ello se materializa en un conjunto de programas, acciones y metodologías, destinadas a potenciar las capacidades y competencias de los recursos humanos de la Junta de Andalucía, así como la satisfacción de las exigencias de los ciudadanos, contribuyendo al bienestar social.

La diferenciación entre los programas formativos responde tanto a los requerimientos de la normativa reguladora del IAAP, como a las necesidades y demandas de los organismos y Centros que componen la Administración General de la Junta de Andalucía, y de los propios agentes formativos, especialmente los participantes en las distintas actividades realizadas en años anteriores.

En consecuencia, dentro de la estructura aprobada en 1999, se producen las siguientes adaptaciones:

A) El programa de Formación de Acceso a la Junta de Andalucía.

Se contempla como actividades que continúan el proceso de selección, destinándose a todos los que resultan adscritos a las plazas de destino de la Administración General, independientemente de su origen, sean de nuevo ingreso, funcionarios interinos, promoción, etc.

En este sentido, los cursos y actividades correspondientes tendrán un carácter común, con una parte de conocimientos y prácticas más generales, y otra específica del área funcional y puesto de trabajo.

B) Cursos para personal laboral fijo que ocupa puesto de funcionario en la Administración General de la Junta de Andalucía.

Se introducirá esta nueva línea de formación para permitir la mejor preparación del personal laboral que viene ocupando puestos de funcionarios y que quieren participar en las pruebas selectivas que se convocarán para estos colectivos. Con ello se da satisfacción a la normativa que contempla dicha funcionarización y a los compromisos, acordados con dicho colectivo, por parte de la Junta de Andalucía.

C) Diferenciaciones en la certificación que se aporta a los participantes en los procesos de formación, distinguiendo según las evaluaciones realizadas entre la asistencia y el aprovechamiento, en determinadas acciones.

Cuando las posibilidades de la formación lo permitan, los alumnos-participantes se someterán a una evaluación, más allá de la mera asistencia, que posibilitará el otorgamiento de certificados indicativos de la aptitud del aprendizaje.

En todo caso, se indicarán, en las convocatorias que conlleven dichas pruebas de aptitud, las condiciones de las distintas evaluaciones o controles.

D) Dentro de las novedades que alcanzan a los contenidos formativos se señalan los siguientes (que afectan al número o a la cualidad de los mismos):

- Cursos para la adaptación a los procesos derivados de la informatización de la gestión de personal, es decir, el programa de recursos humanos de la Junta de Andalucía, SIRHUS.

- Diferentes acciones de formación para la profundización y difusión de las nuevas normas legislativas sobre la Contratación Pública.

- Profundización cualitativa y cuantitativa en todos los aspectos relacionados con la etapa de adaptación al euro, el conocimiento de la nueva moneda y los efectos directos o colaterales sobre la Administración Pública, con acciones de estudio y difusión de las repercusiones económico-financieras.

- Ampliar los cursos que se realizan por módulos para incluir un curso amplio sobre los procedimientos, tanto generales, como específicos, de gestión en la Administración Pública: La gestión jurídico-administrativa, la gestión económico-presupuestaria y la gestión de los recursos humanos.

Además, se recupera la impartición de cursos sobre medio ambiente, materia cada vez más interdisciplinar y que repercute en diferentes áreas administrativas y sectores.

- En cuanto a las materias a impartir a distancia se incluyen, por primera vez, un curso avanzado sobre la Construcción Europea y sus Instituciones, y otro, asimismo, avanzado, sobre Contratación Administrativa, según la nueva Ley.

E) Se han programado una gran diversidad de acciones destinadas al personal de Administración de Justicia, con la finalidad de aportar formación específica a oficiales, auxiliares y agentes de dicha Administración.

F) Partiendo del gran interés y expectación planteados en torno a la formación en idiomas, después de la experiencia inicial de 1999, se ha modificado la perspectiva de estos cursos, realizados por sistemas multimedia, en el sentido de ampliar los colectivos de destinatarios a todo el personal de la Junta de Andalucía, en todas las provincias.

G) Las modalidades de formación de perfeccionamiento se inscriben en la planificación bianual ya aprobada, con la aportación de algunos cursos de carácter novedoso, teniendo como horizonte la utilización creciente de las nuevas tecnologías, especialmente Internet, como instrumentos de impartición de diversas acciones de formación aprobadas.

H) Como en años anteriores, las jornadas y conferencias se agruparán en distintos ciclos, que se irán convocando con la finalidad de tratar temas de actualidad con repercusión en la actividad de la Administración Pública.

En su virtud, he resuelto la publicación del Plan de Formación para 2000 del personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía que se describe en los Anexos siguientes.

Sevilla, 10 de febrero de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

PLAN GENERAL DE FORMACIÓN PARA 2000

ANEXO I

PLAN GENERAL

I. FORMACIÓN DE ACCESO

ACTIVIDADES Y CURSOS DE ACCESO, PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS QUE ACCEDEN A LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA.

II. FORMACIÓN GENERAL GESTIONADA DIRECTAMENTE POR EL I.A.A.P.

CURSOS A DISTANCIA:

|  | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 | HOMOLOGABLE |
|--|--------------------------|-------------|
| CURSO DE ECONOMÍA BÁSICA   | 6                        |             |
| TÉCNICAS DE ORGANIZACIÓN PERSONAL DEL TRABAJO .<br>N. BÁSICO       | 9                        | X           |
| TÉCNICAS DE ORGANIZACIÓN PERSONAL DEL TRABAJO .<br>N. MEDIO (F.E.) | 9                        | X           |
| ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA  | 9                        | X           |
| CURSO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN EUROPEA: LAS<br>INSTITUCIONES EUROPEAS | 9                        | X           |

III. FORMACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO  
 III.1 CURSOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN GESTIONADAS EN COLABORACIÓN CON LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

PRESIDENCIA

|  | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 | HOMOLOGABLE |
|--|--------------------------|-------------|
| GESTIÓN DEL GASTO PÚBLICO  | 1                        | X           |
| RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 1                        | X           |
| SUBVENCIONES PÚBLICAS  | 1                        |             |
| CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  | 1                        | X           |
| PROTOCOLO PARA ORDENANZAS  | 1                        |             |

GOBERNACION Y JUSTICIA

|   | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 | HOMOLOGABLE |
|---|--------------------------|-------------|
| SIRHUS: GESTIÓN SITUACIÓN PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO | 8                        | X           |

ECONOMIA Y HACIENDA

|   | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 | HOMOLOGABLE |
|---|--------------------------|-------------|
| SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE   | 1                        |             |
| CURSO PRÁCTICO SOBRE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE EN EL ÁMBITO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA | 1                        |             |
| GESTIÓN Y CONTROL DE SUBVENCIONES   | 1                        | X           |
| PRESUPUESTO Y GESTIÓN DEL GASTO PÚBLICO   | 1                        | X           |
| IMPLANTACIÓN DEL NUEVO SUBSISTEMA DE REGISTRO DE FACTURAS, CONTABILIDAD AUXILIAR Y CONTROL DE HABILITACIONES O PAGADURÍAS | 1                        |             |
| LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE LAS TESORERÍAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA                                     | 1                        |             |
| EL SISTEMA FINANCIERO ANDALUZ   | 1                        |             |

RELACIONES CON EL PARLAMENTO

|   | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 | HOMOLOGABLE |
|---|--------------------------|-------------|
| PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO            | 1                        | X           |
| PRESUPUESTO Y GESTIÓN DEL GASTO PÚBLICO | 1                        | X           |

TRABAJO E INDUSTRIA

|   | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 | HOMOLOGABLE |
|---|--------------------------|-------------|
| RÉGIMEN JURÍDICO Y ECONÓMICO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL                         | 1                        | X           |
| GESTIÓN ECONÓMICO - PRESUPUESTARIA  | 1                        | X           |
| LA REFORMA DE LA LEY DE CONTRATOS EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS                      | 1                        |             |
| FONDOS ESTRUCTURALES Y POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS EN LA UNIÓN EUROPEA                | 1                        |             |
| LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO   | 1                        |             |
| FORMACIÓN PARA INSPECTORES DE CONSUMO EN SECTORES DE SERVICIOS Y SEGURIDAD DE PRODUCTOS | 1                        |             |
| LEY 2/99 DE 31 DE MARZO, DE SOC. COOP. AND. Y SU DESARROLLO REGLAMENTARIO               | 1                        |             |
| PROGRAMA DE INFORMATIZACIÓN DEL REGISTRO DE COOPERATIVAS (SIROCO)                       | 1                        |             |
| NORMATIVA NO LABORAL DE APLICACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES                   | 1                        |             |

|  |   |
|--|---|
| AUDITORIAS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES                          | 1 |
| LA CALIDAD EN LOS PROCESOS DE ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN             | 1 |
| EDUCACIÓN DEL CONSUMIDOR "EL EURO"                                     | 1 |
| PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS                   | 1 |
| TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN, MODIFICACIÓN DE CONDUCTA Y DINÁMICA DE GRUPOS | 1 |

TURISMO Y DEPORTE

|   | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 | HOMOLOGABLE |
|---|--------------------------|-------------|
| COMUNICACIONES E INTRANET   | 1                        |             |
| GESTIÓN DE PERSONAL . INTRODUCCIÓN AL SIRHUS                        | 1                        | X           |
| SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA UTILIDADES Y AYUDA | 1                        |             |
| SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA UTILIDADES Y AYUDA | 1                        |             |
| NORMATIVA Y GESTIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS. PROGRAMA SUR.             | 1                        |             |
| CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS      | 1                        | X           |
| CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. CONTRATACIÓN DE OBRAS                  | 1                        | X           |
| GESTIÓN DE NÓMINAS  | 1                        | X           |
| PROCEDIMIENTO SANCIONADOR   | 1                        | X           |

OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

|   | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 | HOMOLOGABLE |
|---|--------------------------|-------------|
| GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTOS                            | 1                        | X           |
| CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA                                 | 1                        | X           |
| CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA                                 | 1                        | X           |
| GESTIÓN DE FONDOS COMUNITARIOS Y GASTO PÚBLICO              | 1                        | X           |
| PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y SU TRAMITACIÓN POR EL STRATEGIA | 1                        |             |
| PREVENCIÓN DE AVENIDAS E INUNDACIONES                       | 1                        |             |
| SEMINARIO SOBRE DIRECCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS      | 1                        |             |
| SEMINARIO DE DISEÑOS DE FIRMES DE CARRETERAS                | 1                        |             |
| SEMINARIO SOBRE EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS                   | 1                        |             |

AGRICULTURA Y PESCA

|   | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 | HOMOLOGABLE |
|---|--------------------------|-------------|
| INTRODUCCIÓN AL ANÁLISIS SOCIOECONÓMICO Y DE GÉNERO                                 | 1                        |             |
| SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE AYUDAS: "AYUDAS POR SUPERFICIE" | 1                        |             |
| CONTROLADORES DE NORMAS DE CALIDAD DE FRUTAS Y HORTALIZAS FRESCAS                   | 1                        |             |
| SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA APLICADOS A REGADIOS E INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS | 1                        |             |
| NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA FORMACIÓN   | 1                        | X           |
| ESTRATEGIAS DE LUCHA CONTRA LA BRUCELOSIS ANIMAL                                    | 1                        |             |
| INSPECCIÓN PESQUERA EN ORDENACIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y COMERCIALIZACIÓN            | 1                        |             |
| LA INSTRUCCIÓN DE HORMIGON ESTRUCTURAL (EHE)  | 1                        |             |

|   |                              |                    |   |                              |                    |
|---|------------------------------|--------------------|---|------------------------------|--------------------|
| SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE AYUDAS: "PRIMAS GANADERAS"  | 1                            |                    | EL CONTRATO DE SUMINISTRO, APLICACIÓN PRÁCTICA  | 1                            |                    |
| CALIDAD AGROALIMENTARIA   | 1                            |                    | EDIFICIOS DOCENTES: CONSIDERACIONES CONTRACTIVAS Y DE DISEÑO  | 2                            |                    |
| NORMALIZACIÓN DE CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS EN EXPLOTACIONES PRIORITARIAS   | 1                            |                    | <b>CULTURA</b>  |                              |                    |
| PROGRAMA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN LA UNIÓN EUROPEA   | 1                            | X                  |   | <b>Nº EDICIONES AÑO 2000</b> | <b>HOMOLOGABLE</b> |
| APLICACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE LABORATORIO AL DIAGNÓSTICO DE E.D.O. (enfermedades de declaración obligatoria)  | 1                            |                    | PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO  | 1                            | X                  |
| GESTIÓN DE AYUDAS AL SECTOR PESQUERO  | 1                            |                    | GESTIÓN DE PERSONAL Y CONFECCIÓN DE NOMINAS (SIRHUS)  | 1                            | X                  |
| <b>SALUD</b>  |                              |                    | ANÁLISIS DE PÚBLICO Y EVALUACIÓN DE EXPOSICIONES  | 1                            |                    |
|   | <b>Nº EDICIONES AÑO 2000</b> | <b>HOMOLOGABLE</b> | UTILIZACIÓN Y USO DE LA INTRANET  | 2                            |                    |
| MODIFICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADTVO. COMÚN LEY 4/99   | 2                            | X                  | GESTIÓN ELECTRONICA DE RECURSOS DE INFORMACION EN LAS ORGANIZACIONES                                      | 1                            |                    |
| SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (JUPITER)  | 1                            |                    | LEGISLACIÓN MERCANTIL Y GESTIÓN DE CONSORCIOS PÚBLICOS  | 1                            |                    |
| PROCEDIMIENTO SANCIONADOR   | 1                            | X                  | LEGISLACIÓN ARCHIVISTICA EVOLUCIÓN HISTORICA SITUACIÓN ACTUAL   | 1                            |                    |
| LOS ESTUDIOS AMBIENTALES EN EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA LEGIONELOSIS  | 1                            |                    | <b>MEDIO AMBIENTE</b>   |                              |                    |
| CRITERIOS DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN EN LOS HOSPITALES DE LA RED CONCERTADA  | 1                            |                    |   | <b>Nº EDICIONES AÑO 2000</b> | <b>HOMOLOGABLE</b> |
| ESTADÍSTICA PRÁCTICA EN SALUD, MANIPULACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS. STATGRAPHICS PLUS  | 1                            |                    | METODOLOGÍA DE TRABAJO EN MATERIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL   | 8                            |                    |
| LOS ARCHIVOS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD  | 1                            |                    | <b>ASUNTOS SOCIALES</b>   |                              |                    |
| RIESGOS AMBIENTALES DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS   | 1                            |                    |   | <b>Nº EDICIONES AÑO 2000</b> | <b>HOMOLOGABLE</b> |
| BASES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO SANITARIO. DESARROLLO Y EJECUCIÓN EN LA C.A.A.  | 1                            |                    | EFFECTOS DE LA LEY 4/99 EN LOS PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES          | 1                            |                    |
| <b>EDUCACIÓN Y CIENCIA</b>  |                              |                    | MODERNIZACIÓN DEL ESTILO DEL LENGUAJE ADMINISTRATIVO  | 1                            | X                  |
|   | <b>Nº EDICIONES AÑO 2000</b> | <b>HOMOLOGABLE</b> | TECNICAS DE ARCHIVO   | 1                            | X                  |
| ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE CUERPO DE MAESTROS  | 1                            |                    | GESTIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO   | 1                            | X                  |
| DERECHOS Y DEBERES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS SU RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y DE INCOMPATIBILIDADES   | 1                            |                    | LA EVALUACIÓN EN EL PROCESO DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS | 1                            |                    |
| EL RÉGIMEN DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS   | 2                            | X                  | ONGS DE INMIGRANTES Y SU PARTICIPACIÓN EN LAS INSTITUCIONES   | 1                            |                    |
| ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y MÉDICOS DE LA JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD LABORAL   | 1                            |                    | LA INTERVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS DESDE EL ÁMBITO LABORAL  | 1                            |                    |
| FORMACIÓN ECONOMICO PRESUPUESTARIA EN EL ENTORNO DEL SISTEMA JUPITER  | 2                            | X                  | PREPARACIÓN DE LOS MENORES CON NECESIDAD ESPECIALES PARA EL ACOGIMIENTO FAMILIAR Y LA ADOPCIÓN            | 1                            |                    |
| TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMTVA.  | 1                            |                    | INTERVENCIÓN SOCIAL CON MENORES INMIGRANTES   | 1                            |                    |
| RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS ADMTVOS. Y SU INCIDENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO   | 1                            |                    | <b>INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES</b>  |                              |                    |
| NUEVA REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMTVO. Y DE LOS RECURSOS ADMTVOS. TRAS LA MODIFICACIÓN OPERADA POR LA LEY 4/99 DEL 13 DE ENERO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 30/92 | 1                            |                    |   | <b>Nº EDICIONES AÑO 2000</b> | <b>HOMOLOGABLE</b> |
| LA NUEVA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMTA. DE 13/07/98 REMISIÓN DE EXPTES. Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS POR LA ADMINISTRACIÓN                                  | 1                            |                    | PRESUPUESTO, GESTIÓN DEL GASTO Y CONTABILIDAD   | 1                            | X                  |
| SISTEMAS DE INFORMATIZACIÓN DE CENTROS DOCENTES   | 2                            |                    | LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL PROCESO DEL GASTO PÚBLICO  | 2                            | X                  |
| INTERNET/INTRANET. DISEÑO Y CREACIÓN DE PÁGINAS WEB   | 1                            |                    | LA ACCIÓN PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL PRESTACIONES CONSTRUCTIVAS                                    | 1                            |                    |
| APLICACIONES DE INTERNET /INTRANET EN LA ADMÓN. PÚBLICA   | 1                            |                    | LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA                                      | 2                            |                    |
| BASE DE DATOS DE CARÁCTER JURÍDICO  | 1                            |                    | GESTIÓN INFORMATIZADA DE PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA                  | 1                            |                    |
| INVALIDEZ DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  | 1                            |                    | EVALUACIÓN DE CALIDAD ASISTENCIAL EN CENTROS PÚBLICOS Y CONCETADOS PARA MAYORES                           | 1                            |                    |
| FONDOS FEDER, BANCO DE PROYECTOS Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA EN LOS NIVELES EDUCATIVOS DE LA ENSEÑANZA INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA                                 | 1                            |                    |   |                              |                    |

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

|   | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 | HOMOLOGABLE |
|---|--------------------------|-------------|
| PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA  | 1                        |             |
| ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD: PRODUCTO SANITARIO Y CARTERA DE SERVICIOS   | 1                        |             |
| EL CONTRATO - PROGRAMA 2000 EN LOS HOSPITALES DEL S.A.S.  | 1                        |             |
| EL PRODUCTO SANITARIO EN LA GESTIÓN DEL HOSPITAL  | 1                        |             |
| DEMANDA ASISTENCIAL ACTUAL Y FUTURA DESDE LA PERSPECTIVA HOSPITALARIA   | 1                        |             |
| CONTROL PRESUPUESTARIO Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES. UN ENFOQUE DE DIRECCIÓN ESTRATEGICA                                    | 2                        |             |
| REGIMEN ECONOMICO DEL PERSONAL ESTATUTARIO  | 2                        | X           |
| CURSO AUXILIAR DE TRANSPORTES SANITARIOS  | 1                        |             |
| SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN EL AMBITO DE LA ASISTENCIA ESPECIALIZADA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD                         | 1                        |             |
| PERFECCIONAMIENTO DEL CMBD (Conjunto Mínimo Básico de Datos) EN LOS HOSPITALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD | 1                        |             |
| REGIMEN JURIDICO DEL PERSONAL DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL S.A.S.   | 2                        |             |
| CURSO PRÁCTICO DE CONTABILIDAD DE INGRESOS  | 1                        | X           |

III.2 CURSOS Y ACTIVIDADES DE FORMACIÓN GESTIONADAS DIRECTAMENTE POR EL I.A.A.P.

III.2.1. PARA TODO EL PERSONAL DE LAS CONSEJERIAS Y ORGANISMOS AUTONOMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

|   | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 | HOMOLOGABLE |
|---|--------------------------|-------------|
| EL NOTARIO ELECTRONICO EN LA ADMINISTRACIÓN   | 1                        |             |
| LENGUAJE Y ESTILO ADMINISTRATIVO (F.E.)   | 1                        | X           |
| CONTABILIDAD Y ANALISIS DE BALANCES   | 1                        |             |
| GESTIÓN ECONOMICA - FINANCIERA  | 1                        |             |
| REPERCUSIONES DE LA U.E.M. EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS                                 | 4                        |             |
| SECRETARIA DE DIRECCIÓN Y PROTOCOLO   | 2                        |             |
| LA TESORERÍA Y LA POLITICA FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA                              | 1                        |             |
| FONDOS ESTRUCTURALES EUROPEOS   | 1                        | X           |
| GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION  | 1                        |             |
| GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO  | 1                        |             |
| INTELIGENCIA EMOCIONAL  | 1                        |             |
| TECNICAS ASERTIVAS DE COMUNICACIÓN  | 1                        |             |
| LA APLICACIÓN DEL SIRHUS A LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y SU INSCRIPCIÓN EN EL R.G.P. | 5                        | X           |

III.2.2 CURSOS DE AMBITO PROVINCIAL DESTINADOS AL PERSONAL DE LAS DELEGACIONES Y SERVICIOS PERIFERICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA A REALIZAR EN EL AÑO 2000 (Una edición por Curso)

- LOS CURSOS RECOGIDOS A CONTINUACIÓN SON LOS APROBADOS PARA 1999 Y 2000.
- EN CADA PROVINCIA SE PRODRA REALIZAR DOS EDICIONES DE LAS CUATRO SIGUIENTES.
- SE CELEBRARAN PREFERENTEMENTE LAS EDICIONES DE CURSOS NO REALIZADOS EN 1999.
- SI HUBIERAN REALIZADO LOS CUATRO EN 1999, SE REPETIRÁN LOS 2 QUE SE ESTIMEN MAS NECESARIOS.

ALMERIA

|   | HOMOLOGABLE |
|---|-------------|
| GESTIÓN DE PERSONAL                     | X           |
| LENGUAJE Y ESTILO ADMINISTRATIVO (F.E.) | X           |

|  |   |
|--|---|
| GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS (F.E.)               | X |
| REGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL FUNCIONARIO (F.E.) | X |

CADIZ

|   | HOMOLOGABLE |
|---|-------------|
| LENGUAJE Y ESTILO ADMINISTRATIVO (F.E.) | X           |
| GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS (F.E.)      | X           |
| GESTIÓN DE NOMINAS                      | X           |
| COORDINACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO        | X           |

CORDOBA

|   | HOMOLOGABLE |
|---|-------------|
| GESTIÓN DE PERSONAL                     | X           |
| GESTIÓN DE NOMINAS                      | X           |
| LENGUAJE Y ESTILO ADMINISTRATIVO (F.E.) | X           |
| COORDINACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO        | X           |

GRANADA

|  | HOMOLOGABLE |
|--|-------------|
| LENGUAJE Y ESTILO ADMINISTRATIVO (F.E.)          | X           |
| GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS (F.E.)               | X           |
| GESTIÓN DE NOMINAS                               | X           |
| REGIMEN JURIDICO DEL PERSONAL FUNCIONARIO (F.E.) | X           |

HUELVA

|   | HOMOLOGABLE |
|---|-------------|
| GESTIÓN DE NOMINAS  | X           |
| EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS |             |
| LENGUAJE Y ESTILO ADMINISTRATIVO (F.E.)                           | X           |
| REGIMEN JURIDICO DE PERSONAL FUNCIONARIO (F.E.)                   | X           |

JAÉN

|   | HOMOLOGABLE |
|---|-------------|
| EL REGISTRO GENERAL DE PERSONAL EN LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS |             |
| LENGUAJE Y ESTILO ADMINISTRATIVO (F.E.)                           | X           |
| GESTIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN                                 |             |
| COORDINACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO                                  | X           |

MALAGA

|  | HOMOLOGABLE |
|--|-------------|
| GESTIÓN DE NOMINAS                               | X           |
| REGIMEN JURIDICO DEL PERSONAL FUNCIONARIO (F.E.) | X           |
| GESTIÓN DE PERSONAL                              | X           |
| GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN           |             |

SEVILLA

|   | HOMOLOGABLE |
|---|-------------|
| CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA             | X           |
| LENGUAJE Y ESTILO ADMINISTRATIVO (F.E.) | X           |
| GESTIÓN DE PERSONAL                     | X           |
| GESTIÓN DE NÓMINAS                      | X           |

TODAS LAS PROVINCIAS : ADEMÁS DE LOS DOS CITADOS SE REALIZARÁ "LA REFORMA DE LA LEY DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS" Y "EL PROCEDIMIENTO COMÚN".

X

III.2.3 CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO POR MÓDULOS

|  | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 | HOMOLOGABLE |
|--|--------------------------|-------------|
| LA GESTIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (3 Módulos)                    | 1                        |             |
| CALIDAD EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS (3 Módulos)                          | 1                        |             |
| GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (3 Módulos) | 1                        |             |
| URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (2 Módulos)                      | 1                        |             |

III.2.4 PERFECCIONAMIENTO MEDIANTE FORMACIÓN A DISTANCIA

|  | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 | HOMOLOGABLE |
|--|--------------------------|-------------|
| ACTOS Y PROCEDIMIENTO ADM.TIVO. NIVEL MEDIO (F.E.) | 9                        | X           |
| CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. NIVEL MEDIO           | 9                        | X           |
| COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO. NIVEL MEDIO  | 9                        | X           |
| LA CONSTRUCCIÓN EUROPEA. NIVEL MEDIO               | 9                        | X           |

III.2.5 FORMACIÓN EN IDIOMAS

CURSOS SEMIPRESENCIALES

|                  | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 | HOMOLOGABLE |
|------------------|--------------------------|-------------|
| INGLÉS Y FRANCÉS | 1                        |             |

IV. FORMACIÓN ESPECIALIZADA

- CURSOS PARA LA MOVILIDAD ENTRE ÁREAS FUNCIONALES, Y MODULARES DE AMPLIACIÓN EN DICHAS ÁREAS FUNCIONALES

CURSOS INTRODUCTORIOS

|  | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 | HOMOLOGABLE |
|--|--------------------------|-------------|
| INTRODUCCIÓN AL ÁREA DE PRESUPUESTOS Y GESTIÓN ECONÓMICA (A-B) | 1                        |             |

CURSOS DE AMPLIACIÓN EN ÁREAS FUNCIONALES, POR MÓDULOS

|  | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 | HOMOLOGABLE |
|--|--------------------------|-------------|
| ÁREA FUNCIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (C-D) | 1                        |             |

V. FORMACIÓN DE DIRECTIVOS

CURSOS PRESENCIALES

|                                 | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 | HOMOLOGABLE |
|---------------------------------|--------------------------|-------------|
| DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO | 2                        |             |

CURSOS A DISTANCIA

|                             | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 | HOMOLOGABLE |
|-----------------------------|--------------------------|-------------|
| DIRECCIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA | 9                        |             |

VI. FORMACIÓN DE FORMADORES

|   | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 | HOMOLOGABLE |
|---|--------------------------|-------------|
| FORMACIÓN DE FORMADORES II: METODOLOGÍA DIDÁCTICA | 2                        |             |

|   |   |  |
|---|---|--|
| HABLAR BIEN EN PÚBLICO EN UN CONTEXTO FORMATIVO | 2 |  |
|---|---|--|

VII. CURSOS PARA PERSONAL LABORAL FIJO QUE OCUPA PUESTO DE FUNCIONARIO EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

VIII. JORNADAS Y CONFERENCIAS

- EN EL AÑO 2000 VARIARÁN EN FUNCIÓN DE LAS MATERIAS DE ACTUALIDAD Y DE LAS NOVEDADES QUE INCIDAN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ANEXO II  
PLAN DE LABORALES PARA EL AÑO 2000

I. CURSOS GENERALES GESTIONADOS DIRECTAMENTE POR EL I.A.A.P.

I.1. FORMACIÓN GENERAL A DISTANCIA

|   | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 | HOMOLOGABLE |
|---|--------------------------|-------------|
| COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO (NIVEL BÁSICO)         | 9                        | X           |
| PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES                             | 9                        | X           |
| TÉCNICAS DE ORGANIZACIÓN PERSONAL DEL TRABAJO. NIVEL BÁSICO | 9                        | X           |
| ACTOS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. NIVEL BÁSICO          | 9                        | X           |
| ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA                                 | 9                        | X           |
| RELACIONES LABORALES EN EL ÁMBITO DEL V CONVENIO COLECTIVO  | 9                        | X           |

I.2. FORMACIÓN EN INFORMÁTICA

CURSOS A DISTANCIA

|         | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 | HOMOLOGABLE |
|---------|--------------------------|-------------|
| WINDOWS | 9                        | X           |
| WORD    | 9                        | X           |

CURSOS PRESENCIALES

|                       | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 | HOMOLOGABLE |
|-----------------------|--------------------------|-------------|
| HOJA DE CÁLCULO EXCEL | 9                        | X           |

I.3. PERFECCIONAMIENTO PRESENCIAL

|  | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 | HOMOLOGABLE |
|--|--------------------------|-------------|
| TÉCNICAS DE ARCHIVO                        | 2                        | X           |
| REPOGRAFÍA Y MANEJOS DE APARATOS           | 1                        |             |
| INTRODUCCIÓN A LAS TÉCNICAS BIBLIOTECARIAS | 1                        | X           |
| MANTENIMIENTO POLIVALENTE                  | 1                        | X           |
| RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL LABORAL      | 1                        | X           |
| MANTENIMIENTO DE REDES                     | 1                        |             |
| MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES             | 1                        |             |
| CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS                  | 1                        |             |

I.4. FORMACIÓN EN IDIOMAS

|        | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 | HOMOLOGABLE |
|--------|--------------------------|-------------|
| INGLÉS | 1                        |             |

II. CURSOS ORGANIZADOS Y FINANCIADOS POR LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

|                              | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 | HOMOLOGABLE |
|------------------------------|--------------------------|-------------|
| TRABAJO E INDUSTRIA          | 3                        |             |
| OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES | 1                        |             |
| AGRICULTURA Y PESCA          | 8                        |             |
| EDUCACIÓN Y CIENCIA          | 6                        |             |
| MEDIO AMBIENTE               | 2                        |             |
| CULTURA                      | 4                        |             |
| ASUNTOS SOCIALES             | 11                       |             |
| I.A.S.S.                     | 38                       |             |

TRABAJO E INDUSTRIA

|   | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 | HOMOLOGABLE |
|---|--------------------------|-------------|
| ELABORACIÓN DE ALIMENTOS Y SERVICIOS DE COMEDOR | 3                        |             |

OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

|  | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 | HOMOLOGABLE |
|--|--------------------------|-------------|
| SEMINARIO SOBRE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS | 1                        |             |

AGRICULTURA Y PESCA

|   | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 | HOMOLOGABLE |
|---|--------------------------|-------------|
| MANIPULADOR-APLICADOR DE PLAGICIDAS NIVEL BÁSICO  | 1                        |             |
| PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN LABORATORIOS   | 1                        |             |
| SANIDAD ANIMAL . PROFILAXIS E HIGIENE   | 1                        |             |
| ALIMENTACIÓN Y GESTIÓN ALIMENTARIA  | 1                        |             |
| CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, REPARACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y JARDINERÍA                       | 1                        |             |
| ENFERMEDADES EXÓTICAS DEL GANADO  | 1                        |             |
| CONOCIMIENTO DE MECÁNICA BÁSICA EN AUTOMÓVILES  | 1                        |             |
| INICIACIÓN AL CONOCIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES Y CIRCUITOS DE AGUA Y DE AIRE ACONDICIONADO | 1                        |             |

EDUCACION Y CIENCIA

|  | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 | HOMOLOGABLE |
|--|--------------------------|-------------|
| ORGANOS DE REPRESENTACION Y PROCESOS ELECTORALES DEL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA | 2                        |             |
| SISTEMA DE INFORMATIZACIÓN DE CENTROS DOCENTES   | 4                        | X           |

MEDIO AMBIENTE

|  | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 | HOMOLOGABLE |
|--|--------------------------|-------------|
| USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS | 1                        |             |
| GESTION DE CAZA Y PESCA  | 1                        | X           |

CULTURA

|                                      | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 | HOMOLOGABLE |
|--------------------------------------|--------------------------|-------------|
| INGLES BÁSICO                        | 2                        |             |
| INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO  | 1                        | X           |
| REGIMEN JURIDICO DE PERSONAL LABORAL | 1                        | X           |

ASUNTOS SOCIALES

|  | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 | HOMOLOGABLE |
|--|--------------------------|-------------|
| TECNICAS DIRECTIVAS Y MANEJO DE GRUPOS EN CENTROS INSTITUCIONALES      | 1                        |             |
| PREPARACIÓN PARA LA ADOCIÓN DE MENORES DESDE LOS CENTROS RESIDENCIALES | 1                        |             |
| RELACIONES INTERPERSONALES Y PARTICIPACIÓN EFICAZ EN EQUIPO            | 2                        | X           |
| EL PROGRAMA DE PRIMERA ACOGIDA PARA MENORES EN CENTROS RESIDENCIALES   | 1                        |             |
| LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL MENOR EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL              | 1                        |             |
| BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN               | 5                        |             |

I.A.S.S.

|   | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 | HOMOLOGABLE |
|---|--------------------------|-------------|
| CRITERIOS DE VALORACIONES DE LAS DISCAPACIDADES MEDICAS                 | 2                        |             |
| CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS DISCAPACIDADES PSICOLÓGICAS              | 2                        |             |
| CRITERIOS DE VALORACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD         | 2                        |             |
| PERFILES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA SU INGRESO EN RESIDENCIA | 1                        |             |
| DESARROLLO EVOLUTIVO INFANTIL   | 2                        |             |
| MALTRATO  | 1                        |             |
| ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE DIA PARA MAYORES                           | 1                        |             |
| AUTOPROTECCIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS                                      | 2                        |             |
| GESTIÓN DE CENTROS  | 1                        |             |
| ACTUALIZACIÓN EN GERIATRÍA  | 1                        |             |
| CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES  | 1                        |             |
| LA GERONTOLOGÍA COMO NUEVO MARCO DE RELACIONES LABORALES                | 1                        |             |
| COORDINACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO  | 1                        | X           |
| ELABORACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS                                     | 1                        |             |
| LA ALIMENTACIÓN Y LA HIGIENE EN LA E. INFANTIL                          | 1                        |             |
| PLAN DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS  | 1                        |             |
| RINCONES Y TALLERES EN LA ESCUELA INFANTIL                              | 1                        |             |

|  |                          |             | III. CURSOS DE INFORMÁTICA PARA USUARIOS  |                          | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 | HOMOLOGABLE |
|--|--------------------------|-------------|---|--------------------------|--------------------------|-------------|
| ASISTENCIA AL DROGODEPENDIENTE   | 1                        |             |   |                          |                          |             |
| CUIDADOS GERIÁTRICOS   | 1                        |             |   |                          |                          |             |
| ANSIEDAD INFANTIL  | 1                        |             |   |                          |                          |             |
| ALIMENTACIÓN EN INSTITUCIONES  | 1                        |             | PROGRAMA INTEGRADO WINDOWS - WORD EXCEL   | 36                       | X                        |             |
| AUTOPROTECCIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS   | 1                        |             | ACCES   | 9                        | X                        |             |
| MARCO LEGAL Y COCEPTUAL DEL AMBITO DE INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN RESIDENCIAS GERIÁTRICAS                                | 1                        |             | IV. PROGRAMAS DE IDIOMAS  |                          |                          |             |
| HIGIENE ALIMENTARIA EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA VIDA. ORIENTACIONES DIETÉTICAS EN DIETAS NORMALES Y DIETAS ESPECÍFICAS | 1                        |             |   | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 |                          | HOMOLOGABLE |
| SPICOMOTRICIDAD EN NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS   | 1                        |             | FORMACION EN IDIOMAS: INGLÉS  | 9                        |                          |             |
| PEQUEÑOS PROYECTOS EN EL AULA  | 1                        |             | V. INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES   |                          |                          |             |
| RELACIONES INTERPERSONALES Y PARTICIPACIÓN EFICAZ EN EQUIPO  | 1                        |             | GENERAL   |                          |                          |             |
| TECNICAS AUTOCONTROL Y HABILIDAD RESOLUCIÓN PROBLEMAS  | 1                        |             |   | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 |                          | HOMOLOGABLE |
| ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN   | 1                        | X           | INTERNET Y CORREO ELECTRONICO   | 5                        |                          |             |
| TÉNICAS DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTA EN LA ESCUELA INFANTIL   | 1                        |             | MÉTRICA PARA USUARIOS   | 5                        |                          |             |
| COCINA Y SERVICIOS   | 1                        |             | PARA INFORMÁTICOS   |                          |                          |             |
| HABILIDADES DE AUTOCONTROL Y CONTROL DE STRESS   | 1                        |             |   | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 |                          | HOMOLOGABLE |
| EDUCACIÓN INFANTIL   | 1                        | X           | GESTIÓN DEL ENTORNO MICROINFORMÁTICO  | 3                        |                          |             |
| ANEXO III<br>PLAN FORMACIÓN CONTINUA 2000  |                          |             | ADMINISTRACIÓN BÁSICA, BASE DE DATOS ORACLE                                     | 3                        |                          |             |
| I. CURSOS GENERALES A DISTANCIA  |                          |             | CONTRATACIÓN INFORMÁTICA  | 1                        |                          |             |
|  |                          |             | INTRODUCCIÓN A LA SEGURIDAD   | 2                        |                          |             |
|  |                          |             | VI. CURSOS PRESENCIALES   |                          |                          |             |
|  | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 | HOMOLOGABLE |   | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 |                          | HOMOLOGABLE |
| ACTOS Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NIVEL BÁSICO  | 18                       | X           | ADAPTACIÓN AL EURO  | 15                       | X                        |             |
| RELACIONES LABORALES EN EL AMBITO DEL V. CONVENIO COLECTIVO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA                                     | 9                        | X           | RELACIONES JURIDICAS INSTRUMENTALES Y ACCIÓN, PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL | 1                        |                          |             |
| COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO NIVEL BÁSICO  | 9                        | X           | CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA   | 20                       |                          |             |
| ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA  | 18                       | X           | VII. CURSOS DE WORD PARA EL I.A.M.  |                          |                          |             |
| PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD  | 9                        | X           |   | 8                        |                          |             |
| TECNICAS DE ORGANIZACIÓN PERSONAL DEL TRABAJO NIVEL BÁSICO   | 9                        | X           | VIII. JORNADAS Y CONFERENCIAS   |                          |                          |             |
| TECNICAS DE ORGANIZACIÓN PERSONAL DEL TRABAJO NIVEL MEDIO  | 9                        | X           |   | 16                       |                          |             |
| CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA . NIVEL BÁSICO   | 9                        | X           | IX. CURSOS PARA PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y JUSTICIA                           |                          |                          |             |
| PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES  | 9                        | X           |   | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 |                          | HOMOLOGABLE |
| II. CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO A DISTANCIA  |                          |             | EL SERVICIO DE INFORMES, QUEJAS Y RECLAMACIONES (A. JUSTICIA)                   | 4                        |                          |             |
|  | Nº EDICIONES<br>AÑO 2000 | HOMOLOGABLE | ATENCIÓN AL CIUDADANO E INFORMACIÓN (A. JUSTICIA)                               | 20                       |                          |             |
| LA CONSTRUCCIÓN EUROPEA. NIVEL BÁSICO  | 9                        | X           | CUESTIONES PROCEDIMENTALES EN LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA (A. JUSTICIA)         | 8                        |                          |             |
| ACTOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO NIVEL MEDIO  | 18                       | X           | INTRODUCCIÓN A WINDOWS Y WORD (A. JUSTICIA)                                     | 20                       |                          |             |
| COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO NIVEL MEDIO   | 9                        | X           | PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO                                      | 20                       |                          |             |
| CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA . NIVEL MEDIO  | 9                        | X           | EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVILES Y PENALES (A. JUSTICIA)                         | 40                       |                          |             |
| CONSTRUCCIÓN EUROPEA NIVEL MEDIO   | 9                        | X           | PROCESO PENAL. (A. JUSTICIA)  | 40                       |                          |             |

ANEXO IV

LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CONLLEVARÁ EL OTORGAMIENTO DE CERTIFICADOS DE ASISTENCIA O APROVECHAMIENTO.

PARA LOS CERTIFICADOS DE ASISTENCIA SE EXIGIRÁ LA PARTICIPACIÓN EN AL MENOS EL 90% DEL TOTAL DE HORAS LECTIVAS IMPARTIDAS, YA SE TRATE DE CURSOS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS O JORNADAS.

EL OTORGAMIENTO DE CERTIFICADOS DE APROVECHAMIENTO SE REGULARÁ POR LAS CONVOCATORIAS O PUBLICACIONES QUE AFECTEN A LAS ACTIVIDADES RESPECTIVAS.

ANEXO V

EN DETERMINADAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, PODRÁ PARTICIPAR PERSONAL NO INCLUIDO EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL, ADSCRITO A INSTITUCIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, QUE HAYAN FIRMADO ACUERDOS O CONVENIOS CON EL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES FORMATIVAS DE ESTE.

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*CORRECCION de errores de la Orden de 22 de noviembre de 1999, reguladora de ayudas a asociaciones y organizaciones empresariales en desarrollo del Programa de Cooperación Empresarial del Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía (BOJA núm. 146, de 16.12.99).*

Advertido error en el art. 7.2.L de la presente Orden donde dice: «aquellos otros documentos que se determinen en la correspondiente Resolución de convocatoria»; debe decir: «aquellos otros documentos que se determinen en la correspondiente Resolución de concesión».

Sevilla, 18 de enero de 2000

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*CORRECCION de errores del Decreto 210/1999, de 5 de octubre, por el que se cede a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes, vinculados o no, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se modifica el Decreto 100/1995, de 18 de abril (BOJA núm. 127, de 2.11.99).*

Advertido error por omisión en el Decreto 210/1999, de 5 de octubre, por el que se cede a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes, vinculados o no, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se modifica el Decreto 100/1995, de 18 de abril, publicado en el BOJA núm. 127, de 2 de noviembre de 1999, en lo que se refiere al Anexo I, Relación de Grupos de Viviendas y en concreto a la relación de grupos correspondientes a la provincia de Jaén, la misma se corrige añadiendo a la citada relación los grupos de viviendas omitidas, procediéndose a la nueva publicación del Anexo I del citado Decreto.

Sevilla, 28 de enero de 2000

Anexo I

**RELACION DE GRUPO DE VIVIENDAS**

| Municipio            | Expediente | Grupo   | Nº Vvdas. Alquiler |
|----------------------|------------|---------|--------------------|
| Albox                | AL-82/030  | AL-0909 | 30                 |
| <b>Total ALMERÍA</b> |            |         | <b>30</b>          |

| Municipio              | Expediente  | Grupo       | Nº Vvdas. Alquiler |
|------------------------|-------------|-------------|--------------------|
| Espera                 | CA-82/200   | CA-0921     | 48                 |
| Tarifa                 | CA-81/070   | CA-0924     | 50                 |
| Tarifa                 | CA-82/110   | CA-0926     | 94                 |
| San Fernando           | CA-82/150   | CA-0919     | 74                 |
| Tarifa                 | CA-81/060   | CA-0925     | 50                 |
| <b>Total CÁDIZ</b>     |             |             | <b>316</b>         |
| Villafranca Córdoba    | CO-82/150   | CO-0910     | 30                 |
| Espiel                 | CO-83/040   | CO-0923     | 50                 |
| Córdoba                | CO-81/050   | CO-0927     | 20                 |
| Adamuz                 | CO-83/020   | CO-0944     | 50                 |
| <b>Total CÓRDOBA</b>   |             |             | <b>150</b>         |
| Huescar                | GR-81/050   | GR-0905     | 101                |
| Granada                | GR-82/020   | GR-0911     | 50                 |
| Almuñécar              | GR-82/040   | GR-0914     | 192                |
| <b>Total GRANADA</b>   |             |             | <b>343</b>         |
| Huelva                 | HU-1-20/79  | HU-0912     | 152                |
| Villablanca            | HU-82/030   | HU-0922     | 24                 |
| Villanueva de los C.   | HU-82/140   | HU-0931     | 51                 |
| <b>Total HUELVA</b>    |             |             | <b>227</b>         |
| Canena                 | JA-81/060   | JA-0900     | 40                 |
| Quesada                | JA-80/090   | JA-0902     | 24                 |
| Puente de Genave       | JA-81/100   | JA-0903     | 75                 |
| Rus                    | JA-81/090   | JA-0906     | 40                 |
| Cabra Santo Cristo     | JA-81/020   | JA-0907     | 48                 |
| Carolina (La)          | JA-80/210   | JA-0908 (1) | 119                |
| Jódar                  | JA-80/040   | JA-0909     | 100                |
| Mengíbar               | JA-81/110   | JA-0910     | 150                |
| Beas de Segura         | JA-81/050   | JA-0912     | 50                 |
| Úbeda                  | JA-82/120   | JA-0915     | 49                 |
| Guarromán              | JA-82/020   | JA-0923     | 84                 |
| Siles                  | JA-84/440-V | JA-0930     | 25                 |
| Belmez de la Moraleda  | JA-84/040   | JA-0931     | 25                 |
| Santiago-Pontones      | JA-84/450-V | JA-0941     | 25                 |
| Ibros                  | JA-86/080   | JA-0945     | 21                 |
| Torreperogil           | JA-82/100   | JA-0916     | 75                 |
| Puerta de Segura       | JA-83/400   | JA-0917     | 28                 |
| Andujar                | JA-82/170   | JA-0919     | 120                |
| Rus                    | JA-84/240   | JA-0921 (2) | 10                 |
| Bedmar y Garciez       | JA-83/150   | JA-0922     | 61                 |
| <b>Total JAÉN</b>      |             |             | <b>1.169</b>       |
| Alhaurín El Grande     | MA-81/080   | MA-0900     | 44                 |
| Ronda                  | MA-81/050   | MA-0901     | 397                |
| Estepona               | MA-82/090   | MA-0902     | 100                |
| Manilva                | MA-81/060   | MA-0903     | 50                 |
| Torremolinos           | MA-82/210   | MA-0904     | 180                |
| Marbella               | MA-82/050   | MA-0905     | 129                |
| Rincón de la Victoria  | MA-80/100   | MA-0907     | 100                |
| Alhaurín de la Torre   | MA-82/010   | MA-0908     | 80                 |
| Cartama                | MA-82/040   | MA-0909     | 50                 |
| Cuevas Bajas           | MA-83/160   | MA-0910     | 20                 |
| Teba                   | MA-83/150   | MA-0911     | 50                 |
| Almargen               | MA-82/100   | MA-0912     | 40                 |
| Estepona               | MA-83/030   | MA-0913     | 100                |
| Periana                | MA-83/140   | MA-0914     | 48                 |
| Valle de Abdalajís     | MA-84/440   | MA-0916     | 14                 |
| Arenas                 | MA-83/010   | MA-0919     | 24                 |
| Antequera              | MA-82/080   | MA-0950     | 244                |
| <b>Total MÁLAGA</b>    |             |             | <b>1.670</b>       |
| Sevilla                | SE-50-IV/73 | SE-0901     | 600                |
| Huévar                 | SE-81/090   | SE-0909     | 50                 |
| Castilblanco           | SE-82/210   | SE-0936     | 50                 |
| <b>Total SEVILLA</b>   |             |             | <b>700</b>         |
| <b>TOTAL ANDALUCÍA</b> |             |             | <b>4.605</b>       |

(1) Incluye el valor de 95 garajes.

(2) Incluye el valor de 10 garajes y 10 trasteros.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 18 de febrero de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía, Opción Medio Ambiente.*

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 3 de noviembre de 1999 de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Opción Medio Ambiente (BOJA núm. 145, de 14 de diciembre de 1999), este Instituto

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle María Auxiliadora, núm. 13, de Sevilla, en la Consejería de Gobernación y Justicia, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 18 de febrero de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

| Código | Descripción de la causa de exclusión                               |
|--------|--|
| 08     | No consta fecha expedición del título                              |
| 10     | No cumple requisito de titulación                                  |
| 11     | Fecha presentación instancia fuera de plazo                        |
| 16     | Falta certificado Centro Valoración y Orientación o falta compulsa |
| 20     | Pago fuera de plazo  |
| 24     | No cumple requisito punto H base 2.1.                              |
| 25     | No cumple requisito antigüedad de 10 años                          |

*CORRECCION de errores de la Orden de 10 de diciembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Minas (A.2005). (BOJA núm. 6, de 18.1.2000).*

Advertido error en el texto de la Orden de 10 de diciembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, se procede a la corrección del mismo:

Página 495:

Donde dice: Don Juan Luis Méndez Fernández.  
Debe decir: Don José Luis Méndez Fernández.

Sevilla, 16 de febrero de 2000

*CORRECCION de errores de las Ordenes de 10 y 17 de diciembre de 1999 y de 17 de enero de 2000, por las que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opciones Pedagogía (A.2015), Ingeniería de Montes (A.2006), Ingeniería de Minas (A.2005), Ingeniería Industrial (A.2004), Actividad Física y del Deporte (A.2027), Biología (A.2007), Informática (A.2019) y Estadística (A.2018). (BOJA núm. 4, de 13.1.2000; núm. 6, de 18.1.2000; núm. 7, de 20.1.2000; núm. 17, de 10.2.2000, y núm. 20, de 17.2.2000).*

Advertidos errores en el texto de las Ordenes de 10 y 17 de diciembre de 1999 y 17 y 20 de enero de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia, se procede a la corrección de los mismos:

Páginas números 339, 342, 492, 496, 676, 1.731, 1.739 y 2.093:

Base 1.4. Donde dice:

«Tercero. Consistirá en la exposición oral de dos temas extraídos al azar de entre el programa de materias, durante un tiempo máximo de media hora en sesión pública. A estos efectos, se extraerán dos temas de cada uno de los dos grupos de materias del programa, eligiendo el opositor uno por cada grupo. El candidato dispondrá de diez minutos para preparar la exposición, pudiendo el Tribunal dirigirse al candidato al final del ejercicio para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición».

Debe decir:

«Tercero. Consistirá en la exposición oral de dos temas extraídos al azar de entre el programa de materias, durante un tiempo máximo de media hora en sesión pública. A estos efectos, se extraerán dos temas del grupo segundo de materias del programa de la opción de acceso elegida. El candidato dispondrá de diez minutos para preparar la exposición, pudiendo el Tribunal dirigirse al candidato al final del ejercicio para aclarar cuestiones relacionadas con la exposición».

Sevilla, 16 de febrero de 2000

*CORRECCION de errores de la Orden de 17 de diciembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006). (BOJA núm. 7, de 20.1.2000).*

Advertidos errores en el Anexo 1 de la Orden de 17 de diciembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, se procede a la corrección de los mismos:

Página número 686, BOJA núm. 7, de 20 de enero de 2000:

Donde dice: «Don José María Olet Palá».  
Debe decir: «Don José María Oliet Palá».

Donde dice: «Don Santiago Martín Lacalle».  
Debe decir: «Don Santiago Matute Lacalle».

Sevilla, 16 de febrero de 2000

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 19 de enero de 2000, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se ordena publicar la concesión de subvenciones a diversos Ayuntamientos para la financiación de gasto corriente, al amparo de la Orden que se cita.*

Vistas las propuestas formuladas por el Jefe del Servicio de Administración Local relativas a subvenciones concedidas a diversos Ayuntamientos para la financiación de gasto corriente, presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999), por distintas Entidades Locales, y resultando que, tramitados los correspondientes expedientes, se ha resuelto por este Organismo la concesión de subvenciones que se recogen en el Anexo, con indicación de su cuantía y proyectos o actuaciones para las que se conceden,

#### RESUELVO

Ordenar la publicación en el BOJA de las subvenciones concedidas, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.00.01.41.461.00 81A1, haciéndose efectivo el abono y la justificación según lo establecido en el punto cuarto de la Resolución.

Sevilla, 19 de enero de 2000.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

#### ANEXO

Corporación: Alcolea del Río.  
Finalidad: Arreglos ordinarios en C.P. Miguel de Cervantes.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

Corporación: Aznalcóllar.  
Finalidad: Atención a diversos Servicios Municipales.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

Corporación: Badolatosa.  
Finalidad: Gastos corrientes para Guardería de niños temporeros.  
Importe: 2.000.000 de ptas.

Corporación: Burguillos.  
Finalidad: Consumo eléctrico municipal.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

Corporación: Camas.  
Finalidad: Contratación de Técnico Superior adscrito a Secretaría.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

Corporación: Coripe.  
Finalidad: Gastos corrientes de teléfono, luz y contrato de Auxiliar Administrativo.  
Importe: 2.950.000 ptas.

Corporación: Coria del Río.  
Finalidad: Financiación de gastos corrientes.  
Importe: 2.999.999 ptas.

Corporación: El Coronil.  
Finalidad: Gastos corrientes para suministro de agua.  
Importe: 2.999.999 ptas.

Corporación: Estepa.  
Finalidad: Gastos de asistencia al Foro Futuranea'99.  
Importe: 565.920 ptas.

Corporación: Mairena del Alcor.  
Finalidad: Contratación de un Técnico de Administración General.  
Importe: 739.357 ptas.

Corporación: Mancomunidad Sierra Norte.  
Finalidad: Contratación de dos especialistas en vías pecuarias.  
Importe: 2.999.999 ptas.

Corporación: Marchena.  
Finalidad: Gastos de asistencia al Foro Futuranea'99.  
Importe: 400.000 ptas.

Corporación: Montellano.  
Finalidad: Gastos de Guardería niños temporeros.  
Importe: 2.000.000 de ptas.

Corporación: Los Palacios y Villafranca.  
Finalidad: Gastos de asistencia al Foro Futuranea'99.  
Importe: 375.000 ptas.

Corporación: La Rinconada.  
Finalidad: Gastos de asistencia al Foro Futuranea'99.  
Importe: 922.348 ptas.

Corporación: La Rinconada.  
Finalidad: Gastos corrientes para funcionamiento diverso.  
Importe: 2.999.999 ptas.

Corporación: San Nicolás del Puerto.  
Finalidad: Acondicionamiento de la Feria y Fiestas Verano'99.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

Corporación: El Saucejo.  
Finalidad: Gastos de energía eléctrica por suministro de alumbrado público.  
Importe: 1.000.000 de ptas.

Corporación: Tocina.  
Finalidad: Gastos de suministro eléctrico 1999.  
Importe: 2.999.999 ptas.

Corporación: Utrera.  
Finalidad: Conmemoración del XX aniversario de la constitución de los Ayuntamientos democráticos.  
Importe: 1.047.380 ptas.

*RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se ordena publicar la concesión de subvenciones a diversos Ayuntamientos para la mejora de su infraestructura, al amparo de la Orden que se cita.*

Vistas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999) por distintas Entidades Locales para la mejora de su infraestructura.

Considerando que el artículo 9.4 de la citada Orden prevé que los Delegados del Gobierno resolverán en el supuesto de subvenciones de hasta cuatro millones de pesetas.

Verificados los trámites establecidos en la propia Orden, y en la normativa concordante y de general aplicación.

Resultando que este Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía ha resuelto conceder las subvenciones que se relacionan en el Anexo de la presente, con indicación de su cuantía y proyectos o actuaciones para las que se conceden,

#### RESUELVO

Ordenar la publicación en el BOJA de las subvenciones concedidas, con cargo a la aplicación presupuestaria O.1.10.00.01.76.500.00 81A8, haciéndose efectivo el abono y la justificación según lo establecido en los artículos 11 y 12 de la citada Orden, y según el detalle que se acompaña.

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

#### ANEXO

Corporación: Alanís.  
Finalidad: Instalación de calefacción, telefonía y red eléctrica en el Ayuntamiento.  
Importe: 2.283.486 ptas.

Corporación: Alcalá de Guadaíra.  
Finalidad: Proyecto de reforma para la sede de la Policía Local.  
Importe: 3.000.000 de ptas.

Corporación: Alcalá del Río.  
Finalidad: Reforma del consultorio médico de San Ignacio del Viar.  
Importe: 2.186.810 ptas.

Corporación: Alcalá del Río.  
Finalidad: Instalación de ascensor para minusválidos en el Hogar del Pensionista.  
Importe: 1.886.100 ptas.

Corporación: Alcalá del Río.  
Finalidad: Mobiliario para oficinas municipales de El Viar, Esquivel y San Ignacio del Viar.  
Importe: 1.251.000 ptas.

Corporación: Algámitas.  
Finalidad: Adquisición de vehículo para la Policía Local.  
Importe: 2.500.000 ptas.

Corporación: Burguillos.  
Finalidad: Adquisición de compresor portátil para reparación de averías en red de abastecimiento de aguas.  
Importe: 2.216.644 ptas.

Corporación: Burguillos.  
Finalidad: Nueva instalación de telefonía en Casa Consistorial.  
Importe: 1.205.391 ptas.

Corporación: Castilleja de la Cuesta.  
Finalidad: Adquisición de equipo informático y fax para Juzgado de Paz.  
Importe: 271.800 ptas.

Corporación: Cazalla de la Sierra.  
Finalidad: Instalación de calefacción en Casa Consistorial.  
Importe: 3.622.541 ptas.

Corporación: Coria del Río.  
Finalidad: Adquisición de mobiliario y equipo informático para biblioteca, Centro Municipal de Información a la Juventud y Centro Municipal de Información a la Mujer.  
Importe: 4.000.000 de ptas.

Corporación: Coria del Río.  
Finalidad: Obras de reforma en el Estadio Municipal Guadalquivir.  
Importe: 4.000.000 de ptas.

Corporación: Coripe.  
Finalidad: Instalación de red informática para el nuevo Ayuntamiento.  
Importe: 3.503.000 ptas.

Corporación: Coripe.  
Finalidad: Equipamiento y mobiliario del nuevo Ayuntamiento.  
Importe: 1.200.000 ptas.

Corporación: Los Corrales.  
Finalidad: Mobiliario y proyector para la Casa de la Cultura.  
Importe: 3.000.000 de ptas.

Corporación: Estepa.  
Finalidad: Adquisición de camión-grúa.  
Importe: 3.600.000 ptas.

Corporación: Fuentes de Andalucía.  
Finalidad: Climatización, fotocopiadora, ordenador y mobiliario para Juzgado de Paz.  
Importe: 1.362.649 ptas.

Corporación: Gilena.  
Finalidad: Mobiliario para tres despachos municipales.  
Importe: 2.073.268 ptas.

Corporación: Gilena.  
Finalidad: Adquisición de máquina fotocopiadora.  
Importe: 2.700.000 ptas.

- Corporación: Guadalcanal.  
Finalidad: Climatización en Casa Consistorial.  
Importe: 4.000.000 de ptas.
- Corporación: La Lantejuela.  
Finalidad: Adquisición de mobiliario y retroproyector para salón de actos, y de máquina barredora.  
Importe: 4.000.000 de ptas.
- Corporación: El Madroño.  
Finalidad: Acondicionamiento y mobiliario para nueva Sala de Plenos y un despacho.  
Importe: 1.301.792 ptas.
- Corporación: Mairena del Aljarafe.  
Finalidad: Obras de reforma y mobiliario en Oficinas de Desarrollo Local.  
Importe: 1.605.120 ptas.
- Corporación: Marchena.  
Finalidad: Mobiliario, equipo informático y equipo de transmisiones para la Agrupación de Protección Civil.  
Importe: 1.500.000 ptas.
- Corporación: Montellano.  
Finalidad: Adquisición de centralita de teléfonos para el Ayuntamiento.  
Importe: 864.935 ptas.
- Corporación: Pruna.  
Finalidad: Instalación de sistema de aire acondicionado en Casa Consistorial.  
Importe: 2.246.106 ptas.
- Corporación: Puebla de los Infantes.  
Finalidad: Instalación de aire acondicionado en el Ayuntamiento.  
Importe: 3.377.084 ptas.
- Corporación: El Real de la Jara.  
Finalidad: Adquisición de equipamiento y mobiliario para la Casa Consistorial.  
Importe: 1.983.000 ptas.
- Corporación: El Real de la Jara.  
Finalidad: Obras de reparación en el campo de fútbol municipal.  
Importe: 1.148.133 ptas.
- Corporación: La Roda de Andalucía.  
Finalidad: Mobiliario y equipo informático del nuevo Centro de Salud.  
Importe: 2.818.000 ptas.
- Corporación: Salteras.  
Finalidad: Obras de mejora e instalaciones necesarias en Casa Consistorial.  
Importe: 2.000.000 de ptas.
- Corporación: San Nicolás del Puerto.  
Finalidad: Instalación de sistema de calefacción en Casa Consistorial.  
Importe: 2.472.511 ptas.
- Corporación: Tocina.  
Finalidad: Equipamiento del edificio del antiguo matadero municipal para dependencias de la Policía Local.  
Importe: 3.436.500 ptas.
- Corporación: Utrera.  
Finalidad: Adquisición de dos motos para la Policía Local.  
Importe: 2.807.576 ptas.
- Corporación: Villafranco del Guadalquivir.  
Finalidad: Instalación de calefacción en Casa Consistorial.  
Importe: 3.145.804 ptas.
- Corporación: Villanueva de San Juan.  
Finalidad: Equipo de transmisiones para la Policía Local.  
Importe: 1.500.000 ptas.
- Corporación: Alcalá de Guadaíra.  
Finalidad: Proyecto de informatización en biblioteca pública.  
Importe: 1.890.000 ptas.
- Corporación: Alcolea del Río.  
Finalidad: Obras de reparación en C.P. Miguel de Cervantes.  
Importe: 4.000.000 de ptas.
- Corporación: Aznalcóllar.  
Finalidad: Adquisición de terrenos para salón de usos múltiples.  
Importe: 4.000.000 de ptas.
- Corporación: Brenes.  
Finalidad: Adquisición e instalación de climatización en sala de usos múltiples Blas Infante.  
Importe: 4.000.000 de ptas.
- Corporación: Coripe.  
Finalidad: Adquisición de mobiliario para aula de formación y vehículo todo terreno.  
Importe: 3.945.904 ptas.
- Corporación: El Coronil.  
Finalidad: Reforma y ampliación en Casa Consistorial 1.ª Fase.  
Importe: 4.000.000 de ptas.
- Corporación: Lora de Estepa.  
Finalidad: Reformas en piscina municipal.  
Importe: 2.000.000 de ptas.
- Corporación: Mancomunidad de Municipios la Vega Alta de Sevilla.  
Finalidad: Adquisición de mobiliario y equipo informático para la sede de la Mancomunidad.  
Importe: 4.000.000 de ptas.
- Corporación: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.  
Finalidad: Construcción y equipamiento del archivo general de la Mancomunidad.  
Importe: 4.000.000 de ptas.
- Corporación: Mancomunidad de Servicios La Vega.  
Finalidad: Equipamiento informático y mobiliario para la nueva sede.  
Importe: 3.000.000 de ptas.
- Corporación: Martín de la Jara.  
Finalidad: Adquisición de mobiliario, fotocopiadora y equipo informático para dependencias municipales.  
Importe: 4.000.000 de ptas.
- Corporación: Morón de la Frontera.  
Finalidad: Instalación de red informática.  
Importe: 2.000.000 de ptas.

Corporación: Puebla del Río.  
Finalidad: Adquisición de mobiliario, equipos informáticos, centralita y mostrador de recepción para el Ayuntamiento.  
Importe: 4.000.000 de ptas.

Corporación: San Juan de Aznalfarache.  
Finalidad: Mobiliario sede de la Policía Local, aire acondicionado para Juzgado de Paz e instalación de red informática en Centro Cívico.  
Importe: 4.000.000 de ptas.

Corporación: Tomares.  
Finalidad: Adquisición de tres caracolas para dependencias municipales.  
Importe: 2.000.000 de ptas.

Corporación: Villamanrique de la Condesa.  
Finalidad: Adquisición de mobiliario y equipamiento para dependencias municipales.  
Importe: 3.545.284 ptas.

Corporación: Villanueva del Río y Minas.  
Finalidad: Adquisición de mobiliario y sistema de detección de incendios para Archivo Histórico Municipal.  
Importe: 445.655 ptas.

Corporación: Villaverde del Río.  
Finalidad: Adecuación del edificio «El Secadero» para dependencias municipales.  
Importe: 4.000.000 de ptas.

Corporación: Castilblanco de los Arroyos.  
Finalidad: Terminación de la Residencia del Pensionista.  
Importe: 4.000.000 de ptas.

Corporación: Palomares del Río.  
Finalidad: Ampliación de la Casa Consistorial.  
Importe: 2.059.960 ptas.

Corporación: Los Palacios y Villafranca.  
Finalidad: Acristalamiento de patios de la Casa de la Cultura.  
Importe: 2.343.883 ptas.

*RESOLUCION de 26 de enero de 2000, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se ordena publicar la distribución de las cuantías en concepto de nivelación de servicios municipales en el ejercicio económico de 1999.*

Vista la propuesta formulada por el Jefe del Servicio de Administración Local relativa a la transferencia de los créditos de nivelación de servicios municipales.

Considerando, además, los datos facilitados por la propia Consejería de Gobernación y Justicia relativos a los criterios de distribución utilizados para la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma,

#### RESUELVO

Ordenar la publicación en el BOJA de la cantidad de 868.174.027 pesetas, atribuyendo a cada municipio, por aplicación de los criterios consignados en el art. 2 de la Orden de 5 de marzo de 1999, las cantidades que se indican en el Anexo que se acompaña, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.10.00.01.41.463.08. 81A 0, haciéndose efectivo el abono y la justificación según lo establecido en los puntos tercero y cuarto de la Resolución.

Sevilla, 26 de enero de 2000.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

#### ANEXO

#### PROVINCIA

**SEVILLA**

| MUNICIPIO          | CANTIDAD 1 | CANTIDAD 2 | CANTIDAD 3 | TOTAL          |
|--------------------|------------|------------|------------|----------------|
| AGUADULCE          | 3.576.073  | 540.714    | 175.809    | 4.292.596 Pts  |
| ALANIS             | 3.576.073  | 582.733    | 0          | 4.158.806 Pts  |
| ALBAIDA DEL ALJARA | 3.576.073  | 508.924    | 0          | 4.084.997 Pts  |
| ALCALA DE GUADAIR  | 3.576.073  | 15.567.101 | 703.235    | 19.846.409 Pts |
| ALCALA DEL RIO     | 3.576.073  | 2.589.679  | 527.426    | 6.693.178 Pts  |
| ALCOLEA DEL RIO    | 3.576.073  | 939.339    | 175.809    | 4.691.221 Pts  |
| ALGABA, LA         | 3.576.073  | 3.536.206  | 0          | 7.112.279 Pts  |
| ALGAMITAS          | 3.576.073  | 390.332    | 0          | 3.966.405 Pts  |
| ALMADEN DE LA PLAT | 3.576.073  | 468.840    | 0          | 4.044.913 Pts  |
| ALMENSILLA         | 3.576.073  | 617.012    | 0          | 4.193.085 Pts  |
| ARAHAL             | 3.576.073  | 5.006.308  | 351.617    | 8.933.998 Pts  |
| AZNALCAZAR         | 3.576.073  | 936.298    | 0          | 4.512.371 Pts  |
| AZNALCOLLAR        | 3.576.073  | 1.606.663  | 0          | 5.182.736 Pts  |

| MUNICIPIO           | CANTIDAD 1 | CANTIDAD 2 | CANTIDAD 3 | TOTAL          |
|---------------------|------------|------------|------------|----------------|
| BADOLATOSA          | 3.576.073  | 877.140    | 175.809    | 4.629.022 Pts  |
| BENACAZON           | 3.576.073  | 1.364.502  | 0          | 4.940.575 Pts  |
| BOLLULLOS DE LA MIT | 3.576.073  | 1.368.372  | 0          | 4.944.445 Pts  |
| BORMUJOS            | 3.576.073  | 1.890.565  | 0          | 5.466.638 Pts  |
| BRENES              | 3.576.073  | 2.936.610  | 0          | 6.512.683 Pts  |
| BURGUILLOS          | 3.576.073  | 953.990    | 0          | 4.530.063 Pts  |
| CABEZAS DE SAN JUA  | 3.576.073  | 4.287.290  | 703.235    | 8.566.598 Pts  |
| CAMAS               | 3.576.073  | 7.098.673  | 0          | 10.674.746 Pts |
| CAMPANA, LA         | 3.576.073  | 1.454.068  | 0          | 5.030.141 Pts  |
| CAÑADA ROSAL        | 3.576.073  | 802.778    | 0          | 4.378.851 Pts  |
| CANTILLANA          | 3.576.073  | 2.468.599  | 527.426    | 6.572.098 Pts  |
| CARMONA             | 3.576.073  | 6.984.504  | 175.809    | 10.736.386 Pts |
| CARRION DE LOS CESP | 3.576.073  | 623.922    | 0          | 4.199.995 Pts  |
| CASARICHE           | 3.576.073  | 1.418.684  | 175.809    | 5.170.566 Pts  |
| CASTILBLANCO DE LO  | 3.576.073  | 1.232.088  | 0          | 4.808.161 Pts  |
| CASTILLEJA DE GUZM  | 3.576.073  | 191.296    | 0          | 3.767.369 Pts  |
| CASTILLEJA DE LA CU | 3.576.073  | 4.347.277  | 0          | 7.923.350 Pts  |
| CASTILLEJA DEL CAMP | 3.576.073  | 180.515    | 0          | 3.756.588 Pts  |
| CASTILLO DE LAS GUA | 3.576.073  | 442.302    | 1.406.470  | 5.424.845 Pts  |
| CAZALLA DE LA SIERR | 3.576.073  | 1.445.499  | 1.054.852  | 6.076.424 Pts  |
| CONSTANTINA         | 3.576.073  | 2.042.883  | 703.235    | 6.322.191 Pts  |
| CORIA DEL RIO       | 3.576.073  | 6.458.165  | 0          | 10.034.238 Pts |
| CORIFE              | 3.576.073  | 447.831    | 0          | 4.023.904 Pts  |
| CORONIL, EL         | 3.576.073  | 1.419.237  | 0          | 4.995.310 Pts  |
| CORRALES, LOS       | 3.576.073  | 1.147.221  | 0          | 4.723.294 Pts  |
| CUERVO DE SEVILLA,  | 3.576.073  | 2.097.618  | 0          | 5.673.691 Pts  |
| DOS HERMANAS        | 3.576.073  | 25.194.084 | 351.617    | 29.121.774 Pts |
| ECIJA               | 3.576.073  | 10.308.958 | 1.406.470  | 15.291.501 Pts |
| ESPARTINAS          | 3.576.073  | 1.149.986  | 0          | 4.726.059 Pts  |
| ESTEPA              | 3.576.073  | 3.195.633  | 351.617    | 7.123.323 Pts  |
| FUENTES DE ANDALUC  | 3.576.073  | 2.064.998  | 527.426    | 6.168.497 Pts  |
| GARROBO, EL         | 3.576.073  | 210.370    | 175.809    | 3.962.252 Pts  |
| GELVES              | 3.576.073  | 1.405.415  | 175.809    | 5.157.297 Pts  |
| GERENA              | 3.576.073  | 1.494.152  | 0          | 5.070.225 Pts  |
| GILENA              | 3.576.073  | 1.061.525  | 0          | 4.637.598 Pts  |

| MUNICIPIO           | CANTIDAD 1 | CANTIDAD 2 | CANTIDAD 3 | TOTAL          |
|---------------------|------------|------------|------------|----------------|
| GINES               | 3.576.073  | 2.386.773  | 0          | 5.962.846 Pts  |
| GUADALCANAL         | 3.576.073  | 855.578    | 0          | 4.431.651 Pts  |
| GUILLENA            | 3.576.073  | 2.289.190  | 351.617    | 6.216.880 Pts  |
| HERRERA             | 3.576.073  | 1.637.900  | 0          | 5.213.973 Pts  |
| HUEVAR              | 3.576.073  | 638.021    | 0          | 4.214.094 Pts  |
| LANTEJUELA          | 3.576.073  | 927.729    | 0          | 4.503.802 Pts  |
| LEBRIJA             | 3.576.073  | 6.588.367  | 703.235    | 10.867.675 Pts |
| LORA DE ESTEPA      | 3.576.073  | 204.841    | 0          | 3.780.914 Pts  |
| LORA DEL RIO        | 3.576.073  | 5.223.312  | 879.044    | 9.678.429 Pts  |
| LUISIANA, LA        | 3.576.073  | 1.197.257  | 175.809    | 4.949.139 Pts  |
| MADROÑO, EL         | 3.576.073  | 111.128    | 703.235    | 4.390.436 Pts  |
| MAIRENA DEL ALCOR   | 3.576.073  | 4.442.649  | 351.617    | 8.370.339 Pts  |
| MAIRENA DEL ALJARA  | 3.576.073  | 8.475.339  | 703.235    | 12.754.647 Pts |
| MARCHENA            | 3.576.073  | 4.954.061  | 351.617    | 8.881.751 Pts  |
| MARINALEDA          | 3.576.073  | 724.823    | 0          | 4.300.896 Pts  |
| MARTIN DE LA JARA   | 3.576.073  | 779.281    | 0          | 4.355.354 Pts  |
| MOLARES, LOS        | 3.576.073  | 735.051    | 0          | 4.311.124 Pts  |
| MONTELLANO          | 3.576.073  | 1.952.764  | 0          | 5.528.837 Pts  |
| MORON DE LA FRONTE  | 3.576.073  | 7.824.049  | 879.044    | 12.279.166 Pts |
| NAVAS DE LA CONCEP  | 3.576.073  | 532.421    | 0          | 4.108.494 Pts  |
| OLIVARES            | 3.576.073  | 2.102.041  | 0          | 5.678.114 Pts  |
| OSUNA               | 3.576.073  | 4.758.066  | 175.809    | 8.509.948 Pts  |
| PALACIOS Y VILLAFRA | 3.576.073  | 8.768.088  | 527.426    | 12.871.587 Pts |
| PALOMARES DEL RIO   | 3.576.073  | 953.161    | 0          | 4.529.234 Pts  |
| PARADAS             | 3.576.073  | 1.938.942  | 351.617    | 5.866.632 Pts  |
| PEDRERA             | 3.576.073  | 1.389.105  | 0          | 4.965.178 Pts  |
| PEDROSO, EL         | 3.576.073  | 664.283    | 351.617    | 4.591.973 Pts  |
| PEÑAFLOR            | 3.576.073  | 1.086.405  | 175.809    | 4.838.287 Pts  |
| PILAS               | 3.576.073  | 3.074.553  | 0          | 6.650.626 Pts  |
| PRUNA               | 3.576.073  | 960.625    | 0          | 4.536.698 Pts  |
| PUEBLA DE CAZALLA,  | 3.576.073  | 2.992.451  | 0          | 6.568.524 Pts  |
| PUEBLA DE LOS INFAN | 3.576.073  | 992.692    | 0          | 4.568.765 Pts  |
| PUEBLA DEL RIO, LA  | 3.576.073  | 2.944.074  | 0          | 6.520.147 Pts  |
| REAL DE LA JARA, EL | 3.576.073  | 486.809    | 0          | 4.062.882 Pts  |
| RINCONADA, LA       | 3.576.073  | 7.203.720  | 879.044    | 11.658.837 Pts |

| MUNICIPIO                      | CANTIDAD 1 | CANTIDAD 2  | CANTIDAD 3 | TOTAL                  |
|--------------------------------|------------|-------------|------------|------------------------|
| RODA DE ANDALUCIA,             | 3.576.073  | 1.154.132   | 351.617    | 5.081.822 Pts          |
| RONQUILLO, EL                  | 3.576.073  | 392.267     | 175.809    | 4.144.149 Pts          |
| RUBIO, EL                      | 3.576.073  | 1.023.377   | 0          | 4.599.450 Pts          |
| SALTERAS                       | 3.576.073  | 794.762     | 175.809    | 4.546.644 Pts          |
| SAN JUAN DE AZNALF             | 3.576.073  | 5.939.012   | 0          | 9.515.085 Pts          |
| SAN NICOLAS DEL PUE            | 3.576.073  | 200.695     | 175.809    | 3.952.577 Pts          |
| SANLUCAR LA MAYOR              | 3.576.073  | 2.878.281   | 351.617    | 6.805.971 Pts          |
| SANTIPONCE                     | 3.576.073  | 1.871.491   | 0          | 5.447.564 Pts          |
| SAUCEJO, EL                    | 3.576.073  | 1.150.815   | 175.809    | 4.902.697 Pts          |
| SEVILLA                        | 3.576.073  | 192.809.306 | 703.235    | 197.088.614 Pts        |
| TOCINA                         | 3.576.073  | 2.393.960   | 0          | 5.970.033 Pts          |
| TOMARES                        | 3.576.073  | 4.693.932   | 0          | 8.270.005 Pts          |
| UMBRETE                        | 3.576.073  | 1.301.751   | 0          | 4.877.824 Pts          |
| UTRERA                         | 3.576.073  | 12.764.011  | 879.044    | 17.219.128 Pts         |
| VALENCINA DE LA CO             | 3.576.073  | 1.637.071   | 0          | 5.213.144 Pts          |
| VILLAFRANCO DEL GU             | 3.576.073  | 1.664.715   | 175.809    | 5.416.597 Pts          |
| VILLAMANRIQUE DE L             | 3.576.073  | 1.040.516   | 0          | 4.616.589 Pts          |
| VILLANUEVA DE SAN J            | 3.576.073  | 445.067     | 0          | 4.021.140 Pts          |
| VILLANUEVA DEL ARI             | 3.576.073  | 1.225.177   | 0          | 4.801.250 Pts          |
| VILLANUEVA DEL RIO             | 3.576.073  | 1.645.640   | 703.235    | 5.924.948 Pts          |
| VILLAVERDE DEL RIO             | 3.576.073  | 1.843.571   | 0          | 5.419.644 Pts          |
| VISO DEL ALCOR, EL             | 3.576.073  | 4.391.508   | 0          | 7.967.581 Pts          |
| <b>Total Provincia SEVILLA</b> |            |             |            | <b>868.174.027 Pts</b> |
| <b>Suma total</b>              |            |             |            | <b>868.174.027 Pts</b> |

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 26 de enero de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 25 de enero de 2000.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26

de junio), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 25 de enero de 2000.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 7.600.000 euros.  
Pagarés a seis (6) meses: 10.600.000 euros.  
Pagarés a nueve (9) meses:  
Pagarés a doce (12) meses: 20.700.000 euros.  
Pagarés a dieciocho (18) meses: 1.500.000 euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,180.  
 Pagarés a seis (6) meses: 98,260.  
 Pagarés a nueve (9) meses:  
 Pagarés a doce (12) meses: 96,190.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 94,000.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 3,270%.  
 Pagarés a seis (6) meses: 3,502%.  
 Pagarés a nueve (9) meses:  
 Pagarés a doce (12) meses: 3,917%.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 4,164%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,180.  
 Pagarés a seis (6) meses: 98,260.  
 Pagarés a nueve (9) meses:  
 Pagarés a doce (12) meses: 96,193.  
 Pagarés a dieciocho (18) meses: 94,000.

Sevilla, 26 de enero de 2000.- El Director General,  
 Antonio González Marín.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ORDEN de 21 de febrero de 2000, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de las Unidades de Salud Mental del Distrito Sanitario Huelva y de las Unidades de Salud Mental del Area Hospitalaria Juan Ramón Jiménez, de la provincia de Huelva, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Sindicato Provincial de Sanidad de CC.OO. de Huelva ha sido convocada huelga desde las 13,00 horas hasta las 14,00 horas del día 1 de marzo de 2000 y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de las Unidades de Salud Mental del Distrito Sanitario Huelva y de las Unidades de Salud Mental del Area Hospitalaria Juan Ramón Jiménez, de la provincia de Huelva.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo pro-

curando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de las Unidades de Salud Mental del Distrito Sanitario Huelva y de las Unidades de Salud Mental del Area Hospitalaria Juan Ramón Jiménez, de la provincia de Huelva, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los ciudadanos, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por dichos trabajadores colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

### DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada desde las 13,00 horas hasta las 14,00 horas del día 1 de marzo de 2000 y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de las Unidades de Salud Mental del Distrito Sanitario Huelva y de las Unidades de Salud Mental del Area Hospitalaria Juan Ramón Jiménez, de la provincia de Huelva, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Salud de Huelva se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizarán, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 6. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 2000

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
 Consejero de Trabajo e Industria

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA  
 TORNERO  
 Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
 Ilma. Sra. Directora Gerente del Servicio Andaluz de Salud.  
 Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y de Salud de Huelva.

*RESOLUCION de 27 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1648/96, interpuesto por Hijos de Alfonso Garrido Delgado, SA.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1648/96, interpuesto por Hijos de Alfonso Garrido Delgado, S.A., contra la Resolución de 12 de febrero de 1996 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso ordinario interpuesto por don Antonio Garrido Leal, en nombre y representación de la entidad Hijos de Alfonso Garrido Delgado, S.A., contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Huelva, de fecha 26 de junio de 1995, recaída en el expediente sancionador núm. H-70/94, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 10 de julio de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso número 1648 de 1996, interpuesto por Hijos de Alfonso Garrido Delgado, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía de 12 de febrero de 1996, que confirmó otra anterior de la Delegación en Huelva que impuso a la recurrente la multa de 200.000 pesetas como autora de una infracción grave, que debemos anular y anulamos por no ser conforme con el Ordenamiento Jurídico. Sin costas.»

Mediante Providencia de fecha 11 de enero de 2000 se declara firme la sentencia anterior acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 27 de enero de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 28 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 6/99, interpuesto por doña Estrella María Cardeñosa Pérez.*

En el recurso contencioso-administrativo número 6/99, interpuesto por doña Estrella María Cardeñosa Pérez contra la Resolución de 4 de marzo de 1999 de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, mediante la cual se desestimó el recurso ordinario interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Sevilla, de fecha 28 de noviembre de 1997, recaída en el expediente sancionador núm. 409/97, se ha dictado Sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cinco de Sevilla, con fecha 20 de septiembre de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don José Emilio Tagua Santiago, en nombre y representación de doña Estrella María Cardeñosa Pérez, contra la Resolución de 9.3.99 dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, debo decretar y decreto la nulidad de la Reso-

lución recurrida, quedando sin efecto la sanción impuesta. Las costas procesales que se hubieren causado serán a cargo de la Administración demandada.»

Mediante Providencia de fecha 17 de enero de 2000 se declara firme la Sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 28 de enero de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 28 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1215/96, interpuesto por Electrofil Sevilla, SA.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1215/96, interpuesto por Electrofil Sevilla, S.A., contra la Resolución de 14 de febrero de 1996 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, que desestimó el recurso ordinario interpuesto por don Vicente Torregrosa Ojeda contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla, de fecha 22 de junio de 1994, recaída en el expediente sancionador núm. 283/93-C, se ha dictado Sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 10 de junio de 1998, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por la entidad Electrofil Sevilla, S.A., contra las Resoluciones citadas en el Fundamento Primero de esta Sentencia. Sin costas.»

Mediante Providencia de fecha 24 de diciembre de 1999 se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 28 de enero de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 10 de febrero de 2000, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del Convenio Colectivo para el personal del Instituto de Fomento de Andalucía. (Código de Convenio 7100212).*

Visto el texto del Convenio Colectivo para el personal del Instituto de Fomento de Andalucía (Código de Convenio 7100212), recibido en esta Dirección General de Trabajo

y Seguridad Social en fecha 4 de febrero de 2000, suscrito por la representación de la empresa y la de sus trabajadores con fecha 31 de enero de 2000, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias y Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 316/1996, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social

## RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción del texto del Convenio Colectivo en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir un ejemplar del mismo al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de dicho Convenio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 2000.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

### III CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA

#### CAPITULO PRIMERO

##### Artículo 1. Objeto.

El presente Convenio Colectivo tiene como objeto la regulación de las relaciones jurídico-laborales entre el Instituto de Fomento de Andalucía (en lo sucesivo, el Instituto) y los trabajadores a su servicio.

##### Artículo 2. Ambito funcional.

El ámbito funcional del presente Convenio Colectivo comprende todos los fines y actividades que en la actualidad desarrolla, o en el futuro desarrollare, el Instituto o la entidad de derecho público o empresa que, en su caso, lo sucediese, en todos sus centros y dependencias radicados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En los supuestos de transformación, fusión o absorción del Instituto con otra entidad de Derecho Público de la Junta de Andalucía o con alguna de sus empresas, todas las referencias efectuadas en este Convenio Colectivo al Instituto se entenderán efectuadas a la persona jurídica resultante.

##### Artículo 3. Ambito personal.

1. Las normas contenidas en el presente Convenio serán de aplicación al personal que, con relación jurídico laboral, preste sus servicios al Instituto.

2. Exclusiones personales. Quedan expresamente excluidos del ámbito de aplicación de este Convenio Colectivo:

a) Los altos directivos, los Gerentes Provinciales, el personal que desempeñe puestos de trabajo de Jefe de Departamento o de análogo o superior nivel funcional.

b) Los trabajadores que, transferidos a la Junta de Andalucía, estén adscritos a funciones cuyas competencias debe gestionar el Instituto, bien porque le sean atribuidas por una norma de carácter general bien por convenio o por encomienda de gestión por aquélla.

c) Los trabajadores que desempeñen puestos de trabajo fuera del ámbito territorial de España o de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

##### Artículo 4. Ambito territorial.

El presente Convenio Colectivo regirá en todos los centros de trabajo establecidos o que puedan establecerse en el futuro por el Instituto en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

##### Artículo 5. Ambito temporal.

El presente Convenio Colectivo entrará en vigor el día 1 de enero de 1999 y su duración será hasta el 31 de diciembre de 2002, salvo el artículo 36 que entrará en vigor el día 1 de enero de 2000.

##### Artículo 6. Denuncia, prórroga y revisión.

Por cualquiera de las partes firmantes del presente Convenio Colectivo, podrá pedirse, mediante denuncia notificada por escrito a la otra, la revisión del mismo, con una antelación mínima de un mes al vencimiento del plazo de vigencia señalado en el párrafo anterior y, en su caso, de cualquiera de sus prórrogas si las hubiera.

De no producirse la denuncia en el plazo establecido en el párrafo anterior, el Convenio Colectivo se considerará tácitamente prorrogado, por períodos anuales completos, salvo en los incrementos retributivos que se acuerden dentro del primer trimestre de cada ejercicio, que, como mínimo, serán los establecidos con carácter general en la Ley del Presupuesto para el personal laboral.

Si denunciado y expirado el presente Convenio Colectivo las partes no hubiesen llegado a un acuerdo para la firma de otro Convenio Colectivo o las negociaciones se prolongasen por un plazo que excediera la vigencia del actualmente en vigor, éste se entenderá prorrogado provisionalmente en todas sus cláusulas tanto normativas como obligacionales, hasta la finalización de las negociaciones, sin perjuicio de lo que el nuevo Convenio determine respecto de su retroactividad, que, en todo caso, operará a efectos económicos.

##### Artículo 7. Absorción y compensación.

Las condiciones establecidas en el presente Convenio, sean o no de naturaleza salarial, sustituyen, compensan y absorben, en su conjunto y cómputo anual, a todas las existentes a 31 de diciembre de 1998, cualquiera que fuese su naturaleza, origen o denominación.

##### Artículo 8. Indivisibilidad del Convenio.

Las condiciones pactadas en el presente Convenio forman un todo orgánico e indivisible y, a efectos de su aplicación práctica, serán considerados global y conjuntamente, por lo que en el supuesto de que la Autoridad Jurisdiccional o de cualquier naturaleza competente para ello, en el ejercicio de sus facultades, no homologase algunas de las cláusulas o articulado, quedaría sin efecto, debiendo reconsiderarse en su totalidad.

#### CAPITULO SEGUNDO

##### COMISION PARITARIA DE INTERPRETACION Y VIGILANCIA

Artículo 9. Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia.

1. Se crea una Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del presente Convenio Colectivo, denominada Comisión del Convenio, con la composición, competencias y funciones que seguidamente se expresan.

2. Estará constituida paritariamente por hasta un máximo de tres miembros de cada una de las partes. Los tres repre-

sentantes de la parte social serán elegidos por los representantes de los trabajadores de entre sus miembros, con un reparto proporcional directo en función de la representatividad sindical que se ostente en el ámbito funcional de la empresa.

El Presidente del Instituto designará a los tres representantes del empleador, en uno de los cuales recaerá la presidencia de la Comisión.

Asimismo, contará con un Secretario, designado por el Presidente del Instituto, con voz y sin voto, así como, en su caso, un asesor por cada una de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, con voz y sin voto.

3. La Comisión funcionará en Pleno o en Subcomisiones. Son funciones de la Comisión Paritaria las siguientes:

a) Interpretación de la aplicación del articulado y demás cláusulas del Convenio.

b) Arbitraje previo a la adopción de medidas de conflicto colectivo, en todas las cuestiones que se deriven de la aplicación del Convenio, cuando alguna de las partes las someta a su consideración.

c) Negociación de la plantilla del Instituto y de los sistemas de provisión de vacantes.

d) Negociación de las categorías profesionales, de los puestos de trabajo, de las tareas asignadas a los mismos y, en su caso, de las modificaciones que puedan tener lugar.

e) Negociación de la distribución y aplicación individual del incremento de la masa salarial fijado en la Ley del Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para su personal laboral, para cada ejercicio.

f) Negociación de los criterios para la distribución del Fondo de Productividad.

g) La actualización y modificación del presente Convenio Colectivo en todas las cuestiones no previstas expresamente en los apartados anteriores. A tal efecto, ambas partes confieren expresamente a la Comisión del Convenio la competencia para modificarlo. Los acuerdos que se alcancen requerirán el voto afirmativo de la mayoría absoluta de cada una de las partes presentes en la Comisión, que pasarán a formar parte del presente Convenio Colectivo con la misma fuerza obligacional de éste.

h) Vigilancia del cumplimiento de lo pactado, recabando, en su caso, de la parte empresarial cuanta información considere necesaria. A tales efectos, dicha información y su correspondiente documentación deberá serle puntualmente entregada en el plazo máximo de 20 días.

4. La Comisión del Convenio, en tanto que órgano colegiado, se dotará de un Reglamento de Funcionamiento que deberá ser aprobado por la mayoría absoluta de cada una de las partes.

Dicho reglamento pasará a formar parte del presente Convenio Colectivo.

5. La Comisión del Convenio se reunirá a convocatoria de una de las dos partes. Toda convocatoria contendrá un punto de Varios en su Orden del Día.

Artículo 10. Subcomisiones de la Comisión del Convenio.

Para un mejor análisis y estudio de las cuestiones que hayan de someterse a la decisión de la Comisión del Convenio, ésta podrá constituir cuantas Subcomisiones estime necesarias.

La creación de cada una de las Subcomisiones precisará acuerdo de la Comisión del Convenio adoptado por mayoría absoluta de cada una de las partes.

Todo acuerdo adoptado por cualquiera de las subcomisiones se elevará a la Comisión del Convenio para su aprobación, en su caso.

## CAPITULO TERCERO

### CLASIFICACION PROFESIONAL Y PUESTOS DE TRABAJO

Artículo 11. Organización del trabajo.

La organización práctica del trabajo corresponde al Instituto, con sujeción al presente Convenio, a la Ley de creación de dicha Entidad pública y demás normativas que le pueda ser de aplicación.

Artículo 12. Principios de la organización del trabajo.

En virtud de este Convenio Colectivo, el Instituto asume como principios en los que dicha entidad de derecho público fundamenta la organización del trabajo en todos sus centros y dependencias, los siguientes:

a) La racionalización y mejora permanente de todos sus procesos operativos, en orden a obtener una mejor prestación de servicios a los ciudadanos.

b) El objetivo de obtener la calidad total en el desarrollo de sus tareas.

c) La transparencia en el reclutamiento de los recursos humanos, que en razón de su naturaleza de entidad de derecho público habrá de respetar siempre los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

d) La profesionalización y promoción de sus trabajadores, evitando el empleo precario.

e) La evaluación del desempeño de los puestos de trabajo.

Artículo 13. Clasificación profesional.

1. La clasificación profesional tiene por objeto la determinación de los Grupos, Escalas y Categorías Profesionales, las tareas asignadas a cada una de éstas, y los diferentes puestos de trabajo que cada una puede desempeñar.

2. Se establecen los siguientes grupos profesionales: Técnicos, Administrativos y personal de oficios:

2.1. Técnicos. Forman el grupo de los Técnicos y se integran en él los trabajadores que, estando en posesión del correspondiente Título de Licenciado, Diplomado Universitario, Ingeniero Superior o Medio, Arquitecto Superior o Técnico, han sido o son contratados para desempeñar puestos de trabajo correspondiente a su nivel de titulación, categoría profesional o experiencia laboral equivalente.

2.2. Administrativos. Forman el grupo de los Administrativos y se integran en él los trabajadores que, estando en posesión de la correspondiente titulación, o experiencia laboral equivalente, han sido o son contratados para desempeñar puestos de trabajo de índole administrativa, no reservados a personal técnico.

2.3. Personal de oficios. Forman el grupo del personal no administrativo los trabajadores que han sido o son contratados por su formación profesional o experiencia laboral para desempeñar los puestos de trabajo de Conductor y Especialista de conservación y mantenimiento.

3. En el supuesto de que un trabajador clasificado en un grupo inferior se propusiera para un puesto clasificado en un grupo superior, se requerirá informe previo de la Comisión del Convenio, con carácter preceptivo y no vinculante.

Artículo 14. Puestos con complementos de puestos de trabajo.

1. Los puestos que tienen asignados complementos de puesto de trabajo son los siguientes:

Asesor/a Ejecutivo, Asesor/a Técnico, Técnico/a de Control de Inversiones, Secretario/a de Presidencia, Secretario/a de Dirección y de Gerencia y Conductores, así como aquéllos

a los que se refiere la Disposición Adicional Tercera del presente Convenio.

2. Los niveles asignados a los puestos comprendidos en el punto anterior son los siguientes:

- Asesor/a Ejecutivo y Asesor/a Técnico: Nivel 4.
- Técnico/a de Control de Inversiones: Nivel 7.
- Secretario/a de Presidencia : Nivel 10.
- Secretario/a de Dirección y de Gerencias: Nivel 16.
- Conductor/a : Nivel 19.

3. El desempeño de un puesto de trabajo que tenga asignados complementos de puestos de trabajo no constituye un derecho adquirido por el trabajador.

La creación, modificación y amortización se realizará previo informe de la Comisión del Convenio.

Artículo 15. Provisión de puestos de trabajo.

1. La provisión de los puestos de trabajo del personal del Instituto se efectuará bajo los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad, mediante el procedimiento de concurso que, en caso de existir vacantes, se celebrará, al menos, con carácter anual, con arreglo al siguiente orden de prelación que habrá de desarrollarse sucesivamente:

- a) Concurso de traslado.
- b) Concurso de promoción.
- c) Concurso de acceso.

2. Las bases reguladoras de cada uno de los concursos serán negociadas en el seno de la Comisión del Convenio.

3. Concurso de traslados: Se entiende por concurso de traslados el procedimiento por el que el Instituto convoca, para su provisión por el personal fijo del Ente, todos los puestos de trabajo vacantes o no cubiertos por personal fijo. A dichas vacantes solo podrá optar el personal fijo que se encuentre encuadrado en idéntico grupo, escala y categoría en el que lo estén los puestos de trabajo a proveer.

3.1. El concurso de traslados afectará, además, a las resultas del propio concurso, entendiéndose por resultas los puestos que queden vacantes como consecuencia de la obtención de un nuevo puesto de trabajo por un trabajador fijo.

3.2. Para el baremo que habrá de contenerse en las bases de convocatoria, será criterio determinante el de la permanencia como fijo en el puesto desde el que se concursa, así como la experiencia y la formación profesional si se estimara necesario y, en caso de empate, la antigüedad.

4. Concurso de promoción: Se entiende por concurso de promoción el procedimiento por el que el Instituto, adoptado en el seno de la Comisión del Convenio, convoca para su provisión por el personal fijo la cobertura de todos los puestos de trabajo que hayan quedado vacantes tras la resolución del concurso de traslados. A dicho concurso podrán concurrir los trabajadores de categorías encuadradas en un grupo profesional inferior a la de los puestos convocados. Para poder tomar parte en la convocatoria, los trabajadores habrán de reunir los requisitos de antigüedad, titulación o formación exigidos en las bases de la convocatoria.

5. Concurso de acceso: Se entiende por concurso de acceso el procedimiento por el que el Instituto, adoptado en el seno de la Comisión del Convenio, convoca la provisión de puestos de trabajo de personal fijo. En dicho concurso sólo podrán ofertarse aquellos puestos de trabajo de necesaria cobertura que no hayan podido proveerse tras la resolución de los concursos de traslado y promoción.

6. Dada la naturaleza de entidad de derecho público que ostenta el Instituto, se objetivará la contratación de personal y la cobertura de los puestos de trabajo existentes o que existan en su plantilla, primando la transparencia en la selección, al mismo tiempo que se incentivará la permanente superación personal y profesional del personal a su servicio, mediante el fomento de la promoción interna.

Artículo 16. Movilidad funcional y geográfica.

Si por razones organizativas el Instituto ejercitase las facultades de movilidad funcional y geográfica otorgadas al empleador por los artículos 39 y 40 del Estatuto de los Trabajadores, éstas no podrán modificar las condiciones sustanciales de trabajo de los trabajadores afectados.

#### CAPITULO CUARTO PROMOCION PROFESIONAL

Artículo 17. Promoción profesional.

La promoción profesional del personal comprendido en el ámbito de este Convenio se efectuará por designación del Presidente, a propuesta de los Directores y Gerentes Provinciales, de las siguientes formas:

a) Por la ocupación de puestos de trabajo que tengan asignados niveles superiores a aquél en el que se encuentre clasificado el trabajador.

b) Por subida de nivel, una vez acreditada la formación y la experiencia necesarias por el desempeño del tiempo necesario en otros niveles.

c) Por reconocimiento de la calidad en el desempeño del puesto de trabajo, al que se refiere el artículo 21.

Artículo 18. Promoción profesional por reclasificación a niveles superiores.

Para que los trabajadores puedan ser reclasificados a niveles superiores de los comprendidos en la tabla anexa, deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Técnicos.

1.1. Requisitos de formación académica:

a) Para acceder a los niveles 1 a 6 se requiere titulación Universitaria Superior o la correspondiente habilitación.

b) Para acceder a los niveles 7 a 13 se requiere titulación Superior o de Grado Medio o la correspondiente habilitación.

1.2. El acceso de los Titulados Superiores y de los Titulados Medios se realizará por los niveles 11 y 12, respectivamente.

1.3. Promoción de niveles inferiores a superiores: La promoción desde los niveles inferiores a superiores requerirá los siguientes años de experiencia:

- Desde los niveles 12 a 11, un año.
- Desde el nivel 11 a 9, 2 años en cada uno de ellos.
- Desde el nivel 9 al 6, 3 años en cada uno de ellos.
- Desde el nivel 5 al 1 requerirá una permanencia en el desempeño del puesto de cinco años en cada uno de ellos.

1.4. El nivel 4 es el final de la carrera profesional de los Técnicos, salvo la ocupación de los puestos de Asesor Ejecutivo y de Asesor Técnico.

2. Administrativos.

2.1. Requisitos de formación académica: Para la asignación de los niveles 10 a 14 se requiere titulación académica de FP II o de Bachiller Superior. Los niveles 15 a 22, la de EGB, Formación Profesional o, en ambos casos, experiencia laboral equivalente.

2.2. El acceso del personal administrativo se realizará por el nivel 22.

2.3. Promoción de niveles inferiores a superiores: La promoción desde los niveles inferiores a superiores requerirá los siguientes años de experiencia:

- Desde el nivel 22 a 21, un año.
- Desde el 21 al 19, dos años en cada uno de ellos.
- Desde el 19 al 17, tres años en cada uno de ellos.

- Desde el 17 al 15, cuatro años en cada uno de ellos.
- Desde el 15 al 10, cinco años en cada uno de ellos.

2.4. El nivel 10 es el final de la carrera del personal administrativo, salvo su habilitación como Técnico.

Artículo 19. Provisión de puestos de trabajo.

1. Para la provisión de puestos que tengan asignados complementos de puestos de trabajo, el Instituto valorará el perfil profesional de los aspirantes, abriéndose al efecto plazo para que los trabajadores interesados puedan solicitarlo.

Cuando considerase que los trabajadores postulados no reúnen los requisitos necesarios para el puesto, podrá convocar pruebas de acceso al efecto.

2. Los restantes puestos de carácter fijo se proveerán de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 15.

Artículo 20. Desistimiento unilateral y cese en la ocupación de puestos con complementos de puestos de trabajo.

1. Si a petición del propio trabajador el Instituto admitiese su desistimiento unilateral a permanecer ocupando un puesto con complemento de puesto de trabajo, además de la pérdida del complemento de puesto de trabajo, aquél quedará reclasificado, de existir vacante, en el nivel que le correspondería de haberle sido aplicada para su carrera profesional los años de experiencia exigidos para ello con carácter general.

2. Iguales consecuencias reclasificadoras que las previstas en el punto anterior comportará para el trabajador su destitución en el puesto con fundamento en la inadecuación sobrevenida al trabajador en el desempeño de un puesto que tenga atribuidos complementos de puesto de trabajo.

Artículo 21. Reconocimiento de la calidad en el desempeño del trabajo.

El Instituto, por propia iniciativa o a propuesta de los representantes de los trabajadores, podrá reconocer la calidad en la prestación del desempeño del puesto de trabajo, por el mantenimiento de una trayectoria profesional en la que quede acreditada su excelente calidad y cantidad de trabajo, el orden y método, la asiduidad y la puntualidad; su disponibilidad, su actitud ante el trabajo, su iniciativa y creatividad, el modo de abordar las relaciones interpersonales, la capacidad para trabajar en equipo y su identificación con los objetivos generales de la organización, así como cuantos otros sean demostrativos de sus capacidades y aptitudes. También podrá reconocer las actuaciones o hechos extraordinarios que hayan redundado notoriamente en la consecución de los objetivos del Instituto.

Las recompensas que podrán consistir, conjunta o separadamente, en felicitación pública, propuesta de ascenso o premios cuantificables económicamente serán otorgadas por el Instituto, a propuesta de los Directores o Gerentes Provinciales, previo informe de la Comisión del Convenio y serán hechas públicas con expresión del motivo que las origina.

## CAPITULO QUINTO

### JORNADA Y HORARIOS

Artículo 22. Jornada de trabajo.

1. La jornada anual de trabajo durante la vigencia del presente Convenio Colectivo será como máximo de 1.582 horas.

2. La jornada anual máxima de trabajo para el personal que desempeñe puestos con complementos de puesto de trabajo será de 1.691 horas.

3. Este cómputo es el resultado de restar a los 365 días del año:

- 11 fiestas de carácter nacional.
- 1 fiesta de carácter autonómico.

- 2 fiestas de carácter local.
- Vacaciones anuales.
- Descansos semanales.
- El Jueves y Viernes Santos, así como los días 24 y 31 de diciembre de cada año.

4. Se establecen dos modalidades de horario:

- Jornada continuada. Es la que se establece en un solo bloque al día, incluyendo un descanso de veinte minutos, que se considerará como tiempo de trabajo efectivo.

- Jornada partida. Es la que está repartida en dos bloques dentro de un mismo día, con separación mínima entre ellos de una hora y máxima de dos. Todo el personal con complemento de puestos de trabajo desempeñará esta jornada partida.

Artículo 23. Horario.

1. El horario general de los trabajadores será el de jornada continuada, desde las 8 a las 15 horas, de lunes a viernes.

2. Todo el personal del Instituto gozará de la modalidad de horario continuado desde el día 1 de junio a 30 de septiembre.

3. El personal con complementos de puesto de trabajo desempeñará su jornada en régimen de jornada partida del siguiente modo:

Horario de invierno: De 1 de octubre a 31 de mayo:

De lunes a viernes: De 8,30 a 14,30 horas.

De lunes a jueves: De 16,30 a 19 horas.

Horario de verano: De 1 de junio a 30 de septiembre:

De 8 a 15 horas.

No obstante, los trabajadores, salvo los Conductores que dispondrán de un día más de vacaciones al mes, podrán optar por la realización de hasta un máximo de 50 horas anuales correspondientes a la jornada de tarde agregándolas al horario de mañana, en cómputo semanal, coordinándose con los restantes trabajadores del Centro directivo al que está adscrito, con la finalidad de garantizar, en todo momento, la atención a los usuarios.

4. También desempeñarán su jornada en régimen de jornada partida los trabajadores que disfruten de los complementos de permanencia o de media permanencia en idéntico horario, durante cuatro o dos tardes de cada semana, respectivamente.

5. El horario de apertura y cierre de dichas oficinas durante los días en los que se celebren las fiestas principales de cada una de las ciudades se adecuará a las normas que la Delegación del Gobierno dicte para los Organismos Públicos de su ámbito territorial.

6. Todos los trabajadores gozarán de hasta 30 minutos de flexibilidad en la hora de entrada, tanto en el turno de jornada de mañana como de tarde, que serán recuperadas en cómputo diario.

## CAPITULO SEXTO

### VACACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Artículo 24. Vacaciones anuales.

Las vacaciones anuales retribuidas tendrán la duración de un mes o de treinta y un días naturales. Los trabajadores podrán acordar con el Instituto que el disfrute de este derecho se realice en dos períodos de quince días y dieciséis días. Dichas vacaciones deberán iniciarse en día laborable, descontados los sábados. En el supuesto de que dentro del período vacacional se celebren en la localidad de residencia del tra-

bajador alguna fiesta local, dichos días festivos se acreditarán al trabajador para su disfrute a lo largo del año, en idéntico concepto de vacaciones.

En el caso de nuevo ingreso o de extinción del contrato de trabajo, las vacaciones se disfrutarán en proporción al tiempo trabajado durante el año.

#### Artículo 25. Permisos retribuidos.

El trabajador tendrá derecho a permisos retribuidos, previa autorización y justificándolos debidamente, en los supuestos, con la duración que a continuación se indica, a contar desde la fecha del hecho causante:

- a) Por matrimonio, 20 días naturales.
- b) Por nacimiento de hijos, muerte o enfermedad grave de familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, 3 días, ampliables a 5 días naturales si cualquiera de dichos eventos ocurrieran fuera de la localidad de residencia del trabajador.
- c) Por casamiento de padres, hijos y hermanos, 1 día.
- d) Por traslado de domicilio, 3 días si el traslado se produce dentro de la localidad de residencia del trabajador y 4 días si el traslado es a localidad distinta.
- e) Para concurrir a exámenes finales liberatorios y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación en Centros oficiales de formación, así como para pruebas de acceso o promoción en las Administraciones Públicas, durante los días de su celebración, siendo necesario el correspondiente justificante.
- f) Para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal, el tiempo indispensable.
- g) Por asuntos propios, el personal podrá disfrutar, a lo largo del año, de hasta nueve días de licencia o permiso por asuntos propios, cuyo disfrute será autorizado en función de las necesidades del servicio. No podrán disfrutarse más de cuatro días consecutivos, ni acumularse a las vacaciones anuales, sin que pueda su no disfrute ser objeto de compensación económica. Estos permisos podrán disfrutarse, en el caso de no haberlos consumido durante el año, hasta el 31 de enero del año siguiente.
- h) Por lactancia de un hijo, por naturaleza o por adopción, menor de 12 meses, los trabajadores tendrán derecho a una hora diaria de ausencia al trabajo. Este derecho no podrá ser utilizado por el padre o la madre al mismo tiempo.

#### Artículo 26. Licencias no retribuidas.

1. Los trabajadores con, al menos, un año de antigüedad al servicio del Instituto tendrán derecho a licencias sin retribución, con una duración máxima de tres meses, no pudiendo solicitarse tal derecho más de una vez cada dos años, siempre y cuando hayan agotado el plazo máximo de tales licencias.
2. Quienes por razón de guarda legal o de convivencia tengan a su cuidado directo algún menor de 6 años o a un disminuido físico o psíquico, que no desempeñe otra actividad retribuida, tendrán derecho a una reducción de la jornada de trabajo, con disminución proporcional del salario real, entre, al menos, un tercio y un máximo de la mitad de la duración de aquélla.
3. Tendrán derecho a licencia no retribuida los trabajadores que hayan obtenido beca por convocatoria pública para la realización de estudios superiores, siempre que su duración no sea superior a seis meses y que dicho derecho se ejerza una vez cada tres años.

### CAPITULO SEPTIMO

### E X C E D E N C I A S

#### Artículo 27. Excedencia voluntaria.

1. La excedencia voluntaria podrá ser solicitada por los trabajadores fijos con un año, al menos, de antigüedad al servicio del Instituto. Su duración no podrá ser inferior a un

año ni superior a cinco; si la antigüedad del trabajador fijo fuera superior a tres años, dicha excedencia podrá ser de hasta cinco años. Sólo podrá ser ejercido este derecho nuevamente por el mismo trabajador, si han transcurrido dos años desde el final de la anterior excedencia voluntaria.

2. El trabajador podrá solicitar el reingreso en cualquier momento, siempre que se hubiere cumplido el período mínimo de excedencia y no se hubiere superado el máximo; el Instituto acordará el reingreso con ocasión de vacante existente en el grupo en el que se encuadre el trabajador, con reserva del Centro de trabajo.

#### Artículo 28. Excedencia forzosa.

1. La excedencia forzosa, que dará derecho a la conservación del mismo puesto y al cómputo de antigüedad durante su vigencia, se concederá por designación o elección para un cargo público o función sindical electiva de acuerdo con los Estatutos del Sindicato, de ámbito provincial o superior, que imposibilite la asistencia al trabajo. A estos efectos, se entiende por cargo público, la elección para Diputados de las Asambleas Autonómicas, Asambleas Nacionales, Concejal de Ayuntamientos o Alcalde con plena dedicación o el nombramiento para un cargo dentro de las Administraciones Públicas u Organismos Internacionales, con un nivel mínimo de Director General en la Administración Autonómica, y sus equivalentes en la Administración Central, Local, Comunitaria o Internacional. Se considerarán, asimismo, cargos públicos, a los efectos de este artículo, a los Delegados o Directores Provinciales de las distintas Administraciones Públicas y equivalentes nombrados por Decreto del Consejo de Gobierno o por la norma de la Administración del Estado que sea procedente.

2. Asimismo, quedará en situación de excedencia forzosa el trabajador acogido a este Convenio que, por haber sido nombrado para ocupar un puesto reservado a personal eventual, al que se refiere el punto 2 del artículo 20 de la Ley 30/1884, de 2 de agosto, pase a prestar servicios a cualquier organismo de la Junta de Andalucía o Corporación Local comprendida en el ámbito territorial de Andalucía.

3. Procederá también declarar en excedencia forzosa a los trabajadores que pasen a prestar servicios de carácter temporal en empresa pública participada mayoritariamente por el Instituto.

4. Cuando la excedencia forzosa se refiera a los supuestos de los puntos 2 y 3 del presente artículo y el trabajador ocupe puesto que tenga asignado complemento de puesto de trabajo con la solicitud de ser declarado en excedencia forzosa laboral, deberá solicitar su cese en el puesto que ocupaba y su reingreso se realizará, en la misma localidad y centro de trabajo, con la categoría laboral que, en el momento de ser declarado excedente, ostentaba el trabajador.

5. El reingreso al servicio activo desde la situación de excedencia forzosa habrá de realizarse en el plazo de un mes a partir del cese en el cargo, a instancia del trabajador.

#### Artículo 29. Excedencias por cuidado de hijos.

Los trabajadores tendrán derecho a un período de excedencia no superior a tres años para atender al cuidado de cada hijo, tanto por naturaleza como por adopción, a contar desde la fecha de nacimiento de éste. Los sucesivos hijos darán derecho a un nuevo período de excedencia que, en su caso, pondrá fin al que se viniera disfrutando. Cuando el padre y la madre trabajen, sólo uno de ellos podrá ejercitar este derecho.

Durante dicho período, los trabajadores tendrán derecho a reserva de puesto de trabajo, turno y Centro de trabajo.

#### Artículo 30. Excedencias por cuidados geriátricos.

1. Los trabajadores fijos que acrediten la necesidad de atender al cuidado de un ascendiente en primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad, mayor de 65 años, que, por limitaciones físicas o psíquicas, requiera atención con-

tinuada e intensiva, tendrán derecho, por única vez durante su relación con el Instituto, a un período de excedencia que no podrá ser superior, en ningún caso, a los tres años.

2. Dicha excedencia podrá concederse, a petición del interesado, por períodos anuales completos y alternativos, siempre que la suma de los mismos no supere el plazo máximo establecido en el párrafo anterior.

3. La solicitud de excedencia deberá presentarse, al menos, con dos meses de antelación a la fecha en la que se pretenda hacer efectiva la misma, salvo situaciones de urgencia debidamente acreditadas.

4. Los trabajadores excedentes no devengarán retribuciones, no podrán participar en las convocatorias de traslados o ascenso que se celebren durante el período de excedencia, ni les será computable el tiempo que permanezcan en tal situación a efectos de trienios. No obstante tendrán derecho a reserva de puesto de trabajo y de centro.

5. La excedencia terminará:

a) Por el agotamiento del período concedido, produciéndose el reingreso al día siguiente a la finalización del mismo.

b) Por el fallecimiento del ascendiente causante. En este caso, deberá solicitarse el reingreso dentro de los cinco días siguientes al óbito.

## CAPITULO OCTAVO

### FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL

Artículo 31.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.2.b) del Estatuto de los Trabajadores, para facilitar su formación y promoción profesional, el personal acogido al presente Convenio tendrá derecho a ver facilitada la realización de estudios para la obtención de títulos académicos y profesionales, la realización de cursos de perfeccionamiento profesional y el acceso a cursos de reconversión y capacitación profesional.

2. Los trabajadores que cursen estudios académicos y de formación o perfeccionamiento profesional, tendrán preferencia para elegir turno de trabajo, en su caso, y de vacaciones anuales, así como a la adaptación de la jornada diaria de trabajo, siempre que las necesidades y la organización del trabajo lo permitan. Tendrán derecho, asimismo, a la concesión de permisos retribuidos para concurrir a exámenes en los términos establecidos en el artículo 25.

3. Previo acuerdo de la Comisión del Convenio, el Instituto podrá suscribir con los trabajadores un plan individual de carrera, en el que se proyecte un programa de desarrollo personal mediante la programación de estudios, estancias y experiencias en otros organismos y empresas, que serán retribuidos y sufragados por el Instituto, en el que junto con el estricto seguimiento de los estudios y del progreso del trabajador en éstos, se podrá establecer la suspensión o reducción retribuida de la jornada mensual o anual y cuantos otros aspectos se consideren necesarios para hacer posible dicha carrera profesional. En todo caso, al trabajador que vaya a ser beneficiario de dicho plan, el Instituto podrá exigirle que mantenga su vinculación con éste o con alguna de sus empresas participadas en la categoría profesional para la que haya recibido la formación, durante un período que, en ningún caso, podrá ser superior a diez años.

4. El Instituto podrá enviar a los trabajadores, con fundamento en la relación directa con el puesto de trabajo y en los beneficios que de su realización puedan derivarse para su gestión, a seminarios, mesas redondas, congresos, así como a cuantos cursos y actividades de formación, especialización o perfeccionamiento considere especialmente adecuados. En este supuesto, al trabajador se le abonará, además de su salario, los gastos de viaje e indemnizaciones que procedan.

5. Cuando sea el trabajador el que solicite la asistencia a dichas actividades, corresponderá su autorización a la Secre-

taría General, previo informe del Director de la División o Gerencia Provincial a que el trabajador se encuentre adscrito, que será otorgada o denegada en razón de la relación de materia tratada con el contenido del puesto de trabajo desempeñado por el trabajador. En estos supuestos, se determinará, junto con la autorización la cuantía de gastos que correrán a cargo del Instituto y a cargo del trabajador.

## CAPITULO NOVENO

### SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Artículo 32. El Instituto se obliga a cumplir lo previsto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas de desarrollo en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Artículo 33.

1. Los trabajadores tendrán derecho a los reconocimientos médicos siguientes:

a) Una vez al año, con carácter general para todo el personal.

b) Antes de incorporarse al puesto de trabajo, tras un período de baja por enfermedad superior a treinta días.

2. El Instituto podrá exigir a los trabajadores reconocimiento médico preceptivo:

a) Al personal de nuevo ingreso antes de incorporarse al puesto de trabajo.

b) Con carácter periódico, al personal con categoría profesional de conductor.

## CAPITULO DECIMO

### ESTRUCTURA SALARIAL

Artículo 34. Régimen retributivo.

Las retribuciones estarán constituidas por el salario base y los complementos que se especifican en el presente Convenio.

Artículo 35. Salario base.

Es la parte de la retribución del trabajador fijada para la jornada de trabajo establecida en función del nivel o grupo profesional del trabajador, siendo su cuantía para el ejercicio de 1999 el que figura en la tabla anexa.

Artículo 36. Complementos salariales.

1. Antigüedad. Consistirá este complemento en una cantidad igual para cada grupo profesional en que esté encuadrado el trabajador, por cada tres años de servicios efectivos. Se devengará a partir del primer día del mes en que el trabajador cumpla tres años, o múltiplo de tres, de servicios efectivos.

Su cuantía anual será la que figura, para cada uno de los niveles, en la tabla anexa a este Convenio.

2. Pagas extraordinarias. Los trabajadores tienen derecho a dos gratificaciones extraordinarias al año, por importe cada una de ellas de una mensualidad de salario base y del complemento personal de antigüedad, que se devengarán el día uno de los meses de junio y diciembre. Se prorrateará entre las doce mensualidades.

3. Complemento de puesto de trabajo. Es el destinado a retribuir la especial dificultad técnica, responsabilidad, confidencialidad, disponibilidad, riesgo, nivel de representatividad, incompatibilidad y la realización de la jornada laboral en régimen de jornada partida que comportan determinados puestos de trabajo.

4. Complemento de dedicación. Es el destinado a retribuir la especial dedicación de los trabajadores que ocupen puestos

de trabajo que tengan asignados complementos de puestos de trabajo y de permanencia. Su cuantía será la de una mensualidad del salario base y de la prorrata de las pagas extraordinarias, de la antigüedad y del complemento de puesto de trabajo o, en su caso, del cincuenta por ciento de su importe para los trabajadores que se les acredite el complemento de media permanencia. Su devengo será proporcional al tiempo de desempeño del trabajador en el puesto de trabajo, de ser éste inferior al año. Se acreditará y pagará, a elección del trabajador, junto con la nómina del mes de diciembre de cada año o por la mitad de su importe junto con las nóminas del mes de junio y diciembre de cada año.

5. Plus de actividad. Se reconoce a todos los trabajadores. Su cuantía será de quince días de salario base y de la prorrata de las pagas extraordinarias y del complemento de puesto de trabajo, o de permanencia o de media permanencia, en su caso, y de la antigüedad, y se pagará junto a la paga del mes de diciembre.

6. Complementos de permanencia. Los complementos de permanencia completa o de media permanencia son los destinados a retribuir a los trabajadores que ocupen puestos de trabajo que no tengan asignados complementos de puestos de trabajo y que, voluntariamente, se acojan a realizar la jornada en régimen de jornada partida, en razón de cuatro o de dos tardes en cada semana laboral, respectivamente. Previa petición del trabajador, será autorizada a propuesta de los responsables de las unidades o centros operativos, por períodos anuales.

7. Horas extraordinarias.

7.1. Las horas extraordinarias, que se reducirán al mínimo imprescindible, serán propuestas por la Dirección del Instituto, a no ser que haya sido necesario efectuarlas para prevenir o reparar siniestros u otros daños extraordinarios y urgentes, en cuyo caso se justificarán una vez realizadas.

7.2. Se registrarán día a día y se totalizarán semanalmente, entregando copia al trabajador del resumen semanal. Mensualmente, el Instituto informará a los representantes de los trabajadores de las horas extraordinarias realizadas, las causas que las han motivado, los trabajadores afectados y la unidad a la que están adscritos.

7.3. Las horas extraordinarias se compensarán, preferentemente, siempre que la organización del trabajo lo permita, con tiempo de descanso, en la siguiente proporción: Una hora de trabajo por dos de descanso, que se ampliarán a cuatro si se prestan en domingos y festivos. Estas horas se podrán acumular hasta completar días de descanso, los cuales podrán ser disfrutados por el trabajador cuando las necesidades del trabajo lo permitan.

7.4. El valor de la hora extraordinaria para cada grupo y categoría será el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Salario base} + \text{complemento de puesto de trabajo}}{\text{Núm. de horas anuales que deba realizar el trabajador en el puesto de trabajo}} \times 1,75\%$$

7.5. Para las horas extraordinarias realizadas en domingos o festivos el coeficiente multiplicador será 2.

Artículo 37. Garantía salarial.

A los trabajadores que por aplicación del nuevo sistema salarial dispuesto en este Convenio sufran cualquier merma en sus retribuciones, se les aplicará un complemento personal no absorbible por la diferencia.

Artículo 38. Dietas e indemnizaciones.

1. Los trabajadores tendrán derecho a ser indemnizados como consecuencia de los traslados que se vean obligados a realizar por razones del servicio fuera del domicilio en el que está radicado el centro de trabajo al que está adscrito.

2. El Instituto contribuirá en la cuantía que se determine al pago de la prima del aseguramiento a todo riesgo del vehículo

utilizado por el trabajador para la realización de los traslados a que se hace referencia en el punto anterior, contratado y pagado por éstos.

3. La cuantía de dichas indemnizaciones y de la contribución del Instituto al pago de las mencionadas primas serán objeto de negociación entre el Instituto y la Comisión del Convenio.

## CAPITULO UNDECIMO

### ACCION SOCIAL

Artículo 39. Fondo de Acción Social.

Se establece la cantidad de diecisiete millones de pesetas para el Fondo de Acción Social para el ejercicio del año 2000. La actualización del mismo se realizará en el porcentaje de incremento anual de la masa salarial para el personal laboral de la Junta de Andalucía, autorizada por la Ley de Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para cada ejercicio.

El mencionado fondo de Acción Social atenderá fundamentalmente a la prestación de ayudas a los trabajadores que se fijen en el reglamento de Acción Social, que se elabore y apruebe por la Subcomisión.

Artículo 40. El Instituto garantiza una ayuda económica equivalente en su cuantía a la diferencia entre la prestación de la Seguridad Social y las retribuciones íntegras del último mes a los trabajadores durante el tiempo que se encuentren en situación de incapacidad laboral transitoria y maternidad.

Artículo 41. Los trabajadores fijos tendrán derecho a préstamos por importe de hasta 1.500.000 pesetas, cuyas amortizaciones serán reintegradas mediante retenciones en nómina, en el plazo máximo 48 meses, a petición del interesado, en proporción inversa a sus retribuciones.

## CAPITULO DUODECIMO

### DERECHOS SINDICALES

Artículo 42. Derechos de los trabajadores.

1. Realización de asambleas en el centro de trabajo y fuera de las horas de trabajo, siempre que no afecten a la prestación de los servicios.

a) De carácter general: Mediante preaviso de veinticuatro horas a la Dirección del Centro o Servicio. Podrán ser convocadas por el Comité de Empresa o Delegados de Personal, las Secciones Sindicales constituidas o el veinte por ciento del total de la plantilla. Las asambleas parciales de los diferentes turnos se considerarán a estos efectos como una sola.

b) De carácter sectorial o parcial: En este caso, podrán ser convocadas también por el veinte por ciento de los componentes del grupo profesional de que se trate, mediante preaviso de veinticuatro horas a la Dirección del Centro.

c) Realización de Asambleas dentro de las horas de trabajo: Los Comités de Empresa o Delegados de Personal dispondrán de cuarenta horas anuales.

2. En todo momento, se garantizará el mantenimiento de los servicios mínimos que hayan de realizarse durante la celebración de las asambleas.

3. Se reconoce el derecho de los trabajadores a disponer de un máximo de cuatro horas al año para celebrar asambleas en el centro de trabajo.

4. Los trabajadores tendrán derecho, si así los solicitan, a que se les descuente de su nómina el importe de la cuota sindical de la Organización Sindical a que estén afiliados.

Artículo 43. Derechos de los Comité de Empresa y Delegados de Personal.

1. Los miembros del Comité de Empresa y los Delegados de Personal dispondrán de tiempo retribuido para realizar las gestiones conducentes a la defensa de los intereses de los trabajadores que representan. Las horas mensuales para esta finalidad se establecen en veinte, en Centro de hasta cien trabajadores.

2. Cuando por las funciones desempeñadas por los representantes requiere una sustitución en el desempeño del puesto de trabajo, se informará a la Dirección sobre la ausencia por motivos sindicales con una antelación mínima de 24 horas. De no realizarse la sustitución, en ningún caso quedará limitado el derecho del trabajador a realizar sus actividades representativas.

3. El Comité de Empresa y los Delegados de Personal podrán acordar la acumulación de todas o de parte de las horas sindicales de sus miembros en uno o varios de ellos. Cuando la acumulación de horas sindicales en uno o varios miembros del Comité, sin rebasar el máximo total, suponga, de hecho, la liberación de esos representantes, será necesaria la comunicación previa al Gerente de la Empresa. Si la acumulación responde a necesidades imprevistas que imposibiliten la comunicación previa y no suponga la liberación del representante, aquélla se producirá mediante escrito firmado por los representantes cedentes inmediatamente después de efectuarse la cesión.

4. El Comité de Empresa y Delegados de Personal controlarán el mejor ejercicio de tiempo sindical empleado.

5. No se incluirá en el cómputo de horas el empleado en actuaciones y reuniones llevadas a cabo por iniciativa de la Empresa.

6. Los miembros del Comité de Empresa y Delegados de Personal que intervengan en la negociación del Convenio Colectivo dispondrán del tiempo necesario para su eficiente realización.

7. Los miembros del Comité de Empresa y Delegados de Personal gozarán de las garantías previstas en el artículo 68 a), b), c) y d) del Estatuto de los Trabajadores, desde el momento de su proclamación hasta los dos años posteriores al cese en su representación.

8. Los representantes legales de los trabajadores dispondrán de un local adecuado para el ejercicio de sus funciones. Mientras ello no fuera posible por insuficiencia de espacio físico en los centros de trabajo, estarán facultados para el uso eficiente de los recursos materiales y técnicos de la empresa, con la debida autorización del responsable de cada Centro Directivo.

9. Se facilitará al Comité de Empresa y Delegados de Personal tabloneros de anuncio para que, bajo su responsabilidad, coloquen cuantos avisos y comunicaciones hayan de efectuar y se estimen pertinentes. Dichos tabloneros se instalarán en lugares claramente visibles, para permitir que la información llegue a los trabajadores fácilmente. Los representantes de los trabajadores tendrán acceso al cuadro de horario, del cual recibirán copia. También accederán a los modelos TC1 y TC2 de las cotizaciones a la Seguridad Social, a la nómina de cada mes, al calendario laboral, a los presupuestos de los centros, a un ejemplar de la memoria anual del centro y a cuantos otros documentos relacionados con las condiciones de trabajo que afecten a los trabajadores.

10. El Comité de Empresa recibirá puntualmente y por cuenta de la empresa un ejemplar del BOJA.

11. Los gastos de desplazamiento e indemnización de los miembros del Comité de Empresa o Delegados de Personal asignados por las reuniones periódicas del Comité, así como las que fuesen convocadas por la Empresa, serán abonadas por ésta.

Disposición adicional primera. Fondo de productividad.

Se crea un fondo extraordinario de productividad destinado a retribuir la contribución de cada trabajador para alcanzar los objetivos asignados para el incremento de la productividad en la prestación de servicios del Instituto.

El Fondo estará dotado por un mínimo de 11.000.000 de pesetas, revisable en cada ejercicio en el mismo porcentaje de revisión de las retribuciones de los trabajadores, a que se refiere el artículo 6 del presente Convenio Colectivo.

Para su distribución individual se asignará a cada Dirección y Gerencia la cantidad mínima a que ascienda el cociente de dividir la cuantía de dicho fondo multiplicado por el número medio de trabajadores incorporados a la plantilla en la anualidad anterior en dicho Centro Directivo.

La asignación individual a cada uno de los trabajadores se llevará a cabo en el mes de junio de cada ejercicio y corresponderá al responsable de la Dirección o Gerencia a que esté adscrito cada trabajador, previa negociación con los representantes de los trabajadores. Dicha distribución garantizará a cada trabajador la percepción del 35% del cociente a que se refiere el apartado tercero anterior, no pudiendo superar la asignación singular de cada trabajador el 250% del mismo.

El Fondo subsistirá hasta que permanezca vigente el presente Convenio.

Disposición adicional segunda. En aplicación de lo previsto en la Estipulación final del acuerdo suscrito entre el Instituto y los representantes de los trabajadores, con fecha 20 de septiembre de 1995, su eficacia jurídica decaerá a la entrada en vigor del presente Convenio Colectivo. En consecuencia, todos los complementos de puestos de trabajo acreditados a su amparo quedarán transformados, a petición de los interesados, en complementos de permanencia completa o de media permanencia, aplicándosele en lo sucesivo el régimen regulador previsto en este Convenio.

Disposición adicional tercera. Los complementos de puestos de trabajo acreditados a los trabajadores con anterioridad al 20 de septiembre de 1995, permanecerán subsistentes en su denominación y cuantía, asignándoseles el nivel 7 a los de éstos cuya categoría sea la de Técnico Medio o habilitado como Técnico Medio, como tal, salvo el de aquellos puestos que lo tengan asignado expresamente en el artículo 14 del presente Convenio.

Disposición transitoria. Los trabajadores que a la entrada en vigor del presente Convenio ostenten la categoría laboral de Auxiliar Administrativo 2.ª, a la que se hace referencia en el Anexo del II Convenio Colectivo para el personal del Instituto, quedarán integrados en el nivel 18 de la tabla anexa al presente Convenio.

## A N E X O

### SUELDO BASE (ptas./año) (14 mens.)

|           |            |
|-----------|------------|
| Nivel 1:  | 4.400.176. |
| Nivel 2:  | 4.141.904. |
| Nivel 3:  | 3.984.908. |
| Nivel 4:  | 3.833.950. |
| Nivel 5:  | 3.682.981. |
| Nivel 6:  | 3.538.071. |
| Nivel 7:  | 3.430.112. |
| Nivel 8:  | 3.300.493. |
| Nivel 9:  | 3.175.859. |
| Nivel 10: | 3.072.670. |
| Nivel 11: | 2.956.672. |
| Nivel 12: | 2.738.136. |
| Nivel 13: | 2.619.895. |
| Nivel 14: | 2.497.996. |
| Nivel 15: | 2.369.963. |

Nivel 16: 2.261.887.  
 Nivel 17: 2.176.057.  
 Nivel 18: 2.094.670.  
 Nivel 19: 1.997.781.  
 Nivel 20: 1.905.511.  
 Nivel 21: 1.820.556.  
 Nivel 22: 1.750.133.

#### ANTIGUEDAD (pts./año)

Niveles 1 a 7: 151.283.  
 Niveles 8 a 11: 144.247.  
 Niveles 12 a 18: 120.633.  
 Niveles 19 a 22: 102.089.

#### COMPLEMENTOS DE PUESTOS DE TRABAJO

Asesor Ejecutivo: 1.112.493.  
 Asesor Técnico: 833.502.  
 Técnico de Control de Inversiones: 615.000.  
 Secretaría de Presidencia: 709.106.  
 Secretaría de Dirección y de Gerencia: 516.718.  
 Conductores: 875.827.  
 Permanencia de Técnicos: 585.928.  
 Media permanencia de Técnicos: 292.964.  
 Permanencia de Administrativos: 370.302.  
 Media permanencia de Administrativos: 185.151.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ACUERDO de 17 de enero de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se deniega la aprobación definitiva de la Modificación Puntual núm. 2 de las Normas Subsidiarias de La Carolina (Jaén), en el ámbito de la Zona Verde Z.V-1.*

El Ayuntamiento de La Carolina (Jaén) ha tramitado la Modificación Puntual núm. 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, que tiene por objeto calificar el suelo correspondiente al Monumento de la Batalla de las Navas de Tolosa como Ordenanza núm. 8, Grado 1 «Zonas Verdes Públicas», al tiempo que se segrega del espacio inicial de los Jardines de la Virgen, previstos en las Normas Subsidiarias con calificación de «Zonas Verdes Públicas», una zona de 1.490 m<sup>2</sup>, que se califica de Ordenanza núm. 9 «Edificación de equipamientos dotaciones y usos terciarios». La aprobación inicial y provisional del mismo se realizó por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 26 de marzo de 1997 y 9 de junio de 1997, respectivamente.

El artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (artículo 129 del TRLS92) establece que la aprobación definitiva de las modificaciones de planeamiento que tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres previstos en el Plan corresponde al órgano ejecutivo superior de naturaleza colegiada de la Comunidad Autónoma, previo informe favorable del Consejero competente por razón de la materia y del Consejo de Estado u órgano autonómico que corresponda.

El Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, atribuye en su artículo 4.1.10 la competencia para esta aprobación al Consejo de Gobierno y la de informe al Consejero de Obras Públicas y Transportes, en su artículo 5.2.15.

La Ley 8/1993, de 19 de octubre, de Creación del Consejo Consultivo de Andalucía, exige en su artículo 16.8.d) la con-

sulta preceptiva a este órgano en este tipo de modificación del planeamiento urbanístico.

Con fecha 30 de julio de 1999, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.2.15 del Decreto 77/1994, informa desfavorablemente la presente modificación.

Asimismo, con fecha 21 de octubre de 1999, ha sido emitido por el Consejo Consultivo de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.8.d) de la Ley 8/1993, dictamen sobre la presente modificación con carácter desfavorable.

En virtud de los antecedentes expuestos, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de enero de 2000,

#### ACUERDA

Primero. Denegar la aprobación definitiva de la Modificación Puntual núm. 2 de las Normas Subsidiarias de la Carolina (Jaén) en el ámbito de la Zona Verde Z.V-1.

Segundo. Este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 29 del Decreto 77/1994 y se notificará al Ayuntamiento de La Carolina.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del presente Acuerdo, de conformidad con los arts. 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación o, en su caso, notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 enero de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
 Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
 Consejero de Obras Públicas y Transportes

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 21 de enero de 2000, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de las subvenciones que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la Orden de 18 de octubre de 1999, por la que se regulan las ayudas a los Grupos de Desarrollo Rural ejecutores del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía.

Sevilla, 21 de enero de 2000.- El Director General, Julián Santiago Bujalance.

## A N E X O

Normativa: Orden de 18 de octubre de 1999, por la que se regulan las ayudas a los Grupos de Desarrollo Rural ejecutores del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía.

Finalidad: Realización de acciones de los Grupos relacionadas con la promoción del Desarrollo Rural.

Programa: 61 A.

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.01.00.78000.

Beneficiario: Grupos de Desarrollo Rural de la provincia de Almería.

Titular: Asoc. Comarcal de Municipios para el Desarrollo Rural «Grupo de Acción Local Almanzora».

Importe: 10.000.000 de pesetas.

Beneficiario: Grupos de Desarrollo Rural de la provincia de Cádiz.

Titular: Asoc. para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda.

Importe: 10.000.000 de pesetas.

Beneficiario: Grupos de Desarrollo Rural de la provincia de Córdoba.

Titular: Asoc. para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba.

Importe: 14.000.000 de pesetas.

Beneficiario: Grupos de Desarrollo Rural de la provincia de Granada.

Titular: Asoc. para la Promoción Económica de la Vega Sierra Elvira.

Importe: 14.000.000 de pesetas.

Beneficiario: Grupos de Desarrollo Rural de la provincia de Huelva.

Titular: Asoc. para el Desarrollo Rural del Andévalo Occidental.

Importe: 10.000.000 de pesetas.

Beneficiario: Grupos de Desarrollo Rural de la provincia de Jaén.

Titular: Asoc. para el Desarrollo Socio-Económico de la Loma y Las Villas.

Importe: 14.000.000 de pesetas.

Beneficiario: Grupos de Desarrollo Rural de la provincia de Málaga.

Titular: Grupo de Acción Local Guadalteba.

Importe: 14.000.000 de pesetas.

Beneficiario: Grupos de Desarrollo Rural de la provincia de Sevilla.

Titular: Asoc. para el Desarrollo de la Campiña y los Alcores de Sevilla.

Importe: 16.000.000 de pesetas.

*RESOLUCION de 21 de enero de 2000, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de las subvenciones que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la Orden de 30 de julio de 1999, por la que se regulan y convocan para el año

1999 las ayudas públicas para incorporar a la juventud en los Programas Agrarios, Pesqueros y de Desarrollo Rural.

Sevilla, 21 de enero de 2000.- El Director General, Julián Santiago Bujalance.

## A N E X O

Finalidad: Incorporar a la juventud en los Programas Agrarios, Pesqueros y de Desarrollo Rural.

Programa: 61 A.

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.01.00.48000.

Importe de la subvención: 434.783 pesetas a cada beneficiario.

Beneficiarios:

Adesovelez.

Asociación para el Desarrollo de la Comarca «Levante Almeriense».

Asociación Comarcal de Municipios para el Desarrollo Rural «Grupo de Acción Local Almanzora».

Asociación de Jóvenes Emprendedores Filabres-Alhamilla.

Asociación de Mujeres Aire de Los Alcornocales.

Asociación para el Desarrollo Rural de la Janda Litoral.

Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Jerez.

Asociación Grupo de Acción Local Campiña Sur.

Asociación para el Desarrollo de Sierra Morena Cordobesa.

Asociación para el Desarrollo Rural de la Subbética Cordobesa.

Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba.

Asociación Jafyder.

Asociación para el Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.

Asociación Promovega-Sierra Elvira.

Asociación «Aprovalle-Temple».

Asociación para la Promoción Económica del Valle de Lecrín y Temple.

Asociación para la Promoción Económica de los Montes Aromontes.

Asociación Juvenil Ibn al Jatib.

Asociación Juvenil Metrópolis.

Asociación Amigos de la Naturaleza.

Asociación para el Desarrollo Rural del Condado de Huelva.

Asociación para el Desarrollo Rural del Andévalo Occidental (ADRAO).

Asociación para el Desarrollo Rural Integral de Costa Occidental de Huelva.

Asociación para el Desarrollo Rural de Sierra Mágina.

Asociación Desarrollo Rural Sierra Sur de Jaén (ADSUR).

Asociación para el Desarrollo Socioeconómico de la Loma y las Villas (ADLAS).

Asociación para el Desarrollo Socioeconómico «Alto Guadalquivir».

Grupo de Desarrollo Rural «Campiña Norte de Jaén».

Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de El Condado (ASODECO).

Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra de Segura.

Grupo de Acción Local Guadalteba.

Grupo de Acción y Desarrollo Rural de la Comarca de Antequera.

Grupo de Desarrollo Rural Valle del Guadalhorce.

Ceder Serranía de Ronda.

Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca Nororiental de Málaga.

Centro de Desarrollo Rural la Axarquía.

Unión de Pequeños Agricultores de Sevilla-Esteba.

Asociación para el Desarrollo Local de la Comarca del Bajo Guadalquivir.

Asociación Serranía Suroeste Sevillana.

Asociación Comarcal Gran Vega de Sevilla.

Asociación para el Desarrollo de la Campiña y Los Alcores de Sevilla.

Unión de Pequeños Agricultores de Sevilla. Sierra Norte-Corredor de la Plata.

*RESOLUCION de 21 de enero de 2000, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de las subvenciones que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la Orden de 30 de julio de 1999, por la que se regulan y convocan para el año 1999 las ayudas públicas para incorporar la perspectiva de género en los Programas Agrarios, Pesqueros y de Desarrollo Rural.

Sevilla, 21 de enero de 2000.- El Director General, Julián Santiago Bujalance.

#### A N E X O

Finalidad: Incorporar la perspectiva de género en los Programas Agrarios, Pesqueros y de Desarrollo Rural.

Programa: 61 A.

Aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.01.00.48000.

Importe de la subvención: 612.245 pesetas a cada beneficiario.

Beneficiarios:

Adesovelez.

Asociación para el Desarrollo de la Comarca «Levante Almeriense».

Asociación Comarcal de Municipios para el Desarrollo Rural «Grupo de Acción Local Alanzora».

Asociación para el Desarrollo Rural Filabres-Alhambilla.

Asociación de Mujeres Aire de los Alcornocales.

Asociación para el Desarrollo Rural de la Janda Litoral.

Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Jerez.

Asociación Grupo de Acción Local Campiña Sur.

Asociación para el Desarrollo de Sierra Morena Cordobesa.

Asociación para el Desarrollo del Guadajoz y Campiña Este de Córdoba.

Asociación de Mujeres Rurales de Córdoba (ADEMUR).

Asociación para el Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir.

Asociación de Mujeres para el Desarrollo de la Alpujarra Aire.

Asociación Promovega-Sierra Elvira.

Asociación de Mujeres Villa de Gor.

Asociación de Mujeres Gitanas Romi.

Asociación «Aprovalle-Temple».

Asociación para la Promoción Económica del Valle de Lecrín y Temple.

Asociación para la Promoción Económica de los Montes-Apromontes.

Asociación de Mujeres La Esquila.

Asociación para el Desarrollo Rural del Condado del Huelva.

Asociación de Mujeres Aire de la Sierra de Aracena y Picos de Archoe.

Asociación para el Desarrollo Rural del Andévalo Occidental (ADRAO).

Asociación para el Desarrollo Rural Integral de Costa Occidental de Huelva.

Asociación para el Desarrollo Rural de Sierra Mágina.

Asociación Desarrollo Rural Sierra Sur de Jaén (ADSUR).

Asociación para el Desarrollo Socioeconómico de la Loma y las Villas (ADLAS).

Asociación para el Desarrollo Socioeconómico «Alto Guadalquivir».

Grupo de Desarrollo Rural «Campiña Norte de Jaén».

Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de El Condado (ASODECO).

Asociación para el Desarrollo Rural de la Sierra de Segura.

Grupo de Acción Local Guadalteba.

Grupo de Acción y Desarrollo Rural de la Comarca de Antequera.

Grupo de Desarrollo Rural Valle del Guadalhorce.

Ceder Serranía de Ronda.

Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca Nororiental de Málaga.

Centro de Desarrollo Rural La Axarquía.

Asociación para el Desarrollo Local de la Comarca del Bajo Guadalquivir.

Asociación Serranía Suroeste Sevillana.

Asociación de Mujeres APROMUR.

Asociación Comarcal Gran Vega de Sevilla.

Asociación para el Desarrollo de la Campiña y los Alcores de Sevilla.

*RESOLUCION de 28 de enero de 2000, de la Dirección General de Pesca, por la que se autoriza la continuidad de las funciones desarrolladas por los Agentes Intermediarios Comerciales que operan en las lonjas de Andalucía.*

El Decreto 147/1997, de 27 de mayo, por el que se ordena, regula y fomenta la comercialización de los productos de la pesca en Andalucía (BOJA núm. 70, de 19 de junio de 1997), prohíbe la actividad comercial intermediaria en el proceso de comercialización de primera venta de los productos pesqueros.

No obstante, la Disposición Transitoria Segunda del citado Decreto establece que en aquellos puertos en los que, a la entrada en vigor del mismo, el servicio comercial de ventas de la lonja sea desarrollado por medio de Agentes Intermediarios Comerciales (Vendedurías), la Consejería de Agricultura y Pesca podrá autorizar la continuidad de las funciones de éstos.

En base a lo anterior, los titulares de las lonjas de aquellos puertos en los que los productores vendían a través de Agentes Intermediarios, previa confección de un censo, solicitaron la oportuna autorización.

La Orden de 21 de enero de 1999 (BOJA núm. 18, de 11 de febrero de 1999), por la que se establecen medidas para la aplicación del Decreto 147/1997, atribuye al Director General de Pesca las competencias para autorizar la continuidad de las funciones desarrolladas por los Agentes Intermediarios Comerciales.

En su virtud y en ejercicio de las competencias que tengo conferidas,

#### R E S U E L V O

Primero. Autorizar la continuidad de las funciones desarrolladas por los Agentes Intermediarios Comerciales (Vendedurías), que se relacionan en el Anexo, en las condiciones que se indican en los siguientes apartados.

Segundo. Los Agentes Intermediarios Comerciales, que se relacionan en el Anexo, únicamente podrán desarrollar su actividad en las lonjas en cuyo Censo figuran inscritos.

Tercero. El cometido de los Agentes Intermediarios Comerciales se limitará a la intermediación en la liquidación de las ventas de los productos frescos de la pesca que se realicen en las lonjas, en los términos establecidos en el Decreto 147/1997.

Cuarto. Los Agentes Intermediarios Comerciales están obligados al cumplimiento de la normativa en materia de comercialización pesquera. En especial, facilitarán la labor de las autoridades encargadas de los controles sanitarios y pesqueros. Asimismo, están obligados al cumplimiento de las normas establecidas para la explotación de la lonja (PELCG y PELCP).

Quinto. La presente autorización no exime a los Agentes Intermediarios Comerciales de su obligación de recabar y obtener otras licencias, permisos, autorizaciones o concesiones que le puedan ser exigibles en virtud de otras disposiciones legales para el ejercicio de la actividad comercial de ventas en lonja.

Sexto. La autorización de continuidad de las funciones desarrolladas por los Agentes Intermediarios Comerciales que figuran relacionados en el Censo tiene carácter individual e intransferible.

Séptimo. Las Organizaciones de Productores y Asociaciones de Productores reconocidas conforme a lo establecido en el Decreto 147/1997, así como las Organizaciones del Sector Pesquero, incluidas las Cofradías de Pescadores, que sean titulares de lonjas, podrán desarrollar las actividades comerciales de primera venta contempladas en los artículos 9 y 10 del referido Decreto, sin la obligación de figurar inscritas en el Censo de Agentes Intermediarios Comerciales (Vendedurías) que establece la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de enero de 2000.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Dolores Atienza Mantero.

#### ANEXO QUE SE CITA

Lonjas pesqueras: Censo Agentes Intermediarios (Vendedurías).

Isla Cristina:

Hijos de Manuel Gey, S.L.  
Juan Millán Rondón.  
Juan Miguel Glez. Pereira.  
Salvador Botello Martín.  
Pescados de Isla Cristina, S.L.  
Congelados Friperga, S.L.  
Geyponce, S.L.  
Exponent de Pesca, S.L.

Huelva:

Jiménez Puente, S.A.  
Pesca y Vendeduría, S.A.

Bayo, S.A.  
Fresconsa, S.A.  
Mariscos Orsa, S.A.  
Traola, S.L.  
Benito Serrano, S.L.

Sanlúcar de Barrameda:

Pescados Sanlúcar.  
Hermanos Brioso, S.C.  
Patricio Rguez. Caparro.

Puerto de Santa María:

Cristopesca, S.A.  
Ernesto Pescados y Mariscos, S.L.  
Gorofish, S.A.  
Isamar Puerto, S.L.  
Isleña de Pescados, S.L.  
José Trujillo Pérez Pescados y Mariscos Montero, S.L.  
Manuel Gutiérrez Morillo, S.A.  
Alseré, S.L.  
Parejo Aparicio, Antonio  
Pescados Daconmar, S.L.  
Pescavar, S.L.  
Petaca Chico, S.L.  
Nategor, S.L.  
Romero Cuevas, S.L. (Rocu, S.L.).  
Soriano Valiente, José V.  
Vongofish, S.L.

Cádiz:

Arcopesca, S.L.  
Trafalgar 96, S.L.  
Vendeduría Nosaterra, S.L.  
Armadores Buques Pesca de Cádiz, S.C.A.  
(Arcomar) Barreiropesca, S.L.

Barbate:

Cobarma Soc. Coop. And. Org. Productores Pesqueros  
Artesanales y Litoral del Golfo de Cádiz.

Tarifa:

Antonio Gutiérrez Gurrea.  
Lonja Tarifeña, S.L.

Algeciras:

Bernardo Carrora, S.L.  
Juan Perea López, S.L.  
Manuel Lozano Ligero.  
Peña Rubio, S.L.  
Reyes y Carmona, C.B.  
Salvador Rubio, S.L.  
Subapesca, S.C.A.  
Nosaterra, S.L.  
Armadores y Productores, S.L.

La Línea de la Concepción:

Juan Caparrós Flores.  
Antonio Seliva López.

Málaga:

Antonio Toledo Salinas, S.L.  
Pescados Nieto, S.L.

Motril:

Dovipesca, S.L.  
Juan Rubiño Gómez.

Almería:

Servicios Pesqueros, S.C.A.  
Lonja Pescados de Almería, S.L.  
Gestiones Pesqueras Almeriense, S.L.  
Asoc. de Armadores de Almería, S.C.A.

Carboneras:

Asoc. Productores de Carboneras, S.C.A.  
Pescadores de Carboneras, S.C.A.

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor el día 1 de marzo de 2000.

Sevilla, 18 de febrero de 2000

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO  
Consejero de Salud

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Director Gerente del Hospital Comarcal La Inmaculada para otorgar la concesión administrativa de dominio público.*

Es competencia del Servicio Andaluz de Salud prestar la asistencia sanitaria adecuada a los ciudadanos y promover todos los aspectos relativos a la mejora de dichas actuaciones en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad, condiciones que se extienden más allá de la prestación asistencial, incluyendo también la puesta a disposición del usuario de servicios o prestaciones accesorias que redunden en una mayor comodidad o confort. Dichos servicios pueden prestarse por entidades privadas, mediante la instalación en el ámbito de los Centros asistenciales, previa concesión del uso del mismo.

En este sentido, la Dirección Gerencia del Hospital Comarcal de «La Inmaculada», de Huércal-Overa solicita delegación de competencias para, en el marco del Acuerdo Marco entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y la Fundación ONCE para la creación de Servicios Cívicos Hospitalarios rubricado el 23 de mayo de 1994, tramitar el correspondiente Convenio singular para el otorgamiento de la pertinente concesión administrativa de dominio público, habida cuenta del uso privativo que implicaba el referido Acuerdo Marco en lo que se refiere a la consecución de determinadas obligaciones y prestaciones sociales afectas a la atención del personal que accede a las Instituciones Sanitarias por parte de la Fundación ONCE, y sobre la base de los objetivos de dicha fundación de integración social y laboral de determinadas personas afectadas por minusvalías.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las facultades de representación legal del organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 11 de Decreto 317/96, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia,

#### RESUELVE

Primero. Delegar en el Director Gerente del Hospital Comarcal «La Inmaculada», de Huércal-Overa (Almería), la competencia para la celebración de Convenio singular de concesión de dominio público para la consecución de determinadas obligaciones y prestaciones sociales que se concretan en el Acuerdo Marco de 23 de mayo de 1994, rubricado por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y la Fundación ONCE.

Segundo. Del otorgamiento de dicha concesión, así como de cuantos actos a ella se refieran, se dará cuenta, a través de la Subdirección de Ordenación Administrativa, a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 18 de febrero de 2000, por la que se determina el inicio de la prestación efectiva de los servicios sanitarios encomendados a la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, en Andújar (Jaén).*

Por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, se creó la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, en Andújar (Jaén), adscrita a la Consejería de Salud, con objeto de llevar a cabo la gestión del Hospital Alto Guadalquivir, en Andújar (Jaén), siendo la misma constituida y aprobados sus Estatutos por el Decreto 48/2000, de 7 de febrero.

Las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda del citado Decreto determinaban que el inicio de la prestación efectiva de los servicios encomendados a la nueva Entidad y la efectividad de la adscripción de bienes y derechos y asunción de obligaciones a la misma se determinará por Orden del Consejero de Salud.

En su virtud, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Artículo 1. La prestación efectiva de los servicios encomendados a la Empresa Pública se iniciará el próximo día 1 de marzo de 2000.

Artículo 2. La adscripción de bienes y derechos que se hace a la Empresa Pública, conforme a lo dispuesto por el artículo 2.2 del Decreto 48/2000, de 7 de febrero, tendrá plena efectividad desde el mismo día 1 de marzo de 2000.

Desde igual fecha, la Empresa Pública quedará subrogada en la totalidad de los derechos y obligaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía dimanantes de los contratos administrativos celebrados con anterioridad para la dotación y puesta en funcionamiento del Hospital Alto Guadalquivir, en Andújar (Jaén), con las especificaciones que recoge la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 48/2000, de 7 de febrero.

Artículo 3. La transferencia efectiva y plena del personal que se incorpore a la Empresa Pública, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, y en el artículo 3 del Decreto 48/2000, de 7 de febrero, se producirá a partir del mismo día 1 de marzo de 2000.

Artículo 4. La Empresa Pública asumirá la gestión recaudatoria de sus ingresos a partir del próximo día 1 de marzo de 2000.

Tercero. Esta Resolución tendrá efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 28/00, interpuesto por la Asociación Sindical de Trabajadores Interinos de la Sanidad Andaluza de Almería ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Sevilla.*

En fecha 28 de enero de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 28/00, INTERPUESTO POR LA ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES INTERINOS DE LA SANIDAD ANDALUZA DE ALMERIA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 28/00, interpuesto por la Asociación Sindical de Trabajadores Interinos de la Sanidad Andaluza de Almería contra la Resolución de fecha 22 de junio de 1999, dictada por el Servicio Andaluz de Salud, publicada en BOJA núm. 77, de fecha 6 de julio de 1999, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliares Administrativos de Función Administrativa de Distritos de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 28 de enero de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el día 21 de marzo de 2000, a las 12,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 28/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma.

Sevilla, 28 de enero de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 14 de enero de 2000, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado Nuestra Señora de Lourdes, de Carmona (Sevilla).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Amparo Pabón Guerra, en su calidad de representante de la Congregación «Hermanas de la Compañía de la Cruz», entidad titular del Centro Docente privado «Nuestra Señora de Lourdes», con domicilio en C/ Hermanas de la Cruz, núm. 2, de Carmona (Sevilla), en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado Centro en 2 unidades de Educación Infantil (2.º Ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro «Nuestra Señora de Lourdes», con código 41001045, tiene autorización definitiva de dos Centros del mismo titular, uno de Educación Preescolar con 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares por Orden de 11 de enero de 1979 y otro de Educación General Básica con 8 unidades para 320 puestos escolares por Orden de 1 de diciembre de 1976.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad de los Centros la ostenta la Congregación «Hermanas de la Compañía de la Cruz».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten Enseñanzas de Régimen General no Universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento en 2 unidades de Educación Infantil (2.º Ciclo) para 50 puestos escolares al Centro Docente privado de Educación Infantil «Nuestra Señora de Lourdes», quedando en el mismo recinto escolar los Centros cuya configuración se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.  
Denominación específica: Nuestra Señora de Lourdes.  
Código de Centro: 41001045.  
Domicilio: C/ Hermanas de la Cruz, núm. 2.  
Localidad: Carmona.  
Municipio: Carmona.  
Provincia: Sevilla.

Titular: Congregación Hermanas de la Compañía de la Cruz.

Composición resultante: 3 unidades de Segundo Ciclo de Educación Infantil para 75 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.  
Denominación específica: Nuestra Señora de Lourdes.  
Código de Centro: 41001045.

Domicilio: C/ Hermanas de la Cruz, núm. 2.

Localidad: Carmona.

Municipio: Carmona.

Provincia: Sevilla.

Titular: Congregación Hermanas de la Compañía de la Cruz.

Composición resultante: 6 unidades de Educación Primaria para 150 puestos escolares.

Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 2001/2002 o hasta que la titularidad de este Centro solicite el cambio de enseñanza de Preescolar a Educación Infantil, de conformidad con la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1992 (BOJA de 10 de marzo), podrá funcionar impartiendo Educación Preescolar en 1 unidad para 40 puestos escolares y 2 unidades de Educación Infantil (2.º Ciclo) para 50 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de enero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 18 de enero de 2000, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado Padre Poveda, de Guadix (Granada).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.ª Lutgarda Mata Maroto, en su calidad de representante de «Institución Teresiana Asociación Civil», entidad titular del Centro Docente privado «Padre Poveda», con domicilio en C/

Ermita Nueva, núm. 92, de Guadix (Granada), en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado Centro en 2 unidades de Educación Infantil (2.º Ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro «Padre Poveda», con código 18004689, tiene autorización definitiva de dos Centros del mismo titular, uno de Educación Preescolar con 1 unidad de Párvulos para 20 puestos escolares por Orden de 2 de octubre de 1980 y otro de Educación Primaria con 6 unidades para 150 puestos escolares por Orden de 30 de julio de 1997 y 2 unidades de Educación Básica Especial para 20 puestos escolares por Orden de 13 de diciembre de 1990.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad de los Centros la ostenta «Institución Teresiana Asociación Civil».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten Enseñanzas de Régimen General no Universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la remodelación y ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento en dos unidades de Educación Infantil (2.º Ciclo) para 50 puestos escolares, resultando 3 unidades de Educación Infantil (2.º Ciclo) para 75 puestos escolares, al Centro Docente privado de Educación Infantil «Padre Poveda», quedando en el mismo recinto escolar los Centros cuya configuración se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.  
Denominación específica: Padre Poveda.

Código de Centro: 18004689.

Domicilio: C/ Ermita Nueva, núm. 92.

Localidad: Guadix.

Municipio: Guadix.

Provincia: Granada.

Titular: Institución Teresiana Asociación Civil.

Composición resultante: 3 unidades de Segundo Ciclo de Educación Infantil para 75 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.  
Denominación específica: Padre Poveda.

Código de Centro: 18004689.

Domicilio: C/ Ermita Nueva, núm. 92.

Localidad: Guadix.

Municipio: Guadix.

Provincia: Granada.

Titular: Institución Teresiana Asociación Civil.

Composición resultante: 6 unidades de Educación Primaria para 150 puestos escolares y 2 unidades de Educación Básica Especial para 20 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo Sr. Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Sevilla, 18 de enero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*CORRECCION de errores en la Orden de 1 de diciembre de 1999, por la que se suprimen Secciones de Educación Secundaria Obligatoria. (BOJA núm. 6, de 18.1.2000).*

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 538, columna izquierda, párrafo 12, donde dice: «Se suprimen las Secciones de Educación Secundaria y de Educación Secundaria Obligatoria que se detallan en el Anexo de la presente Orden.»; debe decir: «Se suprimen las Secciones de Educación Secundaria y de Educación Secundaria Obligatoria que se detallan en el Anexo de la presente Orden, por integración de cada una de ellas en el Instituto de Educación Secundaria del que dependen».

Sevilla, 20 de enero de 2000

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 26 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, mediante la que se publica la concesión de ayudas públicas para la atención de colectivos con necesidades especiales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de enero de 1999, de la Consejería de Asuntos Sociales, por

la que se regulan y convocan las ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativos al ámbito competencial de la Consejería para el año 1999, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las ayudas económicas que a continuación se relacionan, para la atención de Colectivos con Necesidades Especiales.

Entidad: Ayto. de Punta Umbría.  
Importe: 8.750.000.

Entidad: Ayto. de Ayamonte.  
Importe: 8.750.000.

Entidad: Asoc. Aspreato.  
Importe: 1.360.000

Entidad: Asoc. Aguaviva.  
Importe: 640.000.

Huelva, 26 de enero de 2000.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Faneca López.

*RESOLUCION de 31 de enero de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a través del Plan Gerontológico/95.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía,

### RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones que se relacionan a continuación y en las cuantías que se indican, concedidas al amparo del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía de 1995, para la realización de programas del Plan Gerontológico.

Beneficiario: Ayuntamiento de Albox (Almería).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 14.785.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Ejido (Almería).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 9.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo (Huelva).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 18.800.000 de ptas.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residencia de Osuna (Sevilla).  
Importe subvención: 21.000.000 de ptas.

Sevilla, 31 de enero de 2000.- La Directora Gerente, M.<sup>a</sup> Dolores Curtido Mora.

*RESOLUCION de 31 de enero de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a través del Plan Gerontológico/96.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía,

## RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones que se relacionan a continuación y en las cuantías que se indican, concedidas al amparo del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía de 1996 para la realización de programas del Plan Gerontológico.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pedro Martínez (Granada).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe subvención: 14.500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rus (Jaén).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 10.000.000 de ptas.

Sevilla, 31 de enero de 2000.- La Directora Gerente, M.<sup>a</sup> Dolores Curtido Mora.

*RESOLUCION de 31 de enero de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a través del Plan Gerontológico/97.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía,

## RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones que se relacionan a continuación y en las cuantías que se indican, concedidas al amparo del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía de 1997, para la realización de programas del Plan Gerontológico.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fondón (Almería).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 10.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Ejido (Almería).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 16.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Adra (Almería).  
Finalidad: Construcción y equipamiento residencia de ancianos.  
Importe subvención: 14.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tíjola (Almería).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe subvención: 17.400.000 ptas.

Beneficiario: Congregación Mercedarias de la Caridad de Canjáyar (Almería).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe subvención: 13.050.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento del El Ejido (Almería).  
Finalidad: Mantenimiento estancias diurnas.  
Importe subvención: 2.380.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Olula del Río (Almería).  
Finalidad: Mantenimiento estancias diurnas.  
Importe subvención: 1.700.000 ptas.

Beneficiario: Religiosas Misioneras Inmaculada Concepción de Tarifa (Cádiz).

Finalidad: Adaptación residencia de ancianos.  
Importe subvención: 9.000.000 de ptas.

Beneficiario: Fundación Carlota Pérez de Zahara de la Sierra (Cádiz).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe subvención: 7.250.000 ptas.

Beneficiario: Congregación Mercedarias de la Caridad de Tarifa (Cádiz).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe subvención: 5.800.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe subvención: 14.500.000 ptas.

Beneficiario: Fundación Martínez Yepes de Cádiz.  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe subvención: 4.350.000 ptas.

Beneficiario: Centro de Acogida San José de Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe subvención: 29.000.000 de ptas.

Beneficiario: Cruz Roja Española de San Fernando (Cádiz).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe subvención: 10.150.000 ptas.

Beneficiario: Patronato Hospital Fumdallor de Lucena (Córdoba).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe subvención: 21.750.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe subvención: 18.850.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe subvención: 14.500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Loja (Granada).  
Finalidad: Adaptación residencia de ancianos.  
Importe subvención: 8.500.000 ptas.

Beneficiario: Fundación Benéfica Fernández de las Heras de Huéscar (Granada).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 11.500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guadix (Granada).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 5.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 10.000.000 de ptas.

Beneficiario: Asociación Salud y Vida de Motril (Granada).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 5.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Loja (Granada).  
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.  
Importe subvención: 23.200.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pedro Martínez (Granada).  
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.  
Importe subvención: 14.500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva).

Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 6.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Moguer (Huelva).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 6.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo (Huelva).

Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 6.000.000 de ptas.

Beneficiario: Residencia Jesús de Nazaret de Gibraleón (Huelva).

Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.  
Importe subvención: 7.250.000 ptas.

Beneficiario: Residencia Sor Angela de la Cruz de Escacena del Campo (Huelva).

Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.  
Importe subvención: 7.250.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).  
Finalidad: Equipamiento residencia de ancianos.  
Importe subvención: 6.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vílches (Jaén).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 9.500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelma (Jaén).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 12.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Campillo de Arena (Jaén).  
Finalidad: Equipamiento residencia de ancianos.  
Importe subvención: 3.500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 9.000.000 de ptas.

Beneficiario: Asociación de Enfermos de Alzheimer la Estrella de Jaén.

Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 12.000.000 de ptas.

Beneficiario: Congregación Madres Desamparados San José de la Montaña de Andújar (Jaén).

Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.  
Importe subvención: 8.700.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baeza (Jaén).  
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.  
Importe subvención: 5.800.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Archidona (Málaga).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 15.811.000 ptas.

Beneficiario: Residencia El Buen Samaritano de Cáritas Diocesana (Málaga).

Finalidad: Mantenimiento residencia de ancianos.  
Importe subvención: 29.000.000 de ptas.

Beneficiario: Congregación Madres Desamparados de Arriate (Málaga).

Finalidad: Mantenimiento residencia de ancianos.  
Importe subvención: 21.750.000 ptas.

Beneficiario: Psicogeriátrico Sagrado Corazón de Málaga.  
Finalidad: Mantenimiento residencia de ancianos.  
Importe subvención: 7.250.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla).

Finalidad: Equipamiento residencia de ancianos.  
Importe subvención: 18.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 20.000.000 de ptas.

Beneficiario: Asociación Montetabor de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 11.000.000 de ptas.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores -FOAM- Tocina (Sevilla).

Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.  
Importe subvención: 29.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla).

Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.  
Importe subvención: 14.500.000 ptas.

Sevilla, 31 de enero de 2000.- La Directora Gerente, M.<sup>a</sup> Dolores Curtido Mora.

*RESOLUCION de 31 de enero de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a través del Plan Gerontológico/98.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones que se relacionan a continuación y en las cuantías que se indican, concedidas al amparo del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía de 1998, para la realización de programas del Plan Gerontológico.

Beneficiario: Ayuntamiento de Fondón (Almería).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 10.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Ejido (Almería).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 20.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Adra (Almería).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 10.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tíjola (Almería).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe subvención: 17.400.000 ptas.

Beneficiario: Congregación Mercedarias de la Caridad de Canjáyar (Almería).

Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe subvención: 13.050.000 ptas.

- Beneficiario: Ayuntamiento de El Ejido (Almería).  
Finalidad: Mantenimiento estancias diurnas.  
Importe subvención: 2.380.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Olula del Río (Almería).  
Finalidad: Mantenimiento estancias diurnas.  
Importe subvención: 1.700.000 ptas.
- Beneficiario: Asociación del Instituto Gerontológico Nacional de Vélez Rubio (Almería).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe subvención: 8.700.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Olvera (Cádiz).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 18.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Fundación Carlota Pérez de Zahara de la Sierra (Cádiz).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe subvención: 14.500.000 ptas.
- Beneficiario: Congregación Mercedarias de la Caridad de Tarifa (Cádiz).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe subvención: 5.800.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe subvención: 14.500.000 ptas.
- Beneficiario: Fundación Martínez Yepes de Cádiz.  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe subvención: 8.700.000 ptas.
- Beneficiario: Centro de Acogida San José de Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe subvención: 29.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Residencia San José de San Fernando (Cádiz).  
Finalidad: Mantenimiento plazas alzheimer.  
Importe subvención: 2.009.400 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Espejo (Córdoba).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 8.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Patronato Hospital Fumdallor de Lucena (Córdoba).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe subvención: 21.750.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Alcaracejos (Córdoba).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe subvención: 18.850.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).  
Finalidad: Mantenimiento plazas residenciales.  
Importe subvención: 14.500.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Guadix (Granada).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 13.500.000 ptas.
- Beneficiario: Asociación Salud y Vida de Motril (Granada).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 15.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Loja (Granada).  
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.  
Importe subvención: 23.200.000 ptas.
- Beneficiario: Fundación Benéfica Fernández de las Heras de Huéscar (Granada).  
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.  
Importe subvención: 21.750.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 3.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Moguer (Huelva).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 3.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento del Cerro de Andévalo (Huelva).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 12.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Residencia Jesús de Nazaret de Gibraleón (Huelva).  
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.  
Importe subvención: 7.250.000 ptas.
- Beneficiario: Residencia Sor Angela de la Cruz de Escacena del Campo (Huelva).  
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.  
Importe subvención: 7.250.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).  
Finalidad: Equipamiento residencia de ancianos.  
Importe subvención: 1.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Vílches (Jaén).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 9.500.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Campillo de Arena (Jaén).  
Finalidad: Equipamiento residencia de ancianos.  
Importe subvención: 3.500.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 9.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Asociación de Enfermos de Alzheimer La Estrella de Jaén.  
Finalidad: Equipamiento residencia de ancianos.  
Importe subvención: 3.000.000 de ptas.
- Beneficiario: Congregación Madres Desamparados San José de la Montaña de Andújar (Jaén).  
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.  
Importe subvención: 8.700.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Baeza (Jaén).  
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.  
Importe subvención: 5.800.000 ptas.
- Beneficiario: Fundación Corrales Javalera de Arjona (Jaén).  
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.  
Importe subvención: 8.700.000 ptas.
- Beneficiario: Ayuntamiento de Archidona (Málaga).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 12.165.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cañete la Real (Málaga).  
Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 29.400.000 ptas.

Beneficiario: Residencia El Buen Samaritano de Cáritas Diocesana (Málaga).  
Finalidad: Mantenimiento residencia de ancianos.  
Importe subvención: 29.000.000 de ptas.

Beneficiario: Congregación Madres Desamparados de Arriate (Málaga).  
Finalidad: Mantenimiento residencia de ancianos.  
Importe subvención: 21.750.000 ptas.

Beneficiario: Psicogeriátrico Sagrado Corazón de Málaga.  
Finalidad: Mantenimiento residencia de ancianos.  
Importe subvención: 7.250.000 ptas.

Beneficiario: Residencia Juan González de Málaga.  
Finalidad: Mantenimiento residencia de ancianos.  
Importe subvención: 8.700.000 ptas.

Beneficiario: Asociación Montetabor de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

Finalidad: Construcción residencia de ancianos.  
Importe subvención: 13.000.000 de ptas.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores -FOAM- Tocina (Sevilla).  
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.  
Importe subvención: 29.000.000 de ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla).  
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.  
Importe subvención: 14.500.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).  
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.  
Importe subvención: 7.250.000 ptas.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores -FOAM- Osuna (Sevilla).  
Finalidad: Mantenimiento de plazas residenciales.  
Importe subvención: 21.750.000 ptas.

Sevilla, 31 de enero de 2000.- La Directora Gerente, M.<sup>a</sup> Dolores Curtido Mora.

## 4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE ANDALUCIA

*EDICTO.*

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1761/99-1.<sup>a</sup> RG 6222, formulado por Rosario de Santiago Meléndez contra la Consejería de Gobernación y Justicia, al objeto de impugnar la Orden de 24 de septiembre de 1999, convocatoria proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A.1100), lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 28 de diciembre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

*EDICTO.*

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1762/99-1.<sup>a</sup> RG 6223, formulado por Aurelio Barrera Mora contra la Consejería de Gobernación y Justicia, al objeto de impugnar la Orden de 27.11.99 por la que se convoca proceso selectivo para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Administrativos (Código C.1000), lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 28 de diciembre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

*EDICTO.*

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1767/99-1.<sup>a</sup> RG 6252, formulado por CSI-CSIF contra la Consejería de Gobernación y Justicia, al objeto de impugnar la Orden de 24 de septiembre de 1999 por la que se convoca proceso selectivo para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002), lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 29 de diciembre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

*EDICTO.*

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1768/99-1.<sup>a</sup> RG 6253, formulado por CSI-CSIF contra la Consejería de Gobernación y Justicia, al objeto de impugnar la Orden de 24 de septiembre de 1999 por la que se convoca proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A.1100), lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 29 de diciembre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE VERA (ALMERIA)

## EDICTO. (PD. 396/2000).

Doña Esperanza Collantes Cobos, Juez de Primera Instancia Núm. Dos de Vera.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el núm. 80/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Natsun, S.A., y Lextar, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 0263000018008099, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de mayo a las once quince, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente Edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Registral núm. 12.568 del Registro de la Propiedad de Vera, inscrita al tomo 893, libro 159, folio 37. Urbana, parcela E-4. Situada en los pagos y sitios conocidos indistintamente por Hoya de Palomares, Hoya del Nevado y Hoya del Rincón de Palomares, de Vera. Ocupa una superficie de 2.140 metros cuadrados. Linda al Norte: Con la parcela AN-2, que se segregó de la finca 11.142 de Vera Playa, S.A.; al Sur: Con vial peatonal que la separa de la parcela E-6; al Este: Con parcela AN-2, que se segregó de la finca 11.142 de Vera Playa, S.A., y con parcela E-5, y al Oeste: Con vial peatonal que la separa de las parcelas E-6 y E-3.

Registral 12.569 del Registro de la Propiedad de Vera, inscrita al tomo 893, libro 159, folio 38. Urbana, parcela E-5. Situada en los pagos y sitios conocidos indistintamente por Hoya de Palomares, Hoya del Nevado, Hoya del Rincón de Palomares, de Vera. Ocupa una superficie de 2.875 metros cuadrados. Linda al Norte: Con la parcela AN-2, que se segregó de la finca 11.142 de Vera Playa, S.A.; al Sur: Con vial peatonal que la separa de la parcela E-7 y playa o zona marítimo terrestre, y al Oeste: Con vial peatonal que la separa de las parcelas E-6 y E-4.

Registral núm. 12.559 del Registro de la Propiedad de Vera, inscrita al tomo 893, libro 159, folio 28. Urbana, parcela E-6. Situada en los pagos y sitios conocidos indistintamente por Hoya de Palomares, Hoya del Nevado y Rincón de Palomares, de Vera. Ocupa una superficie de 1.300 metros cuadrados. Linda al Norte: Con vial peatonal que la separa de las parcelas de la que se ha segregado de la misma finca matriz y que se describirá como E-4; al Sur: Con vial peatonal que la separa de la parcela segregada de la finca matriz, descrita anteriormente como E-7; al Este: Con vial peatonal que la separa de las parcelas segregadas de la misma finca matriz, denominada E-3.

Registral núm. 12.558 del Registro de la Propiedad de Vera, inscrita al tomo 893, libro 159, folio 27. Urbana, parcela E-7. Situada en los pagos y sitios conocidos indistintamente por Hoya de Palomares, Hoya del Nevado, Rincón de Palomares, de Vera. Ocupa una superficie de 3.902 metros cuadrados. Linda al Norte: Con vial peatonal que la separa de las parcelas E-6 y E-5; al Sur: Con vial peatonal que la separa de la parcela E-1 y con la playa o zona marítimo terrestre, y al Oeste con vial peatonal que la separa de las parcelas E-2 y E-1.

Tipo de subasta: 160.000.000 de pesetas.

Dado en Vera, a veintisiete de enero de dos mil.- El/La Secretario, El/La Juez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro que se indica.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 00.2060SM.99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de 78 lectores de código de barras para las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda en el entorno de aplicación del Sistema Unificado de Recursos Sistema-Sur.
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 131, de fecha 11 de noviembre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.200.000 pesetas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 16 de diciembre de 1999.
  - b) Contratista: General Electric Capital ITS.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 9.047.072 pesetas.

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

*RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro que se indica.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 98.2055SM.99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro de 140 impresoras para la emisión de documentos en las ventanillas de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda

en el entorno de aplicación del Sistema Unificado de Recursos Sistema-Sur.

- b) Lote: No.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 126, de fecha 30 de octubre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Urgente.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 31.000.000 de pesetas.
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 10 de diciembre de 1999.
    - b) Contratista: Bull España, S.A.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: 21.842.800 pesetas.

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

*RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro que se indica.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 98.2054SM.99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro de 11 impresoras matriciales para la emisión de acuses de recibo en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda en el entorno de aplicación del Sistema Unificado de Recursos Sistema-Sur.
  - b) Lote: No.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 126, de fecha 30 de octubre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.600.000 pesetas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 16 de diciembre de 1999.
  - b) Contratista: Fujitsu ICL España, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 3.950.000 pesetas.

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

*RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro que se indica.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 00.2033SM.99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro con instalación para la adecuación de la electrónica de red local a los requerimientos funcionales del edificio Torretriana de la Junta de Andalucía.
  - b) Lote: No.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 92, de fecha 10 de agosto de 1999; BOE núm. 188, de fecha 7 de agosto de 1999, y DOCE de fecha 12 de agosto de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 45.000.000 de pesetas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 16 de diciembre de 1999.
  - b) Contratista: Kern Datanet, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 45.000.000 de pesetas.

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

*RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro que se indica.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 11.2071SM.99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de fotocopiadoras de la marca Océ homologadas para la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Exceptuado.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado.
  - c) Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.796.000 pesetas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 10 de diciembre de 1999.

- b) Contratista: Océ España, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 8.796.000 pesetas.

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

*RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro que se indica.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 98.2070SM.99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de microordenadores e impresoras homologadas de la empresa Siemens, S.A., para las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Exceptuado.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado.
  - c) Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 50.485.445 pesetas.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 10 de diciembre de 1999.
  - b) Contratista: Siemens, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 50.485.445 pesetas.

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

*RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro que se indica.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 98.2053SM.99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro de 11 impresoras de líneas para la emisión de listados de gran volumen en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda en el entorno de aplicación del Sistema Unificado de Recursos Sistema-Sur.
  - b) Lote: No.

- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 126, de fecha 30 de octubre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- Tramitación: Urgente.
  - Procedimiento: Abierto.
  - Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.500.000 pesetas.
5. Adjudicación.
- Fecha: 16 de diciembre de 1999.
  - Contratista: Informática Graef, S.L.
  - Nacionalidad: Española.
  - Importe de adjudicación: 6.179.552 pesetas.

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

*RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro que se indica.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

- Entidad adjudicadora.
  - Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
  - Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - Número de expediente: 04.2035SM.99.
- Objeto del contrato.
  - Tipo de contrato: Suministro.
  - Descripción del objeto: Suministro para la fabricación, transporte, montaje y puesta en servicio de conjunto de módulos prefabricados para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en la Rambla de Belén, finca Santa Isabel, de Almería.
  - Lote: No.
  - Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Exceptuado.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - Tramitación: Ordinaria.
  - Procedimiento: Negociado.
  - Forma: Negociado sin publicidad.
- Presupuesto base de licitación. Importe total: 69.490.497 pesetas.
- Adjudicación.
  - Fecha: 28 de septiembre de 1999.
  - Contratista: Dragados y Construcciones, P.O., S.A.
  - Nacionalidad: Española.
  - Importe de adjudicación: 69.490.497 pesetas.

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

*RESOLUCION de 20 de enero de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de suministro que se indica.*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

- Entidad adjudicadora.
  - Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

- Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
  - Número de expediente: 11.2073SM.99.
2. Objeto del contrato.
- Tipo de contrato: Suministro.
  - Descripción del objeto: Adquisición de microordenadores e impresoras homologadas de la empresa Sadiel Soluciones, A.I.E., para la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.
  - Lote: No.
  - Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Exceptuado.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- Tramitación: Ordinaria.
  - Procedimiento: Negociado.
  - Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.563.978 pesetas.
5. Adjudicación.
- Fecha: 10 de diciembre de 1999.
  - Contratista: Sadiel Soluciones, A.I.E.
  - Nacionalidad: Española.
  - Importe de adjudicación: 6.563.978 pesetas.

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 26 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.*

- Entidad adjudicadora.
  - Organismo: Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte.
  - Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - Número de expediente: 1999/007/CC.
- Objeto del contrato.
  - Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
  - Descripción del objeto: Seguimiento del estudio estadístico del impacto del deporte sobre la economía y el empleo en Andalucía.
  - Lote: Unico.
  - Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 46, de 20 de abril de 1999.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - Tramitación: Ordinaria.
  - Procedimiento: Abierto.
  - Forma: Concurso.
- Presupuesto base de licitación. Importe total: Nueve millones doscientas mil pesetas (9.200.000 ptas.). Cincuenta y cinco mil doscientos noventa y tres euros con once céntimos (55.293,11 euros).
- Adjudicación.
  - Fecha: 22 de junio de 1999.
  - Contratista: MCapital, S.A.
  - Nacionalidad: Española.
  - Importe de adjudicación: Ocho millones ochocientos setenta y cuatro mil pesetas (8.874.000 ptas.). Cincuenta

y tres mil trescientos treinta y tres euros con ochenta y un céntimos (53.333,81 euros).

Sevilla, 26 de enero de 2000.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

*RESOLUCION de 26 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 1999/063/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de un (1) servidor Unix para los servicios centrales de la Consejería de Turismo y Deporte.

c) Lote: Unico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 126, de 30 de octubre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones de pesetas (7.000.000 de ptas). Cuarenta y dos mil setenta euros con ochenta y cinco céntimos (42.070,85 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de diciembre de 1999.

b) Contratista: GE Capital Information Technology Solutions, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Siete millones de pesetas (7.000.000 de ptas). Cuarenta y dos mil setenta euros con ochenta y cinco céntimos (42.070,85 euros).

Sevilla, 26 de enero de 2000.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

*RESOLUCION de 26 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 1999/069/SH.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro de bienes homologados.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 29 microordenadores homologados (ref.<sup>ª</sup> M-75) y 20 impresoras láser homologadas (ref.<sup>ª</sup> M-889), con diversas ampliaciones.

c) Lote: Unico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: No procede.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y

cuatro pesetas (8.155.694 ptas.). Cuarenta y nueve mil dieciséis euros con setenta y un céntimos (49.016,71 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de diciembre de 1999.

b) Contratista: Informática Graef, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ocho millones ciento cincuenta y cinco mil seiscientos noventa y cuatro pesetas (8.155.694 ptas.). Cuarenta y nueve mil dieciséis euros con setenta y un céntimos (49.016,71 euros).

Sevilla, 26 de enero de 2000.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

*RESOLUCION de 26 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 1999/016/SC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de un (1) servidor Unix para el Instituto Andaluz del Deporte.

c) Lote: Unico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 70, de 19 de junio de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones de pesetas (7.000.000 de ptas.). Cuarenta y dos mil setenta euros con ochenta y cinco céntimos (42.070,85 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de octubre de 1999.

b) Contratista: GE Capital Information Technology Solutions, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Siete millones de pesetas (7.000.000 de ptas.). Cuarenta y dos mil setenta euros con ochenta y cinco céntimos (42.070,85 euros).

Sevilla, 26 de enero de 2000.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

*RESOLUCION de 26 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 1999/015/RC.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Grabación, corrección mediante lector óptico y mantenimiento de las bases de datos de las pruebas de evaluación de aptitud para la habilitación de los guías de turismo de Andalucía y de las pruebas de evaluación final del título de técnico de empresas y actividades turísticas.

c) Lote: Unico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 62, de 29 de mayo de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Seis millones seiscientos mil pesetas (6.600.000 ptas.). Treinta y nueve mil seiscientos sesenta y seis euros con ochenta céntimos (39.666,80 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de agosto de 1999.

b) Contratista: Félix C. Sánchez Montes.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Seis millones noventa y nueve mil pesetas (6.099.000 ptas.). Treinta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco euros con setenta y tres céntimos (36.655,73 euros).

Sevilla, 26 de enero de 2000.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

*RESOLUCION de 26 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 1999/041/SH.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro de bienes homologados.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 47 microordenadores homologados (ref.<sup>a</sup> M-66), con ampliación a 64 Mb RAM (ref.<sup>a</sup> M-566) y a 4 Mb vídeo (ref.<sup>a</sup> M-567); 7 impresoras láser (ref.<sup>a</sup> M-35); 7 tarjetas de red (ref.<sup>a</sup> M-839); y 1 módulo dúplex (ref.<sup>a</sup> M-316).

c) Lote: Único.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: No procede.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Diez millones cuatrocientas ochenta y nueve mil doscientas sesenta pesetas (10.489.260 ptas.). Sesenta y tres mil cuarenta y un euros con setenta y dos céntimos. (63.041,72 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de octubre de 1999.

b) Contratista: Pedregosa, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Diez millones cuatrocientas ochenta y nueve mil doscientas sesenta pesetas (10.489.260 ptas.). Sesenta y tres mil cuarenta y un euros con setenta y dos céntimos. (63.041,72 euros).

Sevilla, 26 de enero de 2000.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

*RESOLUCION de 16 de febrero de 2000, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convoca concurso público abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 393/2000).*

La Consejería de Turismo y Deporte ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.

c) Número del expediente: SU.06/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Equipamiento de playas. Bandejas de peligro.

b) Número de unidades a entregar: A determinar por la Administración.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Playas del Litoral Andaluz.

e) Plazo de entrega: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.000.000 de ptas. (IVA incluido), 60.101 euros.

5. Garantías. Provisional: 200.000 ptas., 1.202 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Edif. Torretriana. Isla de la Cartuja, s/n. Entrepunta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/446.46.41.

e) Telefax: 95/446.47.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante los días laborables, excepto sábados, desde las 10,00 hasta las 14,00 horas, hasta el quinto día hábil anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el epígrafe 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días, a contar desde el siguiente al de la presente publicación. Si dicho día hábil fijado para la presentación de proposiciones fuera sábado, se pasará al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte. Edif. Torretriana. Isla de la Cartuja, s/n. Plta. Baja. Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Edif. Torretriana. Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha: Cuando se cumplan los cinco días hábiles siguientes a aquél en que termine el plazo para la presentación de proposiciones. Si dicho día hábil fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado, se celebrará el día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12,00 horas.

10. Otras informaciones: El procedimiento está declarado de urgencia. El presente contrato se financiará con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de febrero de 2000.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación del contrato de servicio que se cita. (CS-1/99).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
  - c) Número de expediente: CS 1/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo del contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Limpieza de las dependencias y mobiliario de la Delegación Provincial de Sevilla de la Avda. de la Borbolla, núm. 1, plantas baja y principal, y C/ Bergantín, 39 (Laboratorio del Algodón).
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación y corrección de errores: Núm. 102 (2.9.99) y núm. 110 (21.9.99).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Doce millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas (12.450.000 ptas.) (74.826,01 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 11 de noviembre de 1999.
  - b) Contratista: Eulen, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Once millones trescientas ochenta y ocho mil novecientos cinco pesetas (11.388.905 ptas.) (68.448,70 euros).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de diciembre de 1999.- El Delegado, Domingo Chamorro Alvarez.

*RESOLUCION de 15 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por al que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se cita. (SEC 3/2000). (PD. 380/2000).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Nombre: Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Dirección: Tabladilla, s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 95/503.23.69. Fax: 95/503.23.19.
2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
3. Categoría del contrato y descripción.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Diseño y ejecución de una campaña de diferenciación y promoción de los productos frescos de la pesca.
  - c) Lugar de entrega: Servicios Centrales Consejería de Agricultura y Pesca.
  - d) Número de referencia de la CCP: 87120.
4. No existen reservas para este contrato.
5. División por lotes y número: No.

6. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de recepción de ofertas: 10 de abril del 2000.
  - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, 41071.
  - b) Lenguas en que debe redactarse: Castellano.
7. Se admiten variantes.
8. Plazo de ejecución: Seis meses desde la firma del contrato.
9. Obtención de documentación e información.
  - a) Nombre y dirección del servicio: Consejería de Agricultura y Pesca. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación. C/ Tabladilla, s/n, Sevilla, 41071. Teléfono: 95/503.23.69. Telefax: 95/503.23.19.
  - b) Fecha límite obtención documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de 9 a 14 horas.
10. Apertura de propuestas.
  - a) Personas admitidas a la apertura: Acto público.
  - b) Fecha, hora y lugar de apertura: A las 12 horas del día 17 de abril del 2000 en las dependencias de la Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
11. Garantía provisional: Seis millones de pesetas (6.000.000 de ptas.) (36.060,73 euros).
12. Modalidades básicas de financiación y pago.
  - a) El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de trescientos millones de pesetas (300.000.000 de ptas.) (1.803.036,30 euros).
  - b) La forma de pago son las estipuladas en los Pliegos.
13. Forma jurídica que deberán adoptar las uniones de empresas en su caso: Las previstas en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
14. Requisitos técnicos.
  - a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría D.
15. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
16. Criterios de adjudicación que se han de utilizar para la adjudicación: Las indicadas en los Pliegos.
17. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres, en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre número 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los sobres números 1 y 2, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego. En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 6.b) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.
18. Fecha del envío del anuncio al Diario oficial de las Comunidades Europeas: 16 de febrero de 2000.
19. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

*RESOLUCION de 16 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del suministro que se cita. (SC 1/2000). (PD. 381/2000).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SC 1/2000.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Renovación de suscripciones de revistas técnico-científicas para la Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Lugar de ejecución: Ambito regional (SS.CC., CIFAs, laboratorios, CICEM) .

c) Plazo de ejecución: desde el día siguiente a la firma hasta el 31 de diciembre de 2000.

d) División por lotes y número:

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Veintisiete millones seiscientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y tres pesetas (27.649.753 ptas.) (166.178,36 euros).

5. Garantía provisional: Quinientas cincuenta y dos mil novecientas noventa y cinco pesetas (552.995 ptas.) (3.323,57 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/503.20.00.

e) Telefax: 95/503.23.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva mediante la presentación de una relación de los principales de parecida índole realizados en los últimos tres años, que incluya importes, fechas y beneficiados públicos o privados de los mismos, o por los demás medios previstos en los artículos 16 a 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigesimoséptimo día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n.

b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento General de Contratación, tres sobres, en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre número 3 contendrá exclusivamente la proposición económica, según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los sobres números 1 y 2, el resto de documentación ordenada en dicho Pliego.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas, y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Carlos Alvarez Ramos.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 12/98.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material para realizar embolizaciones con coils largables por corriente eléctrica con destino al Servicio de Neurorradiología (a12-98-HRS).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 3, de 10.1.98.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.287.178 ptas.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.12.99.

b) Contratista: Boston Scientific Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 7.949.512 ptas.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Núm. de ordinales declarados desiertos: 1, 2, 3 y 4.

Sevilla, 28 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba (Pozoblanco).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
  - c) Número de expediente: P.N. 31/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de material para reactivos de Hematología (a31n-99-HVP).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.751.652 ptas. (34.568,12 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 27.10.99.
  - b) Contratista: Química Farmacéutica Bayer, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 5.751.652 ptas. (34.568,12 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar (Cádiz).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: P.N. 21029/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro del principio activo Interferón Beta 1A 22MCG (a21029n-HPM).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.630.948 ptas. (81.923,65 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 24.11.99.
  - b) Contratista: Laboratorios Serono, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 13.630.948 ptas. (81.923,65 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar (Cádiz).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: 1999/146530 (P.N. 21017/99).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro del principio activo lopamidol (a146530n-HPM).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 21.591.793 ptas. (129.769,29 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 18.11.99.
  - b) Contratista: Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 21.591.793 ptas. (129.769,29 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar (Cádiz).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: 1999/141199 (21026/99).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de material desechable de uso alimentario (a141199-HPM).
  - c) Lote: Véase informe técnico.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 93, de 12.8.99.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.412.500 ptas. (80.610,75 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.11.99.

b) Contratista: Benítez Paublete, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 11.105.000 ptas. (66.742,39 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 21001/99 (1999/037574).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario fungible de laboratorio (a21001-HPM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 78, de 8.7.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 29.446.480 ptas. (176.976,91 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 24.11.99.

b) Contratista: Francisco Soria Melguizo, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 15.263.095 ptas. (91.733,05 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 4.260.010 ptas. (25.603,18 euros).

7. Partidas/Lotes declarados desiertos: 4/5, 5/6, 11/12, 12/13, 13/14, 14/15, 25/26, 27/28, 38/39 y 39/41.

Sevilla, 28 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudica-

ción definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Torrecárdenas de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: 1999/046506 (C.A. 41/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de menaje de cocina y material de limpieza (a46506-HTO).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 54, de 11.5.99.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 22.382.871 ptas. (134.523,76 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.10.99.

b) Contratista: Acoso, C.B.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.229.827 ptas. (55.472,38 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 7.552.430 ptas. (45.391,02 euros).

7. Partidas declaradas desiertas: Núm. 2 (lotes 6, 8, 12, 17, 26, 32, 34, 35, 36, 37, 42, 56, 59, 60, 61, 62 y 64).

Sevilla, 28 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 1999/141377 (P.N. 22006/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipos electromédicos H.P. (a141377n-HPM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 24.501.060 ptas. (147.254,34 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.10.99.

b) Contratista: Hewlett Packard Española, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 22.980.680 ptas. (138.116,67 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 1999/153241 (P.N. 22008/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de equipos electromédicos II (G.E.) (a153241n-HPM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 28.700.876 ptas. (172.495,74 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.12.99.

b) Contratista: G.E. Medical Systems España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 23.247.710 ptas. (139.721,55 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*RESOLUCION de 28 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Huelva-Costa (Huelva).

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Agrupación.

c) Número de expediente: C.P. 8H/99 (1999/050516).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de agujas estériles de extracción por vacío, palometas para extracción de sangre, tiras reactivas de glucemia y botes de orina estériles (a8-99-AHC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 49, de 27.4.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.490.500 ptas. (81.079,54 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.9.99.

b) Contratista: Roche Diagnostics, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.560.000 ptas. (39.426,39 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total: 3.651.500 ptas. (21.945,96 euros).

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 28 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 170/2000). (BOJA núm. 13, de 3.2.2000). (PD. 403/2000).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.P. 1999/294178 (0035/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras terminación de la escalera de emergencia en el Ambulatorio Camilo Menéndez Tolosa, de Algeciras (Cádiz).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

5. Garantías. Provisional: Se exime.

Debe decir:

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Sevilla, 22 de febrero de 2000

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 14 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.  
Delegación Provincial de Almería.  
Dirección: Centro Residencial Oliveros, Bloque Singular, 2.ª planta; C.P. 04071.  
Tlfno.: 950/27.70.12; Fax: 950/23.08.98.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Título: Tratamientos Selvícolas en 96,4 ha en los montes Dehesa de la Alfauhara de Levante y los Dos Maimones y los Quemados del Parque Natural de Sierra de María, Los Vélez, Almería.
  - c) Número de expediente: 968/1999/M/04.
  - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 11.11.1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y seis millones ciento veinte mil seiscientos cinco pesetas (inc. IVA). (46.120.605 ptas. 277.190,42 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 20.12.1999.
  - b) Contratista: Plantaciones y Caminos, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 36.536.743 ptas. (219.590,25 euros).

Almería, 14 de enero de 2000.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*RESOLUCION de 15 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.  
Delegación Provincial de Almería.  
Dirección: Centro Residencial Oliveros, Bloque Singular, 2.ª planta; C.P. 04071.  
Tlfno.: 950/27.70.12; Fax: 950/23.08.98.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Título: Tratamientos Selvícolas en cuatro montes del Parque Natural de Sierra de María, Los Vélez y en el monte «Loma Tejera» y «El Cortijico», comarca de Los Vélez, Almería.
  - c) Número de expediente: 1711/1999/M/04.
  - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9.11.1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Noventa y dos millones doscientas treinta y siete mil ciento cuarenta y ocho pesetas (inc. IVA). (92.237.148 ptas., 554.356,42 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 15.12.1999.
  - b) Contratista: Plantaciones y Caminos, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 72.396.937 ptas. (435.114,35 euros).

Almería, 15 de enero de 2000.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*RESOLUCION de 17 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.  
Delegación Provincial de Almería.  
Dirección: Centro Residencial Oliveros, Bloque Singular, 2.ª planta; C.P. 04071.  
Tlfno.: 950/27.70.12; Fax: 950/23.08.98.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Título: Tratamientos Selvícolas en 905 ha en la comarca de Sierra de Gádor, Almería.
  - c) Número de expediente: 1713/1999/M/04.
  - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9.11.1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento cincuenta y un millones quinientas setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete pesetas (inc. IVA). (151.574.687 ptas., 910.982,22 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 20.12.1999.
  - b) Contratista: Plantaciones y Caminos, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 117.697.745 ptas. (707.377,69 euros).

Almería, 17 de enero de 2000.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*RESOLUCION de 18 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de obras.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.  
Consejería de Medio Ambiente.  
Delegación Provincial de Almería.  
Dirección: Centro Residencial Oliveros, Bloque Singular,  
2.ª planta; C.P. 04071.  
Tlfno.: 950/27.70.12; Fax: 950/23.08.98.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Título: Tratamientos Selvícolas en 174 ha en la comarca de Sierra de Gádor, Almería.
  - c) Número de expediente: 2614/1999/M/04.
  - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9.11.1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintinueve millones novecientas ochenta mil ochocientos setenta y siete pesetas (inc. IVA). (29.980.877 ptas. 180.188,70 euros).
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 20.12.1999.
    - b) Contratista: Pinus, S.A.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: 23.651.914 ptas. (142.150,87 euros).

Almería, 18 de enero de 2000.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca licitación pública para la concesión administrativa de dominio público con destino a la actividad de Bar Cafetería y de Peluquería. (PD. 376/2000).*

El Delegado Provincial de Asuntos Sociales, mediante Resolución de 25 de noviembre de 1999, en virtud de las atribuciones que le confiere la Disposición Adicional Unica del Decreto 396/1996, de 2 de agosto, y de conformidad con lo establecido en la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de dicha Ley, ha resuelto convocar licitación pública para la concesión administrativa de dominio público, con destino a la actividad de Bar-Cafetería y a la de Peluquería (Mixta), de los locales habilitados a tal fin en los Centros de Mayores dependientes de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales que a continuación se relacionan:

Córdoba I.  
Córdoba II.  
Córdoba III.  
Los Naranjos.  
Aguilar de la Frontera.  
Almodóvar del Río.  
Baena.  
Cabra.  
Cañete de las Torres.  
Carcabuey.  
Castro del Río.  
Espejo.  
Fernán Núñez.  
Fuente Obejuna.

Hinojosa del Duque.  
Lucena.  
Luque.  
Montilla.  
Montoro.  
Palma del Río.  
Peñarroya-Pueblonuevo.  
Pozoblanco.  
Priego de Córdoba.  
Puente Genil.  
Villanueva de Córdoba.

Pliego de condiciones: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Prescripciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración General y Personal de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, C/ Ramón y Cajal, núm. 6, en horas de 9 a 14, todos los días hábiles, excepto sábados, que medien desde el día de la publicación de este anuncio hasta la apertura de proposiciones.

Garantía provisional: El 2% del valor de los bienes y elementos objeto de la concesión.

Garantía definitiva: El 3% del valor de los bienes y elementos objeto de la concesión.

Plazo de la concesión: Un año, prorrogable tácitamente por períodos iguales de tiempo.

Presentación de proposiciones: El plazo será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la que sea última publicación de las realizadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de que el último día de presentación de proposiciones sea sábado, se entenderá que el plazo se amplía al día siguiente hábil.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo que figura como Anexo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, deberán presentarse en el Registro General de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, C/ Ramón y Cajal, núm. 6, en horario de 9 a 14 horas.

Apertura de proposiciones: Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Adjudicación Concesional, en acto no público, calificará los documentos contenidos en el sobre A (Documentación Administrativa) y el sobre B (Documentación Técnica).

El sobre C se abrirá a las 11 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; y si fuese sábado, el día siguiente hábil, en acto público a celebrar en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Los gastos de inserción del presente anuncio y cuantos origine esta licitación serán por cuenta de los respectivos concesionarios por partes iguales.

Córdoba, 30 de diciembre de 1999.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

*RESOLUCION de 28 de enero de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca licitación para la contratación del expediente que se relaciona.*

1. Entidad adjudicadora.  
Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.  
Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.  
Número de expediente: 7/99-O.  
Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación anuncio licitación: BOJA núm. 97, 21.8.99).
2. Objeto del contrato.  
Tipo de contrato: Obras.  
Descripción del contrato: «Obras adecuación del Hogar Séneca para residencia de mayores (Córdoba)».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trescientos cincuenta y tres millones cuatrocientas diecisiete mil trescientas seis pesetas (353.417.306 ptas.) (2.124.080,79 euros).

5. Adjudicación.  
Fecha: 3.12.99.  
Contratista: Corviam, S.A.  
Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Trescientos cuatro millones setecientas cincuenta y una mil setecientas cuarenta y dos pesetas (304.751.742 ptas.) (1.831.594,85 euros).

1. Entidad adjudicadora.  
Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.  
Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.

Número de expediente: 9/99-O.  
Boletín o Diario Oficial y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 128, 4.11.99.

2. Objeto del contrato.  
Tipo de contrato: Obras.  
Descripción del contrato: «Ampliación de aseos y ascensor en Centro de Día de San Juan de Aznalfarache (Sevilla)».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Once millones ochocientos ochenta y cinco mil quinientas ochenta y ocho pesetas (11.885.588 ptas.) (71.433,82 euros).

5. Adjudicación.  
Fecha: 7.12.99.  
Contratista: Thyssen Boetticher, S.L.  
Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Diez millones seiscientos noventa y siete mil cincuenta seis pesetas (10.697.056 ptas.) (64.290,60 euros).

1. Entidad adjudicadora.  
Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.  
Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.

Número de expediente: 12/99-O.

2. Objeto del contrato.  
Tipo de contrato: Obras complementarias.

Descripción del contrato: «Obras complementarias adaptación plantas asistidos y adecuación instalación Residencia Pensionistas de Almería».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: Noventa y un millones setecientos siete mil quinientas treinta pesetas (91.707.530 ptas.) (551.173,35 euros).

5. Adjudicación.  
Fecha: 3.12.99.  
Contratista: Necso Entrecanales Cubiertas, S.A.  
Nacionalidad: Española.

Importe adjudicación: Noventa y un millones setecientos siete mil quinientas treinta pesetas (91.707.530 ptas.) (551.173,35 euros).

1. Entidad adjudicadora.  
Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.  
Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.  
Número de expediente: 7/99-S.

Boletín o Diario Oficial y fecha publicación anuncio licitación: BOJA núm. 97, 21.8.99).

2. Objeto del contrato.  
Tipo de Contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Suministro de 800.000 talonarios desplazamiento B-50».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece millones seiscientos mil pesetas (13.600.000 ptas.) (81.737,65 euros).

5. Adjudicación.  
Fecha: 26.10.99.  
Contratistas: Transkrit, S.A.  
Nacionalidad: Española.

Importe adjudicación: Nueve millones novecientos setenta y seis mil pesetas (9.976.000 ptas.) (59.957,97 euros).

1. Entidad adjudicadora.  
Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.  
Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.

Número de expediente: 11/99-O.

2. Objeto del contrato.  
Tipo de contrato: Modificado.  
Descripción del contrato: «Modificado obras de construcción de la guardería infantil el Zaidín (Granada)».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintidós millones trescientas veinte mil ochocientos cuarenta y dos pesetas (22.320.842 ptas.) (134.150,96 euros).

5. Adjudicación.  
Fecha 3.12.99.  
Contratista: Heliopol, S.A.  
Nacionalidad: Española.

Importe adjudicación: Veintidós millones trescientas veinte mil ochocientos cuarenta y dos pesetas (22.320.842 ptas.) (134.150,96 euros).

Sevilla, 28 de enero de 2000.- La Directora Gerente,  
M.<sup>a</sup> Dolores Curtido Mora.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA DE URBANISMO

*RESOLUCION de 17 de noviembre de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se acuerda convocar concurso público para la venta forzosa de la finca sita en C/ Don Pedro Niño, núm. 5. (PP. 202/2000).*

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1999, acordó convocar concurso público para la venta forzosa de la finca que a continuación se indica, incluida en el Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar, a fin de construir sobre la misma vivienda/s para uso propio:

Expte. 10/90 RSTSU. (Finca sita en la C/ Don Pedro Niño, núm. 5).

Descripción registral: «Finca sita en la C/ Don Pedro Niño, número tres. Vivienda. Superficie construida 98,97 m<sup>2</sup>. Linderos: Por el fondo con la casa número doce de la C/ Lepanto; por la izquierda con la casa número uno de la C/ Don Pedro Niño y por la derecha con casa número doce de la C/ Lepanto».

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 10, inscripción 1.ª y 4.ª, folio 146, tomo 206, libro 89, finca núm. 3.236.

Cargas: No constan.

Propietario según Registro: Doña M.ª Teresa López Boza, casada con don Diego Torres Carranza, con carácter privativo.

Actuales titulares: Don Eusebio, don José Manuel y don Diego Torres López.

Referencia catastral: 52.310-02, Sector 5.

Calificación y clasificación: Urbano. Centro Histórico.

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

Fianza: 318.991 ptas. (1.917,174 euros).

Tipo de licitación: 7.974.781 ptas. (47.929,399 euros).

Indemnización correspondiente al titular: 7.974.781 ptas. (47.929,399 euros).

Gastos asumibles por el adjudicatario: Los señalados en los Pliegos de Condiciones.

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de obrar, acrediten su solvencia económica y financiera y no se hallen comprendidas en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

Las proposiciones, que deberán estar redactadas en español, habrán de presentarse en el plazo de 26 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo, durante las horas de 9,00 a 13,30, todos los días hábiles, excepto sábados, que medien desde el día siguiente al del anuncio hasta la finalización del plazo de presentación. También se podrán presentar por correo, en la forma prevista en la legislación vigente.

En el supuesto que el último día de presentación de plicas coincida con sábado, se entenderá que el plazo se amplía al siguiente día hábil.

El expediente y el Pliego de Condiciones se encuentran de manifiesto en el Negociado de Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar (Sección de Ejecución de Planeamiento y Fomento de la Edificación) del Servicio de Gestión Urbanística, sito en el Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Edificio 5, donde podrán ser consultados en horario de información al público (de 11,00 a 13,00 horas, de lunes a viernes).

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOJA, se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones aprobados.

Sevilla, 17 de noviembre de 1999.- P.D., El Secretario de la Gerencia, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

*RESOLUCION de 28 de enero de 2000, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de los trabajos de ejecución de actuaciones y/u obras subsidiarias e intervenciones que deriven de situaciones de peligro y/o urgencia, Sector Norte B, año 2000. (PP. 241/2000).*

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 28 de enero de 2000, aprobó la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de los trabajos que se citan:

Expediente núm.: 6/00. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Ejecución de actuaciones y/u obras subsidiarias e intervenciones que deriven de situaciones de peligro y/o urgencia, Sector Norte B, año 2000.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Un año.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso público.

Tipo de licitación: 19.000.000 de ptas. (114.192,30 euros).

Garantía provisional: 380.000 ptas. (2.283,85 euros).

Garantía definitiva: 760.000 ptas. (4.567,69 euros).

Clasificación exigida al contratista: No se exige.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 28 de enero de 2000, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3, del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, D.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 95/448.02.50. Telefax: 95/448.02.93.

Asimismo, la restante documentación técnica y económico-administrativa podrá ser examinada y solicitada en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto Sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 28 de enero de 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de enero de 2000.- P.D., El Secretario de la Gerencia, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

*RESOLUCION de 28 de enero de 2000, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de los trabajos de ejecución de actuaciones y/u obras subsidiarias e intervenciones que deriven de situaciones de peligro y/o urgencia, Sector Norte A, año 2000. (PP. 242/2000).*

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 28 de enero

de 2000, aprobó la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de los trabajos que se citan:

Expediente núm.: 5/00. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Ejecución de actuaciones y/u obras subsidiarias e intervenciones que deriven de situaciones de peligro y/o urgencia, Sector Norte A, año 2000.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Un año.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso público.

Tipo de licitación: 19.000.000 de ptas. (114.192,30 euros).

Garantía provisional: 380.000 ptas. (2.283,85 euros).

Garantía definitiva: 760.000 ptas. (4.567,69 euros).

Clasificación exigida al contratista: No se exige.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 28 de enero de 2000, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3, del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, D.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 95/448.02.50. Telefax: 95/448.02.93.

Asimismo, la restante documentación técnica y económico-administrativa podrá ser examinada y solicitada en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto Sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 28 de enero de 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de enero de 2000.- P.D., El Secretario de la Gerencia, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

*RESOLUCION de 28 de enero de 2000, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de los trabajos de ejecución de actuaciones y/u obras subsidiarias e intervenciones que deriven de situaciones de peligro y/o urgencia, Sector Sur B, año 2000. (PP. 243/2000).*

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 28 de enero de 2000, aprobó la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de los trabajos que se citan:

Expediente núm.: 4/00. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Ejecución de actuaciones y/u obras subsidiarias e intervenciones que deriven de situaciones de peligro y/o urgencia, Sector Sur B, año 2000.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Un año.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso público.

Tipo de licitación: 19.000.000 de ptas. (114.192,30 euros).

Garantía provisional: 380.000 ptas. (2.283,85 euros).

Garantía definitiva: 760.000 ptas. (4.567,69 euros).

Clasificación exigida al contratista: No se exige.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 28 de enero de 2000, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3, del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, D.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 95/448.02.50. Telefax: 95/448.02.93.

Asimismo, la restante documentación técnica y económico-administrativa podrá ser examinada y solicitada en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto Sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo, en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que

rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 28 de enero de 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de enero de 2000.- P.D., El Secretario de la Gerencia, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

*RESOLUCION de 28 de enero de 2000, de la Comisión Ejecutiva, mediante la que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de los trabajos de ejecución de actuaciones y/u obras subsidiarias e intervenciones que deriven de situaciones de peligro y/o urgencia, Sector Sur A, año 2000. (PP. 244/2000).*

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en sesión celebrada el 28 de enero de 2000, aprobó la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto, para la adjudicación de los trabajos que se citan:

Expediente núm.: 3/00. Sección de Contratación.

Objeto del contrato: Ejecución de actuaciones y/u obras subsidiarias e intervenciones que deriven de situaciones de peligro y/o urgencia, Sector Sur A, año 2000.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: Un año.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso público.

Tipo de licitación: 19.000.000 de ptas. (114.192,30 euros).

Garantía provisional: 380.000 ptas. (2.283,85 euros).

Garantía definitiva: 760.000 ptas. (4.567,69 euros).

Clasificación exigida al contratista: No se exige.

Forma de pago: Certificaciones de obra.

Variantes: No se admiten.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, aprobados por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 28 de enero de 2000, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo, sito en el edificio núm. 3, del Recinto de la Cartuja, Avda. de Carlos III, s/n, Sevilla, D.P. 41092, en horas de 9 a 13. Teléfono: 95/448.02.50. Telefax: 95/448.02.93.

Asimismo, la restante documentación técnica y económico-administrativa podrá ser examinada y solicitada en las citadas oficinas todos los días laborables durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto Sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo, en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Agrupación de empresas: Para el caso de resultar adjudicataria una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

Plazo de presentación de las proposiciones: Veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado.

Gastos exigibles al contratista: Los señalados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Procedimiento de licitación: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el concurso, aprobados por acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 28 de enero de 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de enero de 2000.- P.D., El Secretario de la Gerencia, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

*ANUNCIO para dar publicidad a la convocatoria de subastas públicas para la enajenación de inmuebles municipales. (PP. 203/2000).*

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 1999, convocó subastas públicas para la enajenación de los inmuebles municipales, adscritos al Patrimonio Municipal del Suelo, que se señalan a continuación:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.

c) Número de expediente:

I. 71/99 PAT.: Nave B 7 (núm. 11) del bloque 2 del Polígono Industrial Store.

II. 72/99 PAT.: Nave C-5 (núm. 29) del bloque 6 del Polígono Industrial Store.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto:

I. Expte. 71/99 PAT.: Enajenación de la nave B-7 (núm. 11) del bloque 2 del Polígono Industrial Store.

- Superficie: 308,34 m<sup>2</sup>.

II. Expte. 72/99 PAT.: Enajenación de la nave C-5 (núm. 29) del bloque 6 del Polígono Industrial Store.

- Superficie: 156,79 m<sup>2</sup>.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta pública.

4. Presupuesto base de licitación.

I. Expte. 71/99 PAT.: Nave B-7 (núm. 11) del bloque 2 del Polígono Industrial Store: Veintiún millones trescientas cincuenta y cuatro mil ochenta y siete pesetas (21.354.087 ptas.) más IVA.

II. Expte. 72/99 PAT.: Nave C-5 (núm. 29) del bloque 6 del Polígono Industrial Store: Diez millones ochocientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas noventa y una pesetas (10.858.491 ptas.) más IVA.

5. Garantía provisional.

I. Expte. 71/99 PAT.: Nave B-7 (núm. 11) del bloque 2 del Polígono Industrial Store: Cuatrocientas veintisiete mil ochenta y dos pesetas (427.082 ptas.).

II. Expte. 72/99 PAT.: Nave C-5 (núm. 29) del bloque 6 del Polígono Industrial Store: Doscientos diecisiete mil ciento setenta pesetas (217.170 ptas.).

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

b) Domicilio: Avda. de Carlos III (Recinto de la Cartuja).

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/448.02.50 (de 11,00 a 13,00 horas).

e) Telefax: 95/448.02.95.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día hábil del plazo señalado para la presentación de ofertas (si fuese sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil).

## 7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: Transcurridos 26 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuera sábado, se prorrogará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar:

- Sobre núm. 1: Documentación administrativa.

- Sobre núm. 2: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Gerencia de Urbanismo (de 9,00 a 13,30 horas).

2.º Domicilio: Avda. de Carlos III (Recinto de la Cartuja).

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de ofertas (Sobre núm. 2).

a) Entidad, domicilio y localidad: Los señalados en los apartados 6.a), b) y c) anteriores.

b) Fecha: La señalada por la Mesa de Contratación una vez efectuada la calificación previa, a tales efectos se publicará el correspondiente anuncio en el tablón de la Gerencia de Urbanismo y en prensa local.

c) Hora: 10,00 h.

9. Otras informaciones: Durante los ocho primeros días hábiles del plazo de presentación de ofertas se podrán formular reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

10. Gastos de anuncios: Adjudicatario.

Sevilla, 24 de enero de 2000.- P.D. El Secretario de la Gerencia, Rafael Rodríguez-Varo Valverde.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO DE DEPORTES

*RESOLUCION de 2 de febrero de 2000, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 389/2000).*

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Asuntos Generales.

Expediente: 17/00.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Contratación de los servicios de publicidad, comunicación y diseño de las actividades programadas por el Instituto de Deportes para el año 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 31.000.000 de ptas.

5. Garantías.

Provisional: 620.000 ptas.

Definitiva: 1.240.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41007.

Teléfonos: 95/459.68.85-18-20-21-24-75.

Telefax: 95/459.68.86.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copymat. Sevillana de Copias. C/ República Argentina, núm. 44. Telf.: 95/445.83.07.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Trece días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y 17,00 a 19,00 horas, y los viernes de 9,00 a 14,00 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Se comunicará previamente a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de febrero de 2000.- El Secretario General.

*RESOLUCION de 2 de febrero de 2000, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 390/2000).*

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Asuntos Generales.

Expediente: 18/00.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Contratación de los servicios de publicidad de las actividades programadas por el Instituto de Deportes para el año 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.000.000 de ptas.

5. Garantías.

Provisional: 120.000 ptas.

Definitiva: 240.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y Código Postal: Sevilla, 41007.

Teléfonos: 95/459.68.85-18-20-21-24-75.

Telefax: 95/459.68.86.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copymat. Sevillana de Copias. C/ República Argentina, núm. 44. Telf.: 95/445.83.07.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Trece días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y 17,00 a 19,00 horas, y los viernes de 9,00 a 14,00 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.  
8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Se comunicará previamente a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de febrero de 2000.- El Secretario General.

## GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría y asistencia. (PD. 391/2000).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de obras varias de carreteras en la provincia de Jaén. Expediente: G-GI0008/OCCO.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Treinta y siete millones quinientas mil (37.500.000) pesetas, IVA incluido (225.379,54 euros).

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 95/500.74.00. Fax: 95/500.74.76.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 h del 23 de marzo de 2000.

b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

2. Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.

e) Admisión de variantes/alternativas (concurso): No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica.

a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (Giasa).

b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

d) Fecha: Día 30 de marzo de 2000, a las 10 horas.

9. Otras informaciones: No se describen.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 21 de febrero de 2000.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

## EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, SA

*ANUNCIO. (PP. 360/2000).*

Aprobado por la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de Emasesa, en la sesión del día 7 de febrero de 2000, por la que se acuerda convocar la licitación por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita.

E-Sevilla: Servicios de atención telefónica de Emasesa

1. Entidad contratante: Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A., C/ Escuelas Pías, núm. 1, E-41003, Sevilla. Teléfono: +34 95/459.04.24. Telefax: +34 95/422.65.11.

2. Naturaleza del contrato: Servicios.

CCP: 74423200; 74831100.

Contratación de los trabajos de atención telefónica de Emasesa.

Núm. Expediente: 55/2000.

Presupuesto base de licitación: 70.082.000 ESP (421.201,3 euros) (IVA excluido).

3. Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: Sevilla, España.

4. a), b), c).

5. a), b), c).

d) Obligación de mencionar las cualificaciones del personal: No.

e) Licitación parcial del contrato: No.

6. Posibilidad de aceptación de variantes: Sí se admiten variantes.

7.

8. Plazo de entrega o ejecución o duración del contrato de servicios: La duración del contrato es de 2 años, prorrogables por años consecutivos.

9. a) Dirección del servicio al que puede solicitarse el Pliego de Condiciones y los documentos complementarios: En el lugar indicado en el punto 1.b).

10. a) Fecha límite de recepción de las ofertas: 29.3.2000 (12,00 h).

b) Dirección a la que deben enviarse: Emasesa, Registro General, C/ Escuelas Pías, núm. 1. E-41003, Sevilla.

c) Lengua en que debe redactarse: Castellano.

11. a) Personas admitidas a la apertura de ofertas: Acto público.

b) Fecha, hora y lugar: 30.3.2000 (12,00 h) en el lugar indicado en el punto 1.

12. Fianzas y garantías.

Provisional: 1.401.640 ESP (8.424,026 euros).

Definitiva: 2.803.280 ESP (16.848,052 euros).

13. Modalidades básicas de financiación y pago: Facturas mensuales.

Forma de pago estipulada en los Pliegos de Condiciones que rigen la licitación.

14.

15.

16. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

17. Criterios de adjudicación del contrato: El contrato se adjudicará por concurso, de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Condiciones técnico facultativas.

18.

19.

20. Fecha de envío del anuncio: 7 de febrero de 2000.

Sevilla, 7 de febrero de 2000.- El Director Gerente, Francisco Aguado Jiménez.

## 5.2. Otros anuncios

### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO sobre la exposición de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, realizada por Acuerdo de 3 de noviembre de 1999, de dos becas para la formación de personal al Servicio de Biblioteca y en el Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía.*

De conformidad con el Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2000, por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, realizada por Acuerdo de 3 de noviembre de 1999, de dos becas para la formación de personal en el Servicio de Biblioteca y en el Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía, se comunica que la citada lista se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la sede del Parlamento de Andalucía.

Los aspirantes excluidos podrán presentar sus reclamaciones en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta comunicación en el BOJA.

Sevilla, 10 de febrero de 2000.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

*ANUNCIO sobre la exposición de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, realizada por Acuerdo de 17 de noviembre de 1999, de una beca para formación periodística en el Gabinete de Prensa del Parlamento de Andalucía.*

De conformidad con el Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2000, por el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, realizada por Acuerdo de 17 de noviembre de 1999, para formación periodística en el Gabinete de Prensa del Parlamento de Andalucía, se comunica que la citada lista se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la sede del Parlamento de Andalucía.

Los aspirantes excluidos podrán presentar sus reclamaciones en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta comunicación en el BOJA.

Sevilla, 10 de febrero de 2000.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

### JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 24 de febrero de 2000, por la que se hace pública la comunicación de Radio Nacional de España en Andalucía de las entrevistas que tiene previsto emitir con motivo de las próximas elecciones al Parlamento de Andalucía de 12 de marzo de 2000.*

En cumplimiento de lo previsto en el párrafo segundo de la norma sexta de la Instrucción de la Junta Electoral Central

de 13 de septiembre de 1999, en desarrollo del artículo 66 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del anuncio de las entrevistas que tiene previsto emitir Radio Nacional de España en Andalucía (Radio 5 Todo Noticias) con motivo de las próximas elecciones al Parlamento de Andalucía de 12 de marzo de 2000.

A tenor de lo previsto en la citada Instrucción, las entidades políticas afectadas podrán examinar dicha programación de entrevistas en las dependencias de la Junta Electoral de Andalucía en el plazo preclusivo de un día desde la publicación de esta Resolución, y formular los recursos que estimen pertinentes.

Sevilla, 24 de febrero de 2000.- El Presidente, José M.<sup>a</sup> Requena Irizo.

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 19 de enero de 2000, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

1. Interesado: Doña Manuela Arévalo González.  
Expediente: CO-260/99-EP.  
Infracción: Leve, art. 26.e) Ley Orgánica 1/1992, de 21.2.92 (BOE de 22.2.92), Orden 14.5.87 (BOJA núm. 42, 18.5.87) de la que resulta responsable la epigrafiada.  
Sanción: 40.000 ptas.  
Fecha: 23 de noviembre de 1999.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, en las formas del art. 38.4 Ley 30/1992, de 26.11.92.
2. Interesado: Don Andrés Fernández Vera.  
Expediente: CO-339/99-EP.  
Infracción: 1. Grave, art. 23.n) Ley Orgánica 1/1992, 21.2.92 (BOE de 22.2.92), arts. 40-49 R.D. 2816/82, 27.8.82 (BOE de 6.11.82).
2. Grave, art. 23.n) Ley 1/92, art. 20 R.D. 2816/82.
3. Grave, art. 23.n) Ley 1/92, art. 20 R.D. 2816/82.  
Sanción: Multa de 50.001 a 5.000.000 de ptas.; clausura hasta 6 meses (art. 28.1 Ley 1/92); por cada infracción.  
Fecha: 27 de octubre de 1999.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.  
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación, pudiendo considerarse Propuesta de Resolución en caso contrario.
3. Interesado: Don José Angel García Pedrosa.  
Expediente: CO-340/99-EP.

Infracción: 1. Grave, art. 23.n) Ley Orgánica 1/92, 21.2.92 (BOE de 22.2.92), arts. 40-49 R.D. 2816/82, 27.8.82 (BOE de 6.11.82).

2. Leve, art. 26.e) Ley 1/92, Orden de 14.5.87 (BOJA núm. 42, de 18.5.87).

Sanción: 1. Multa de 50.001 a 5.000.000 de ptas.; clausura hasta 6 meses (art. 28.1 Ley 1/92).

2. Multa hasta 50.000 ptas. (art. 28.1 Ley 1/92).

Fecha: 27 de octubre 1999.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación, pudiendo considerarse propuesta de Resolución en caso contrario.

4. Interesado: Don Alberto Alba Burgos.

Expediente: CO-351/99-EP.

Infracción: Leve, art. 26.e) Ley 1/92, Orden de 14.5.87 (BOJA núm. 42, de 18.5.87).

Sanción: Multa hasta 50.000 ptas. (art. 28.1 Ley 1/92).

Fecha: 8 de noviembre 1999.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación, pudiendo considerarse Propuesta de Resolución en caso contrario.

5. Interesado: Don Enrique Casado Luque.

Expediente: CO-411/99-MR.

Infracción: Los hechos imputados pueden suponer una infracción a los art. 5, 25 y 27 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en lo sucesivo LJACAA, y al art. 43.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre, en lo sucesivo RMRA, que se encuentran tipificadas como falta grave en el art. 29.1 de LJACAA y en el art. 53.1 del RMRA, de la que sería responsable la empresa Enrique Casado Luque conforme a lo dispuesto en el art. 57 del RMRA.

Sanción: El art. 31 de la LJACAA y el art. 55 del RMRA señalan que las infracciones calificadas como graves serán sancionadas con multas de 100.001 a 200.000 ptas. y accesorias.

Fecha: 23 de diciembre de 1999.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación, pudiendo considerarse propuesta de Resolución en caso contrario.

Córdoba, 19 de enero de 2000.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

*ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de Bingos Huelva 92, SA.*

Solicitada por don Manuel Ruiz Domínguez, en nombre y representación de la empresa titular de Bingos, Huelva 92, S.A., la devolución de la fianza constituida en el Banco de Andalucía, S.A., con fecha 12 de mayo de 1997, registrada bajo el núm. 70159/97, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo sita en C/ Paseo de Independencia, núm. 21, de Huelva, al haberse producido la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas y Entidades Titulares de Salas de Bingo de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de la precitada fianza, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de la

fianza, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieran derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General, (C/ Jesús del Gran Poder, núm. 30, 41002, Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### A N E X O

Expediente: E.T.B. 6/93.

Interesado: Huelva 92, S.A.

Sevilla, 31 de enero de 2000.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión Directa de Explotación Santo Nicasio núm. 16.010. (PP. 3700/99).*

La Delegación Provincial de Trabajo e Industria en Jaén hace saber: Que por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, de fecha 7 de octubre de 1999, ha sido otorgada a Aridos Santo Nicasio, S.L., la siguiente Concesión Directa de Explotación:

Expediente número: 16.010. Nombre: Santo Nicasio. Recursos de la Sección C): Caliza. Cuadrículas mineras: Tres. Términos municipales: Martos, Torredonjimeno y Jamilena (Jaén).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 9 de diciembre de 1999.- El Delegado, P.D. (Res. de 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación Atero núm. 16.002. (PP. 3710/99).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Jaén hace saber: Que por Resolución de esta Delegación Provincial, de fecha 1.10.99, ha sido otorgado a don Luis Atero Maldonado Permiso de Investigación de quince cuadrículas mineras para recursos de la Sección C): Arcillas, yesos, dolomías y rocas subvolcánicas, nombrado «Atero» núm. 16.002, sito en los parajes de Cazalla, Puertas de Arenas y otros de los términos municipales de Carcheles, Campillos de Arenas y Cambil (Jaén).

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

| Vértices       | Meridianos | Paralelos   |
|----------------|------------|-------------|
| Pp. Vértice V1 | 3º 35' 40" | 37º 36' 20" |
| Vértice V2     | 3º 35' 40" | 37º 37' 20" |
| Vértice V3     | 3º 37' 20" | 37º 37' 20" |
| Vértice V4     | 3º 37' 20" | 37º 36' 20" |
| Pp. Vértice V1 | 3º 35' 40" | 37º 36' 20" |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 3 de diciembre de 1999.- El Delegado, P.D. (Res. de 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de Concesión Directa de Explotación nombrado Carolina Norte núm. 16.048. (PP. 3758/99).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Jaén hace saber: Que por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, de fecha 17.9.99, ha sido otorgada a la entidad don José Gea Rozas y don José Seco de Herrera Muñoz la siguiente Concesión Directa de Explotación:

Expediente número: 16.048. Nombre: Carolina Norte. Recursos de la Sección C): Pizarras. Cuadrículas mineras: Una. Término municipal: Paraje Sinapismo y otros del término municipal de La Carolina (Jaén).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 14 de diciembre de 1999.- El Delegado, P.D. (Res. de 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación Morrón Blanco núm. 16.044. (PP. 4/2000).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Jaén hace saber: Que por Resolución de esta Delegación Provincial, de fecha 7.10.99, ha sido otorgada a la entidad Industrial Mármol Export, S.A., Permiso de Investigación de sesenta cuadrículas mineras para recursos de la Sección C): Calizas, nombrado «Morrón Blanco» núm. 16.044, sito en los términos municipales de Mancha Real, Torres y Pegalajar (Jaén).

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

| Vértices       | Meridianos | Paralelos   |
|----------------|------------|-------------|
| Pp. Vértice V1 | 3º 37' 00" | 37º 46' 40" |
| Vértice V2     | 3º 33' 00" | 37º 46' 40" |
| Vértice V3     | 3º 33' 00" | 37º 45' 00" |
| Vértice V4     | 3º 37' 00" | 37º 45' 00" |
| Pp. Vértice V1 | 3º 37' 00" | 37º 46' 40" |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 21 de diciembre de 1999.- El Delegado, P.D. (Res. de 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE

*EDICTO sobre bases.*

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe hace saber:

Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 1999, se han aprobado las bases que han de regir la provisión por concurso-oposición, promoción interna, de una plaza de la Escala Admón. General, Subescala Administrativa, Clase Administrativo, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21.1.g) de la Ley 11/99, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local, cuyo texto definitivo se transcribe a continuación.

Santa Fe, 3 de diciembre de 1999.- El Alcalde-Presidente.

### BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO/OPOSICION POR PROMOCION INTERNA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. De acuerdo con la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1999, aprobada por Decreto de Alcaldía de 28 de junio de 1999, y publicada en el BOE núm. 237, de fecha 4 de octubre de 1999, se realiza la presente convocatoria para la provisión por el sistema de selección de concurso/oposición por promoción interna para cubrir una plaza de Administrativo de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa y denominación Administrativo, conforme a lo dispuesto en el art. 100 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, arts. 169.2 b) del R.D. Legislativo 781/86; art. 22 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, y Disposición Adicional vigésimo segunda de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según modificación introducida por la Ley 42/94, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social; R.D 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Admón. General del Estado; R.D 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Dichas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo C del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias establecidas con arreglo a la legislación vigente.

2. El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Segunda. Condiciones que deben reunir los aspirantes.

Podrán tomar parte en el concurso/oposición, los funcionarios del Ayuntamiento de Santa Fe, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Clase Auxiliar Administrativo (Grupo D), y que encontrándose en la situación de activo cuenten con una antigüedad de al menos dos años de servicio efectivo, antes de que termine el último día de presentación de instancias estén en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de 2.º grado o equivalente o reúna cualquiera de los requisitos establecidos en la Disposición Adicional vigésimo segunda de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Tercera. Presentación de solicitudes y admisión de aspirantes.

A) Presentación de solicitudes.

1. En las instancias solicitando tomar parte en el concurso/oposición, los aspirantes deberán manifestar que reúnen

todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3. Los aspirantes acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la base quinta, además de enumerarlos en la solitud. Los documentos podrán ser originales o fotocopias debidamente compulsadas por el Secretario General previa exhibición del original.

B) Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el BOP y tablón de anuncios, se indicará nombre, apellidos y DNI de los admitidos y excluidos e indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de 10 días para la subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

En la misma Resolución, el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes y la composición del Tribunal Calificador.

Cuarta. Tribunal Calificador.

1. Composición: El Tribunal Calificador estará integrado, conforme a lo dispuesto en el art. 4.º del R.D 896/91, de 7 de junio, en relación con el art. 11 del R.D 364/95, de 10 de marzo, con los miembros siguientes:

Presidente: El de la Corporación o miembros de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Un representante designado por la Junta de Andalucía.  
Dos funcionarios de carrera a designar por la Corporación.  
Un delegado de personal funcionario.

Deberán tener igual o superior titulación a la exigida para la plaza convocada.

2. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, notificándolo a la autoridad convocante. Asimismo, deberán abstenerse los miembros que hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del R.D 364/95, 10 de marzo.

3. Constitución y actuación: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de dos de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, más el Presidente.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuer-

dos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores o especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros de Tribunal se efectuarán conforme a lo dispuesto en el art. 33.2 del R.D 236/88, de 4 de marzo, y Resolución de 11 de febrero de 1991.

Quinta. Selección de los aspirantes.

El procedimiento de selección de los aspirantes estará formado por dos fases:

1.ª Fase de concurso: Esta fase será puntuada por el tribunal conforme al siguiente baremo:

Servicios:

1. Por cada año o fracción prestado como Auxiliar Administrativo de Admón. General en el Ayuntamiento de Santa Fe: 1 punto (máximo 3 puntos).

2. Por cada año o fracción prestado como Auxiliar Administrativo de Admón. General en cualquier otra Administración Pública: 0,5 puntos (máximo 2 puntos).

3. Por cada año o fracción prestados a empresas privadas en departamentos de Administración: 0,25 puntos (máximo 1 punto).

Cursos y seminarios:

1. Por cada curso, jornada o seminario, organizado por cualquier Ministerio o Consejería de Comunidad Autónoma, Instituto Nacional de Admón. Pública o dependientes del mismo, Instituto de Estudios de Admón. Local, de hasta 100 horas: 0,10 puntos; de hasta 200 horas: 0,20 puntos; de hasta 300 horas: 0,30 puntos; de más de 300 horas: 0,40 puntos.

2. Por cada curso, jornada o seminario no incluido en el apartado anterior, siempre que los mismos hayan versado sobre gestión administrativa: De hasta 100 horas: 0,05 puntos; de hasta 200 horas: 0,10 puntos; de hasta 300 horas: 0,15 puntos; de más de 300 horas: 0,20 puntos.

2.ª Fase de oposición: Esta fase estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, que serán obligatorios y eliminatorios en el caso de que no se obtenga un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

1.º Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante el periodo máximo de dos horas un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con las materias comprendidas en el programa anexo a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición. Se valorará especialmente en este ejercicio la facultad de redacción y el nivel de formación general.

Este ejercicio, una vez realizado, será leído por el opositor al Tribunal.

2.º Ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito durante un período de 3 horas máximo la contestación a dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio relativo a las tareas administrativas propias que corresponde a los funcionarios del subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acuden provistos.

En este ejercicio se valorará especialmente la habilidad del aspirante en la aplicación de los conocimientos al caso práctico planteado, la sistemática del planteamiento, la formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada explicación de la normativa legal que resulte de aplicación.

Sexta. Calendario de realización de las pruebas.

1. El lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas selectivas se fijará en la Resolución de la Alcaldía donde se declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la base tercera.

2. El orden de baremación y actuación será el alfabético, comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra N, de acuerdo con la Resolución de 8.2.93, de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas.

3. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios en el BOP. Deberán hacerse públicos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Séptima. Sistema de calificación.

La fase de concurso se calificará conforme al baremo determinado en la Base 5.<sup>a</sup> de la convocatoria.

El Tribunal, a la vista de los méritos alegados y justificados por los aspirantes, determinará la puntuación que corresponda, según el baremo fijado.

La fase de oposición: Los ejercicios se calificarán otorgando cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos en cada ejercicio. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por cada miembro y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto.

Octava. Relación de aprobados y presentación de documentos.

1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación por el orden de puntuaciones, y elevará dicha relación y la propuesta de nombramiento al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente.

2. Los aspirantes propuestos no necesitarán aportar los documentos acreditativos exigidos para tomar parte en el concurso/oposición, se aportará de oficio la requerida en la Base 2.<sup>a</sup>, mediante certificación de Secretaría.

Novena. Nombramiento y toma de posesión.

1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos y, aportados éstos conforme a la base anterior, se procederá al nombramiento del o la aspirante propuesto por el Tribunal calificador por el órgano municipal competente. En otro caso será de aplicación lo determinado en la vigente legislación.

2. El o la aspirante propuesto deberá tomar posesión en el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente al que le sea notificado.

3. Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

4. En el momento de tomar posesión deberá prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el R.D 707/79, de 5 de abril.

Décima. Normas de aplicación.

Para lo no previsto en estas Bases o aquello que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/85, de 2 de abril; R.D Legislativo 781/86, de 18 de abril; la Ley 30/84, de 2 de agosto, y el R.D 364/95, de 10 de marzo, y R.D 896/91,

de 7 de junio, y Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécima. Impugnación y revocación de la convocatoria.

1. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En cualquier momento y siempre antes de la expiración del plazo de presentación de solicitudes por los aspirantes, el Sr. Alcalde podrá modificar o dejar sin efecto la convocatoria mediante la adopción del acuerdo correspondiente, que será publicado en la forma prevista en la base siguiente.

En los demás supuestos, para la anulación o la revisión de oficio de los acuerdos aprobatorios de la convocatoria y sus bases, se estará a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre.

Duodécima. Publicación.

Las presentes Bases, junto con la convocatoria, se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además, y de acuerdo con el artículo 6.2 del R.D 896/1991, de 17 de junio, un anuncio de esta convocatoria se publicará en el BOE con el contenido que indica el citado precepto.

Base final. Las presentes Bases están a disposición de los interesados y público en general en las dependencias municipales para su consulta. El Ayuntamiento facilitará copia a quien lo solicite, previo pago de los derechos correspondientes.

## A N E X O

### A) MATERIAS COMUNES

1. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El defensor del pueblo.

2. El Gobierno y la Administración del Estado.

3. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas, los Estatutos de Autonomía: Su significado.

4. La Administración Pública en el Ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administraciones Públicas. La Administración periférica: Los Delegados del Gobierno y los Subdelegados del Gobierno en las CC.AA. Otros órganos periféricos.

5. Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

6. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: Sus clases. El Reglamento: Sus clases. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

7. El Acto Administrativo. Concepto, clases y elementos, su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

8. El administrado: Concepto y clases. Actos jurídicos del administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de Audiencia del interesado.

9. Ley 30/92, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: Principios generales del procedimiento administrativo. Normas Reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: Días y horas hábiles, cómputo de plazos. Recepción y Registro de documentos.

10. Fases del procedimiento administrativo general. Obligación de resolver. El Silencio Administrativo. La inactividad de la Administración.

11. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de Oficio.

12. Los Recursos administrativos. Clases: Recurso de Alzada, Recurso de Reposición. Recursos Jurisdiccionales.

13. Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.

14. Los derechos reales administrativos. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

15. La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.

16. El servicio público. Nociones generales. Los modos de gestión de los servicios públicos.

17. La responsabilidad de la Administración Pública. Los presupuestos de la responsabilidad. Daños resarcibles. El procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

18. La potestad sancionadora. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador general y abreviado. Sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas.

19. Los principios inspiradores de la Ley General Tributaria. El sujeto pasivo en la Ley General Tributaria.

#### B) MATERIAS ESPECIFICAS

20. Régimen Local español. Principios constitucionales.

21. La Administración Local, entidades que comprende: El Municipio: Organización y competencias del municipio de régimen común. Obligaciones mínimas. Regímenes municipales especiales.

22. Organización municipal. Competencias.

23. La provincia en el régimen local: Organización y competencias provinciales. Regímenes provinciales especiales.

24. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

25. La Función Pública Local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas.

26. El patrimonio de los Entes Locales. Clases de bienes. El dominio público local. Utilización, conservación y defensa.

27. El servicio público en la esfera local. Los gestiones de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

28. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

29. Haciendas Locales. Concepto y regulación. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas de exacciones.

30. El presupuesto de las Entidades Locales. Concepto, estructura, formación y aprobación.

31. Imposición Local. Contribuciones especiales. Tasas.

32. Gestión económica local. Ordenación de gastos y Ordenación de pagos. Organos competentes.

33. El texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, aprobado por R.D.L 1/92, de 26 de junio. Legislación. Sus principios inspiradores.

34. Formas de intervención de la Administración en uso del suelo y de la edificación. La licencia y las órdenes de ejecución.

35. Competencias urbanísticas del municipio. Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.

36. Ejecución de los planes de ordenación. Sistemas de actuación urbanística. La clasificación del suelo.

37. Protección de la legalidad urbanística. Obras y licencias en zonas verdes o espacios libres.

38. Infracciones urbanísticas. Personas responsables. Infracciones que constituyen delito. La prescripción.

39. Sanciones urbanísticas. Procedimiento sancionador.

40. Organos competentes para la imposición de sanciones urbanísticas. Restablecimiento de la legalidad urbanística.

#### AYUNTAMIENTO DE PILAS

##### ANUNCIO. (PP. 228/2000).

Por el vecino de esta villa don Antonio Mateos Cruz, se solicita licencia para abrir una granja avícola en carretera de Pilas a Carrión, polígono siete, parcela 54.

Lo que se publica por si alguien se siente dañado en sus intereses, por espacio de veinte días.

Pilas, 27 de enero de 2000.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (CORDOBA)

##### ANUNCIO de bases.

Don José Espejo Ruz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla (Córdoba).

Hace saber: La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 1999, adoptó acuerdo disponiendo la convocatoria de una plaza de Auxiliar Administrativo de la plantilla del personal laboral fijo de este Ayuntamiento, aprobando las Bases por las que se han de regir y que se transcriben a continuación.

#### BASES PARA EL ACCESO A LA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (CORDOBA)

##### 1. Normas generales.

1.1. Objeto de las bases y número de plazas. Es objeto de las presentes bases la regulación de las pruebas selectivas para el acceso a una plaza de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la Plantilla del Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento. La plaza objeto de las presentes bases se encuentra incluida la oferta del Empleo Público del año 1999, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 18 de mayo de 1999.

1.2. Derechos y deberes. Quien obtenga plaza tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma como empleado del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla y los determinados con carácter general o especial por la legislación laboral.

1.3. Efectos vinculantes. Las bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a quienes participen en las mismas.

Las convocatorias o sus bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

##### 2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

2.1. Requisitos generales. Para poder ser admitidos y participar en las pruebas, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español o española.

b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de aquélla en que falte diez años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas.

Todos los requisitos a que se refiere la Base 1.3 deberán poseerse en el día de la finalización de la presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la toma de posesión.

### 3. Solicitudes.

3.1. Forma. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar mediante simple instancia, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.

b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la plaza a que opta.

c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.

d) Firma del solicitante o acreditación de la identidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

e) Órgano, Centro o unidad administrativa a la que se dirige (Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla (Córdoba).

En dicha instancia, el peticionario deberá, además, formular declaración jurada o bajo promesa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probarlo documentalmente.

Las personas con minusvalías o limitaciones físicas o psíquicas compatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, pero que no les permita realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, podrán solicitar, en la instancia, concretándolas, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

3.2. Documentos que deben presentarse. Las instancias deberán presentarse acompañadas de fotocopia del DNI.

Asimismo, se unirá a la instancia, para su valoración en la fase de concurso, los documentos acreditativos de los méritos alegados en la forma establecida en las presentes bases.

3.3. Plazo de presentación. Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.

3.4. Lugar de presentación. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de La Rambla o en los Registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado o de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el Extranjero, así como en las Oficinas de Correos, en la forma que se encuentra establecido, de conformidad a lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 4. Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, señalándose en su caso la causa de exclusión.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia conjuntamente con el nombramiento del Tribunal Calificador, se indicará el lugar en el que quedarán expuestas al público las listas certificadas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días para subsanación de defectos que hayan motivado la exclusión.

### 5. Tribunal Calificador.

5.1. Composición. El Tribunal Calificador del Concurso estará constituido en la siguiente forma: Presidente, que lo será el de la Corporación Municipal, o miembro en quien delegue, y cinco vocales, que deberán tener titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza. Los vocales, y sus respectivos suplentes, se nombrarán por la Presidencia en la siguiente forma: Tres de ellos, a propuesta de los grupos políticos municipales (uno por cada grupo) y dos a propuesta de la representación sindical del personal laboral de este Ayuntamiento. Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

Actuará como Secretario del Tribunal el que lo es de la propia Corporación o funcionario en quien delegue.

5.2. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo a la Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el Art. 29 de la citada Ley 30/1992.

5.4. Actuación del Tribunal. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de sus miembros o suplentes, indistintamente, teniendo plena competencia y capacidad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las bases. Constituido el Tribunal, sólo actuarán, en los sucesivos actos, como miembros del mismo, quienes en tal inicio lo hubieren compuesto. En caso de ausencia del Presidente del Tribunal asumirá sus funciones el vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario, en caso de ausencia de éste.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos.

Los miembros del Tribunal, cuando concurren a las sesiones que celebre, percibirán las asistencias previstas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, conforme a su Anexo IV, categoría 4.<sup>a</sup>, sin perjuicio de las dietas y gastos de viaje que correspondan en su caso.

5.5. Nombramiento. El Tribunal será nombrado por el Presidente de la Corporación en el mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

### 6. Procedimiento de selección.

6.1. Procedimiento. La selección se efectuará por el procedimiento de concurso. Se valorará otorgándose hasta un 70% por experiencia laboral en puestos de similares características y el otro 30% para formación conforme al baremo que se establece a continuación. La valoración se obtendrá

sumando la puntuación de cada aspirante en ambos apartados de experiencia y formación.

6.2 Baremo de méritos. Los méritos alegados por los aspirantes y acreditados en la forma que se establece en las presentes bases se valoran en la siguiente forma:

Hasta un máximo de diez (10) puntos, repartidos en la siguiente forma:

Criterio número 1: Experiencia laboral: Hasta un máximo del 70%, es decir, 7 puntos, a razón de:

a) Por cada año o fracción superior a nueve meses de servicios prestados a este Ayuntamiento en la plaza o puesto de igual o similares características al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación o documento de igual fuerza probatoria a criterio del Tribunal: 0,6 puntos.

b) Por cada año o fracción superior a nueve meses de servicios prestados a cualquier Entidad Local Territorial u Organismo Público de ellas dependiente en la plaza o puesto de igual o similares características al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación o documento de igual fuerza probatoria a criterio del Tribunal: 0,5 puntos.

c) Por cada año o fracción superior a nueve meses de servicios prestados a cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similares características al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación o documento de igual fuerza probatoria a criterio del Tribunal: 0,4 puntos.

d) Por cada año o fracción superior a nueve meses de servicios prestados a entes de naturaleza privada en plaza o puesto de igual o similares características al que se opta, acreditado a través del contrato de trabajo visado por el Inem, certificados de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria a criterio del Tribunal: 0,3 puntos.

Criterio número 2: Formación. Hasta un máximo del 30%, es decir, 3 puntos, a razón de:

a) Titulaciones académicas: Por poseer titulación académica de nivel superior a la exigida para participar en la convocatoria y que sea relevante para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria: 2 puntos. Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

b) Cursos de Formación: Por la participación, como asistente, en cursos seminarios, congresos o jornadas que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta y hubieren sido impartidos por instituciones de carácter público acreditado, mediante aportación de los títulos o certificados de asistencia a los mismos, o mediante copias de los mismos debidamente cotejadas administrativa o notarialmente, conforme al siguiente baremo:

- b.1. Hasta 16 horas o 2 días: 0,2 puntos.
- b.2. De 17 a 32 horas o de 3 a 4 días: 0,4 puntos.
- b.3. De 33 a 48 horas o de 5 a 6 días: 0,6 puntos.

La valoración de los cursos que excedan de lo señalado se valorarán conforme a la escala precedente, hasta un máximo de 2 puntos.

## 7. Calificación y publicidad de los resultados.

7.1. Calificación. Las puntuaciones se obtendrán sumando la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el Acta que se levantará al efecto. El Tribunal sólo podrá valorar los méritos presentados antes de la expiración del plazo de presentación de solicitudes. Al propio tiempo, el Tribunal podrá recabar for-

malmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados, incluso la posibilidad de convocar a los aspirantes a entrevistas individuales, puramente informativas o explicativas de los méritos alegados, sin que tengan carácter decisorio ni sean objeto de puntuación.

El Tribunal propondrá al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación. En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en los méritos establecidos en el criterio 1.

7.2 Publicidad. El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de contratación, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, sin que quepa asignar, en ningún caso, cualquiera que fuere la puntuación que obtengan los demás aspirantes, la calificación de aprobado sin plaza u otra semejante. Si se rebasare en la propuesta el número de plazas convocadas, la propuesta será nula de pleno derecho.

7.3. Motivación. El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estará referido al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases.

7.4. Efectos vinculantes. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las resoluciones y actos de los órganos de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso ordinario ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla, esto es, ante la autoridad que nombró al Presidente del Tribunal.

## 8. Resolución.

8.1. Plazo de resolución. El plazo para la resolución del concurso será de dos meses desde el día siguiente al de finalización de la presentación de instancias.

8.2. Exclusión de los aspirantes en la fase de selección. Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumpla uno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la Autoridad convocante, comunicándoles, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos precedentes.

## 9. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en el Ayuntamiento de La Rambla dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Si el aspirante propuesto no presentase, dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, la documentación aludida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las bases, no podrá ser nombrado funcionario, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere haber incurrido por falsedad en su instancia.

## 10. Contratación.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante que hubiese superado las pruebas y acreditado el cumplimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso selectivo será contratado como trabajador fijo de la Plantilla del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, debiendo comparecer para ello

dentro de los 30 días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo por el que el órgano competente acepte la propuesta del Tribunal.

11. Derecho aplicable.

Para lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en el Real Decreto Legislativo 781/1977, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y su normativa de desarrollo.

dico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y su normativa de desarrollo.

12. Norma final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la vigente ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Rambla, 23 de noviembre de 1999.- El Alcalde.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63